

JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA



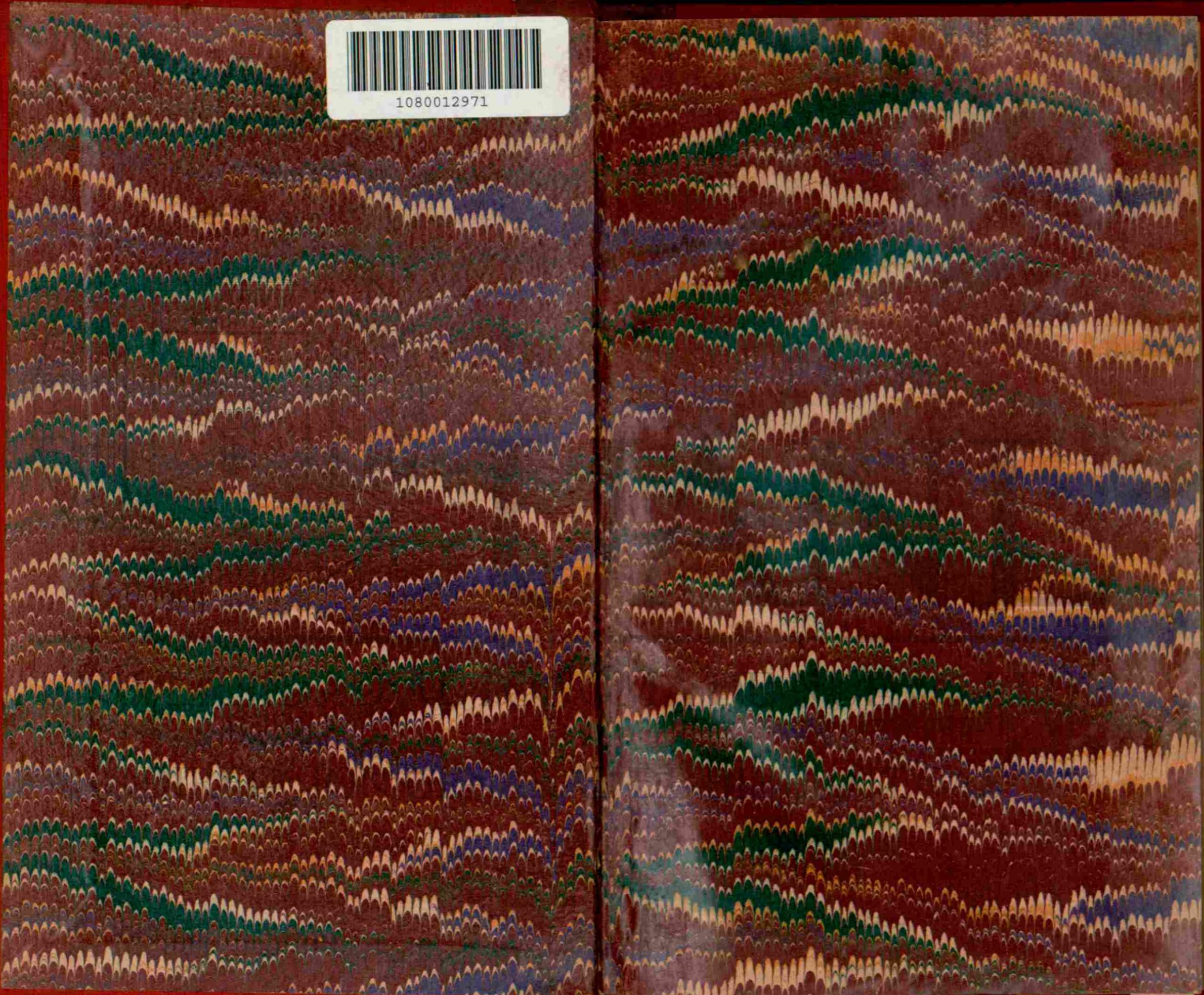
LOS DIEZ  
MILLONES  
DE LA  
MESILIA

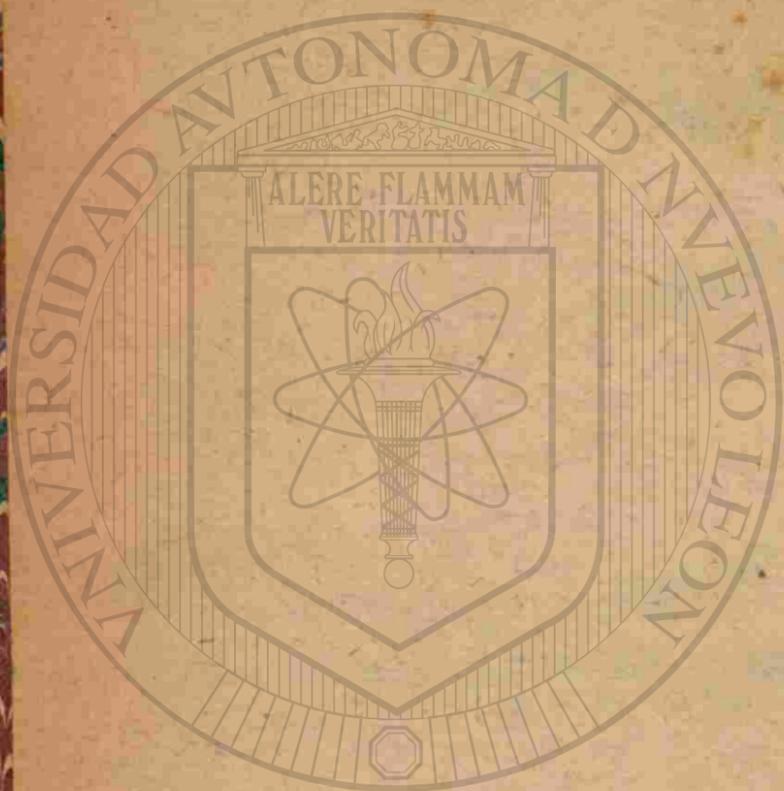
F1233  
.5  
04

R20



1080012971





# CUENTA

DE LA PERCEPCION,

DISTRIBUCION E INVERSION

DE LOS

## DIEZ MILLONES DE PESOS,

QUE PRODUJO EL

### TRATADO DE LA MESILLA,

CELEBRADO POR EL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPUBLICA,  
CON EL DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA, EN 13  
DE DICIEMBRE DE 1853.—LA HA FORMADO Y PU-  
BLICA EL MINISTRO DE HACIENDA

M. Olasagarre.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO,  
Calle de los Rebeldes núm. 2.

1855.

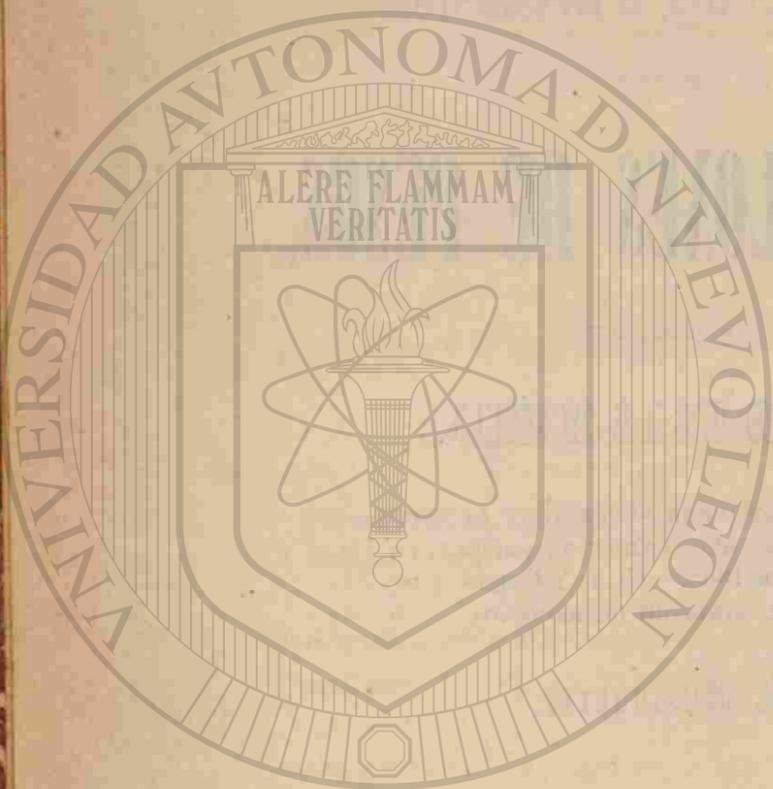


COPIA H. OCHOA  
BIBLIOTECA GOBIERNO

F1233

5

04



SERENISIMO SEÑOR.

*EL accidente de haberme tocado estar en el Ministerio de Hacienda, precisamente al tiempo en que debían percibirse los fondos, que á favor de la República, produjo el tratado de la Mesilla, celebrado con los Estados-Unidos de Norte América, me ha impuesto el deber de presentar al exámen de toda la Nación la cuenta documentada de dichos fondos y de su distribución é inversion; no solo por ser justo que el país tenga en todo ello un pleno conocimiento, sino tambien por el honor y decoro del Supremo Gobierno, por el particular de V. A., y hasta por el mio; y principalmente porque así lo ha querido y mandado V. A. mismo.*

*Esta publicacion acreditará la pureza con que se ha obrado en este importante negocio por parte del Supremo Gobierno y del Ministerio.*

*Tenga V. A. S. la bondad de permitir que le ofrezca y consagre este pequeño trabajo, de que no he debido dispensarme, y que concluya protestando á V. A. mis respetos y mi sincera gratitud.*

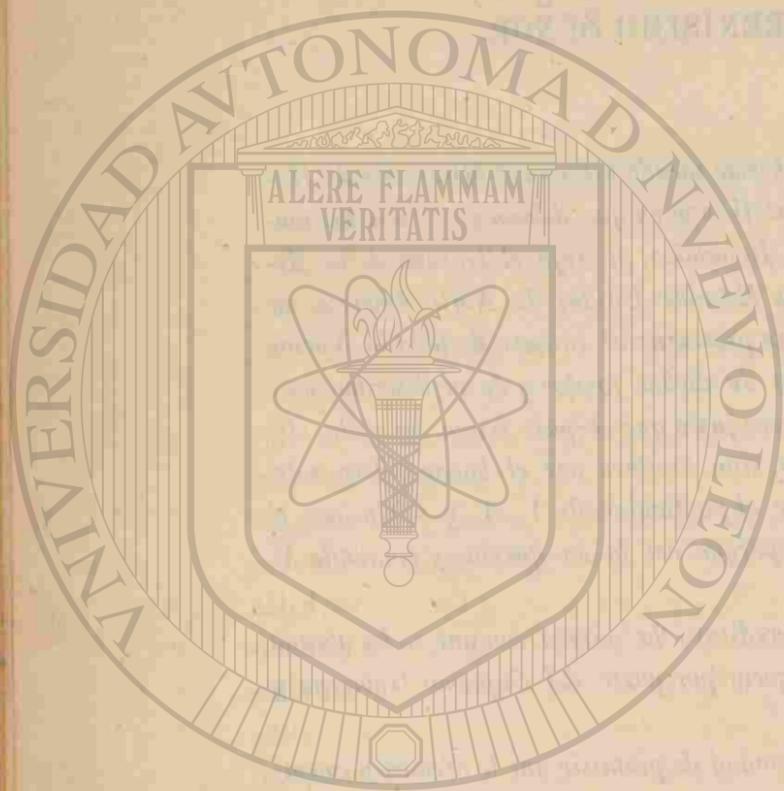
*México, 15 de Enero de 1855.*

*Manuel Olasagarre.*



FONDO HISTÓRICO  
RICARDO COVARRUBIAS

156295



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## DOCUMENTO N. 1.

SECRETARIA de Estado y de Relaciones exteriores.—Reservada.—Exmo. Sr.—En nota reservada núm. 60, de 22 del pasado, me dice el Exmo. Sr. general Almonte, enviado de la República en Washington, lo siguiente: —“Exmo. Sr.—Como anuncié á V. E. en mi nota reservada núm. 57, de 4 del actual, pasé á Nueva-York el día 5, con el objeto de recibir los siete millones de la indemnización, y esta operación que yo creía muy sencilla, se había convertido en una de las mas difíciles y peligrosas, especialmente en los momentos en que yo presentaba mi libranza á la sub-comisaría de Nueva-York, pues el día anterior había habido quiebras y desfalcos en el comercio, de mas de diez millones de pesos, lo cual había esparcido en toda la ciudad una alarma espantosa, y la desconfianza reinaba por todas partes. ¿Dónde depositar con seguridad esta enorme suma? ¿Cómo recibirla? ¿Cómo evitar gastos en esa operación? He aquí las dificultades en que me encontraba, pues como en este país no hay un Banco Nacional como en Inglaterra y Francia, y aun en España, no era fácil de luego á luego hallar donde poner el dinero con toda seguridad y ahorrando gastos. Por otra parte, era urgente sacar cuanto antes de la sub-comisaría los siete millones, por varias razones que el buen juicio de V. E. comprenderá fácilmente; fuéme pues preciso gastar mas tiempo del que yo me había imaginado en esa difícil y peligrosa operación, para indagar con mis amigos cuál era el crédito de cada Banco, cuánto tenía cada uno de fondos, y si se podría con toda seguridad co-

locar en ellos, aunque fuera con un corto interes, toda ó parte de la suma referida. Era mi objeto, mas que otra cosa, el de que me admitiesen en depósito el dinero, sin gravámen alguno para la Nacion; pero se dificultaba, porque, ¿quién habia de querer ser responsable de un dinero sin tener el manejo de él? No obstante, para lograr mis deseos me valí de la agencia de una casa respetable de comercio de Nueva-York, á la que ofrecí un corto premio por tal de que facilitase la operacion que yo apetecia, y era que el dinero se colocase en un lugar seguro para que se dispusiese de él tan luego como fuere necesario, y que al mismo tiempo ganase todo, ó parte de él, un moderado interes. Esto último se dificultaba, porque como querian los Bancos que yo fijase el tiempo por el cual debia permanecer en su poder el dinero, yo les contestaba que no podia fijarlo, pues para ello no tenia ningunas instrucciones, y yo deseaba que mi Gobierno hiciese uso de sus fondos, tan luego como lo desease; y por último, despues de muchas conferencias, hube de aceptar el único arreglo prudente que se podia hacer en el caso, y fué el siguiente:—Que tres millones ganarian un interes de tres por ciento al año, si permanecian por mas de veinte dias en los Bancos, y ninguno si se retiraba ántes el dinero, para lo cual bastaria un aviso anticipado de diez dias. El resto de cuatro millones se me recibiria en *depósito especial*, esto es, que quedaria á mi órden para sacarlo á la hora que quisiese disponer de él. Logrado así mi objeto, en la parte principal que era dejar seguro el dinero y que no costase nada su traslacion de la Tesorería á los Bancos y ántes bien ganando un interes, aunque corto, coloqué de la manera siguiente los Fondos, en los cinco Bancos que paso á espresar, y que son considerados los mas seguros en Nueva-York, á saber:—En el Banco del Comercio \$1,500,000 á interes, y \$1,500,000 en depósito especial.—En el Banco de América \$500,000 á interes, y \$1,500,000 en depósito especial.—En el Banco de los Comerciantes (*Merchant's Bank*) \$500,000 á interes, y \$1,000,000 en depósito especial.—En el Banco de New York \$300,000 á interes y en el Banco del Fénix (*Phe-*

*nix*) \$200,000 á interes.—De este modo es como he podido asegurar el dinero sin menoscabar los intereses de la Nacion, los cuales habria yo podido aumentar considerablemente si para ello se me hubiesen dado oportunamente las instrucciones necesarias.—Cábeme, sin embargo, la satisfaccion de haber hecho cuanto he podido en obsequio del mejor servicio, y espero que mi conducta en este particular merecerá la aprobacion de S. A. S., á quien, como á V. E., protesto mi mas profundo respeto y consideracion.”—Y tengo el honor de trascibirlo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y Libertad. México, Agosto 8 de 1854.—*Bonilla*.—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

DOCUMENTO N. 2.

SECRETARIA de Estado y del Despacho de Hacienda.—Seccion 2.ª—N. 204.—Con fecha 23 del último Agosto me dice el E. Sr. Ministro de Relaciones lo que copio.—E. Sr.—En nota núm. 190, de 4 del corriente, me dice el E. Sr. Enviado de la República en los Estados Unidos, lo siguiente:—“E. Sr.—Obsequiando los deseos de S. A. S. el General Presidente, que V. E. se sirve comunicarme en su oficio núm. 99, de 19 del mes anterior, hoy he puesto á disposicion del E. Sr. D. Francisco de Arrau-goiz seis millones ochocientos veintiocho mil ochocientos treinta y tres pesos treinta y tres y medio centavos, segun consta del adjunto recibo que tengo el honor de acompañar á V. E. para conocimiento de S. A. S.—Como por el convenio hecho en 11

del próximo pasado con los Bancos de mas crédito en esta ciudad se estipuló, que para retirar los fondos puestos por mí á interés en ellos, se les daría un aviso anticipado de diez dias, segun tuve el honor de informar á V. E. en mi oficio reservado núm. 60, de 22 del próximo pasado: ayer mismo di á los Bancos el referido aviso para que el dia 13 del actual entreguen al Sr. de Arrangoiz el dinero con el premio correspondiente, debiendo advertir, que á mas de los tres millones que yo tenia colocados al 3 p. 8 al año, pude colocar en otros dos Bancos, con todas las seguridades convenientes, seiscientos mil pesos mas con el mismo premio. De suerte que el Sr. Arrangoiz recibe ahora en el acto tres millones doscientos veintiocho mil ochocientos treinta y tres pesos treinta y tres y medio centavos, y dentro de nueve dias recibirá en efectivo el resto de tres millones y seiscientos mil pesos, con su premio correspondiente, del que solo tendrá que pagar un octavo por ciento de corretage sobre tres millones nada mas, pues que los seiscientos mil pesos mas fueron colocados por mí sin ayuda de nadie. — Notará V. E. que para el completo de los siete millones de la indemnizacion faltan ciento sesenta y un mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis y medio centavos; mas esto proviene de que fué preciso hacer al contratista de los vapores, D. Carlos Butterfield, un pago de ciento cuarenta mil pesos, de que tengo dado conocimiento al Supremo Gobierno, y á esta legacion se le han abonado treinta y un mil ciento sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos y medio, por sueldos y viáticos, segun tengo el honor de instruir á V. E. en nota separada de fecha 2 del corriente." — Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, y que en su vista, y en la de mis anteriores comunicaciones sobre el particular, se sirva V. E. dictar las órdenes conducentes á fin de que se hagan á quienes corresponda, los cargos respectivos de las sumas que distribuya el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte. — Insértolo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se hagan los asientos correspondientes en la cuenta de los siete

millones de pesos, y en la de los vapores y Legacion de que se trata.—Dios y Libertad. México, Setiembre 8 de 1854.—*Olasagarre.*—Sr. Ministro Tesorero general.

### DOCUMENTO N. 3.

SECCION 2.<sup>a</sup>—Exmo. Señor.—Por el oficio de V. E. de 8 de Agosto anterior se impuso con agrado S. A. S. el General Presidente de todos los pasos que dió el Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte, Enviado de la República en Washington, al recibir el monto de la indemnizacion pagada por los Estados Unidos para repartir y asegurar los fondos, y tan solo por estar convencido S. A. S. de la importancia de los trabajos de la mision del Sr. Almonte, así como por el deseo de que esté libre para usar de la movilidad que exige su salud, se vió en la precision de confiar al Exmo. Sr. D. Francisco Arrangoiz la comision de entender en este negocio, que de otro modo habria dejado al celo y probidad del mismo Sr. Almonte.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestacion para su inteligencia.—Dios y Libertad. México, Setiembre 1.<sup>o</sup> de 1854.—*M. Olasagarre.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO N. 4.

DEMOSTRACION de los Capitales producidos por el Tratado de la Mesilla, recibidos en Nueva-York por el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, é invertidos por el mismo.

Recibió en efectivo del gobierno de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de la primera parte del artículo 3º del tratado de la Mesilla, fecha 13 de Diciembre de 1853 . . . . .	\$ 7,000,000 „
Valor que correspondía al secretario de nuestra Legacion en los Estados-Unidos de América, D. José Manuel Hidalgo, y no percibió por haberse ido á la de Inglaterra. . . . .	3,000 „
Réditos de capitales impuestos en los Bancos y Casas de Nueva-York al 3 p.º anual, y liquidados hasta el día 12 de Agosto próximo pasado. (Véase el documento núm. 5, pág. 11.) . . . . .	9,246,03
Total á cargo del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte. . . . .	7,012,246,03

SE DEDUCEN LOS SIGUIENTES

PAGOS.

$\frac{1}{2}$ p.º de corretage por la imposicion de \$ 3.000.000 á réditos en los Bancos de Nueva-York. . . . .	\$ 3,750 „
Sueldos y gastos de nuestra legacion en el Norte (Véase el documento n. 6, pág. 12.) . . . . .	31,166,67
Al frente. . . . .	\$ 34,916,67-7,012,246,03

Del frente. . . . .	\$ 34,916,67-7,012,246,03
Abono á los Sres. C. Butterfield y C.ª á cuenta de su contrata de vapores con el Supremo Gobierno, cuya contrata está en poder del Exmo. Sr. Ministro de la Guera. . . . .	140,000 „
Total que se deduce por estos pagos . . . . .	174,916,67
Saldo que resulta á cargo del Sr. Almonte . . . . .	\$ 6,837,329,36

Cuyo saldo entregó á D. Francisco de Arrangoiz, segun su comunicacion de 4 de Agosto del año próximo pasado.

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.

DOCUMENTO N. 5.

RELACION de los capitales de los Fondos del Tratado de la Mesilla, impuestos en Nueva-York al 3 p.º anual, por el Exmo. Sr. D. JUAN N. ALMONTE, y réditos vencidos y cobrados por el mismo Exmo. Sr.

\$ 500,000 „ en el Banco de América en 32 días desde 11 de Julio último hasta 12 de Agosto siguiente. \$ 1,315 „	
\$ 300,000 „ en el Banco de Nueva-York en igual época. „ 789 „	
\$ 200,000 „ en el Banco del Fénix en igual época. . . . . „ 526 „	
\$ 500,000 „ en el Banco de los Comerciantes en igual época „ 1,315 „	
\$ 1,500,000 „ . . . . . A la vuelta . . . . .	\$ 3,945 „

\$ 1,500,000 ,, . . . . . De la vuelta . . . . . \$ 3,945 ,,  
 \$ 1,500,000 ,, en el Banco del Comercio, en igual época . . . . . 3,945 ,,  
 \$ 300,000 ,, en el Banco del Estado de Nueva-York en 31  
 dias, desde 12 de Julio último hasta 12 de  
 Agosto siguiente . . . . . ,, 764,,25  
 \$ 300,000 ,, en la Casa de Riggs y C.\* en 24 dias, desde 19  
 de Julio último hasta 12 de Agosto siguiente . . . . . 591,,78  
 \$ 3.600,000 ,, Cuyos réditos se liquidaron hasta 12 de Agus-  
 to prócsimo pasado, continuando en los mis-  
 mos Bancos y con iguales condiciones, desde el  
 siguiente dia, a la disposicion de D. Francisco  
 de Arrangoiz.  
 Valor de los réditos . . . . . \$ 9,246,,03

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.

DOCUMENTO N. 6.

DISTRIBUCION de \$ 31,166,,67 cvs. pagados en Nueva-York en  
 2 de Agosto último, por el EXMO. SR. D. JUAN N. ALMONTE,  
 para sueldos de nuestra Legacion en los Estados-Unidos de  
 América, viáticos para la de Lóndres y otros gastos anecsos á  
 aquella Legacion.

Sueldos del Sr. Ministro por un tercio que venció en  
 Agosto prócsimo pasado . . . . . \$ 4,000 ,,  
 Gastos de oficio en el mismo tiempo à razon de \$ 500  
 anuales . . . . . ,, 166,,67  
 Gastos extraordinarios y por cuenta de los \$ 5,000 acord-  
 dados con anterioridad . . . . . ,, 1,000 ,,  
 Al frente . . . . . \$ 5,166,,67

Del frente . . . \$ 5,166,,67  
 Sueldos del Sr. Almonte por un año adelantado . . . . . ,, 12,000 ,,  
 Id. del Sr. Hidalgo por un idem idem . . . . . ,, 3,000 ,,  
 Id. del Sr. Sierra Antonio por idem idem . . . . . ,, 1,500 ,,  
 Gastos de oficio . . . . . ,, 500 ,,  
 A la Sra. Quezada, *pensionista militar*, pago agregado à  
 la Legacion de los Estados-Unidos . . . . . ,, 500 ,,  
 Viáticos del secretario de la Legacion de Lóndres, Sr.  
 Hidalgo . . . . . ,, 1,000 ,,  
 Idem del oficial de la misma D. Antonio Sierra . . . . . ,, 500 ,,  
 Sueldos del Sr. D. Francisco de Arrangoiz, un año  
 adelantado, que comenzó à correr desde el  
 1.º de Agosto prócsimo pasado . . . . . ,, 3,000 ,,  
 Id. al Sr. D. R. Rafael, un año adelantado, que  
 comenzó à correr desde 1.º de Agosto próc-  
 simo pasado . . . . . ,, 2,000 ,,  
 Id. al Sr. Valle, un año adelantado, que comenzó  
 à correr desde 1.º de Agosto prócsimo pa-  
 sado . . . . . ,, 2,000 ,,  
 Suman estos pagos . . . . . \$ 31,166,,67

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.

DOCUMENTO N. 7.

Seccion 2.ª—S. A. S. el General Presidente se ha servido  
 acordar, que inmediatamente que reciba V. S. esta comunicacion,  
 marche à N. York y reciba los siete millones de pesos de que  
 ha dispuesto el Sr. Almonte, procurando que dicha cantidad

vuelva á ingresar al tesorero de los Estados-Unidos, si es posible, á disposicion del Supremo Gobierno de esta República; y que en el evento de que esto no sea asequible, asegure V. S. el dinero de la manera mas positiva y económica para la Nacion, repartiéndolo en varias casas que presten toda garantía.

Lo que comunico á V. S. para los efectos correspondientes.

Dios y Libertad. México, Julio 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Cónsul general de la República en los Estados-Unidos.—N. Orleans.

DOCUMENTO N. 8.

Seccion 2.<sup>a</sup>—Como es mas que probable que ya no puedan volver á introducirse en el tesoro de esos Estados, los siete millones recibidos por el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte; y no conviniendo situarlos en casas particulares, se contraerá V. S. á depositarlos en Bancos los mas seguros de N. York; y para evitar que pretendidos acreedores causen estorsiones con pretensiones esageradas, queda V. S. facultado para depositar la cantidad de que se trata, bajo su nombre.

Lo que de órden de S. A. S. el General Presidente comunico á V. S. para los fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, Julio 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Cónsul general de la República en los Estados-Unidos.—N. Orleans.

DOCUMENTO N. 9.

Consulado general Mexicano en los Estados-Unidos.—N. 19.—Exmo. Señor.—Segun V. E. se sirve disponer en sus dos oficios de 19 del corriente, saldré mañana para Washington y N. York á recibir los siete millones de pesos, y cumplir esactamente con las órdenes de V. E., respecto de ellos, depositándolos á mi nombre en Bancos seguros de la segunda ciudad nombrada.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Dios y Libertad. Nueva Orleans, 25 de Julio de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 10.

Comision especial.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. la relacion de las sumas que he recibido del Exmo. Sr. D. J. N. Almonte, y de los Bancos y Casas de esta ciudad y Washington, en que están depositadas bajo mi nombre y como propiedad mia particular.—En cumplimiento de las órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, he manifestado á la casa de los Sres. Riggs y C.<sup>a</sup>, que el dia 14 retiraré de su poder los 300.000 pesos que tienen á interes, y los pondré en

algunos de los Bancos de esta ciudad, probablemente en el de América.—Aunque las sumas que están á interes no corren el mas pequeño riesgo, habria querido ponerlas en depósito especial, dando á los Bancos el aviso con diez dias de anticipacion, segun está convenido; mas se presentaba el inconveniente de que, con una sola escepcion ninguno hubiera querido guardar las sumas siendo *todo* en depósito especial, y la prudencia aconseja que no ponga toda la cantidad de \$ 6,828,833,33½ en el solo Banco que se prestaria á hacerlo.—Ademas, sobre sumas puestas en depósito especial, no se puede librar en cantidades parciales, y no sé los pagos que S. A. S. podrá mandarme que haga.—Hoy mismo me ha trascrito el Exmo. Sr. D. J. N. Almonte un oficio del Exmo. Sr. Ministro de la guerra, de 15 de Julio, en que dispone S. A. S. que pague las cuentas de armas, pertrechos y atelages que viene á comprar el gefe de division de artillería D. Luis Grosso, y que importarán cerca de cien mil pesos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Dios y Libertad. Nueva-York, 5 de Agosto de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Señor Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

DOCUMENTO N. 11.

RELACION de los Bancos y Casas en que están distribuidos los \$ 6,828,833 33½ que he recibido del Exmo. Sr. D. J. N. ALMONTE, con la explicacion de las sumas que están en depósito y á interes.

	DEPÓSITO ESPECIAL.	INTERES.	TOTAL.
Merchant's Bank Banco de los Comerciantes	\$ 1,000,000	500,000	\$ 1,500,000
Bank of America id. de América.	700,000	500,000	1,200,000
D <sup>o</sup> of Commerce id. del Comercio.	1,500,000	1,500,000	3,000,000
Phoenix Bank id. del Fénix.	"	200,000	200,000
Bank of N. York id. de N. York.	"	300,000	300,000
N. York State Bank id. del Estado de N. York.	"	300,000	300,000
Casa de Riggs y C. <sup>as</sup> de Washington, pero paga en N. York.	"	300,000	300,000
Id. de los Sobrinos de P. Harmony y C. <sup>as</sup> .	28,833 33½	"	28,833 33½
	\$ 3,228,833 33½	\$ 3,600,000	\$ 6,828,833 33½

Nueva York, 5 de Agosto de 1854.

*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 12.

Seccion 2.<sup>a</sup>—Exmo. Sr.—Se ha impuesto S. A. S. el General Presidente del oficio de V. E., fecha 5 del actual, al que acompaña una nota de las sumas que ha recibido del Exmo. Sr.

D. J. N. Almonte, y de los Bancos y Casas de esa ciudad y de Washington, en que están depositados bajo el nombre de V. E. y como su propiedad particular; y en respuesta, S. A. S. me manda decirle, que se confía en su prudencia y conocido celo para la seguridad de aquellos fondos.

Dios y Libertad. México, Agosto 23 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Cónsul general de la República en los Estados-Unidos de América.—N. York.

DOCUMENTO N. 13.

Seccion 2.<sup>a</sup>—Exmo. Señor.—S. A. S. el General Presidente se ha servido acordar que V. E. no obedezca otras órdenes que las que se le dirijan por este Ministerio, pues las que puedan comunicarle los Exmos. Sres. Ministros mexicanos en Europa, deben ser precedidas de las instrucciones que el Supremo Gobierno comunique á V. E., sin cuyo requisito no serán obedecidas, aun cuando se asegure que dichos Exmos. Sres. Ministros mexicanos tienen facultad para girar contra V. E.

Lo que le comunico para los fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, Octubre 5 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz, cónsul general de la República en los Estados-Unidos.—Nueva-York.

DOCUMENTO N. 14.

Duplicado.—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones lo que sigue:—“Exmo. Sr.—El dia 8 del corriente me presentaron los Sres. Sobrinos de P. Harmony y C.<sup>a</sup> de este comercio, una letra *única* de cambio, girada por el Exmo. Sr. D. José R. Pacheco, á cargo de los fondos que tengo del Supremo Gobierno, y orden de los Sres. C. de Murrieta y C.<sup>a</sup> de Lóndres, á tres dias vista y por valor de *Quinientos mil pesos*.

Cumpliendo con la orden que se sirvió darme V. E. en oficio de 31 de Julio, he aceptado la letra por solos *cien mil pesos*, habiendo los tenedores de ella hecho el protesto de estilo por la falta de aceptacion del resto.”

Lo trascibo á V. E. en cumplimiento de mi deber, reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 11 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 15.

Exmo. Sr.—Los Sres. P. Harmony's Nephews y C.<sup>a</sup> (Sobrinos de P. Harmony y C.<sup>a</sup>) de este comercio, retiraron la letra de \$ 500,000 del Exmo. Sr. D. José R. Pacheco, de que informé á V. E. en oficio de 8 del corriente, y me presentaron otra de *Cien mil pesos* que acepté y pagué.

Dios y Libertad. Nueva-York, 22 de Setiembre de 1854.—

*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 16.

Exmo. Sr.—En oficio de 5 del corriente, que he recibido hoy, me dice el Sr. coronel D. Francisco Facio, agente de la República en Lóndres, lo que sigue: —“Exmo. Sr.—Ayer tuve el honor de recibir el oficio de V. E., fecha 22 del mes próximo pasado, en el que se sirve transcribirme la superior comunicacion del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de 4 del mismo mes.—En la referida superior comunicacion se dice á V. E. de orden de S. A. S. el General Presidente, que si las circunstancias y el tiempo lo permitian, se pusiese de acuerdo conmigo con objeto de saber si sería mas conveniente á los intereses de la Hacienda Pública, el que V. E. situé en esta ciudad la cantidad que se necesita para completar el pago del dividendo de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1853, en lugar de negociar yo aquí la mencionada suma.

La opinion de V. E. está en favor de Libranzas sobre esta ciudad, por parecerle que esta operacion será mas ventajosa al erario nacional, y estando yo enteramente de acuerdo con V. E. le suplico se sirva remitirme las citadas libranzas á vuelta de Vapor, como me propone, ó lo mas pronto que le sea posible; pero no por trescientos cincuenta mil pesos, y sí solamente por cincuenta y cinco mil libras esterlinas, con cuya suma habrá suficiente para verificar el mencionado pago del dividendo de Enero de 1853.”

Y en contestacion le digo.—“En vista de lo que se sirve V. S. decirme en su oficio de 5 del actual, tengo la honra de remitirle letras por valor de (55,000) cincuenta y cinco mil libras esterlinas segun verá V. S. por la relacion que es adjunta. El cambio está sumamente alto pues hay mucha demanda de Letras; á diez por ciento he pagado las que acompaño á V. S.”

El cambio está sumamente alto y mas habria subido si yo personalmente hubiera ido á pedir letras, aun cuando hubiera podido hacerlo; me valí pues de una casa de comercio, tanto para evitar la subida del cambio, como para que se tomaran las letras de casas seguras, teniendo conocimiento sobre el estado de las de esta ciudad que yo no puedo tener.

Dejo cargados á V. E. \$270,233,32 como verá por la adjunta cuenta.—Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 19 de Setiembre de 1854.—

*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.



DOCUMENTO N. 17.

Cuenta del principal y gastos de situacion de 55,000 £ esterlinas que remito al Sr. Agente de la República en Londres, en cumplimiento de órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

£ 55,000 á \$ 4,444 son.....	\$ 244,444,44
GASTOS.	
Cambio 10 p <sup>o</sup> .....	„ 24,444,44
	\$ 268,888,88
Comision y corretage ½ p <sup>o</sup> .....	\$ 1,344,44
Total.....	\$ 270,233,2

Nueva-York, 19 de Setiembre de 1854. — F. de Arrangoiz.

NOTA.—Revisado el precedente cálculo resulta que  
 á \$ 4,444 por £. esterlina.  
 las 55,000 £. esterlinas

222220
222220

Importan.....\$ 244,442,0000

Cambio 10 p<sup>o</sup> .. „ 24,444,20

Suman \$ 268,886,20

½ p<sup>o</sup> de comision y corretage sobre esta cantidad..... „ 1,344,43

Total costo de las 55,000 Libras esterlinas \$ 270,230,63

El Sr. Arrangoiz carga..... „ 270,233,32

Resulta una diferencia de.....\$ 2,69 que carga de

mas el Sr. Arrangoiz y la que se le avisa en la comunicacion de 19 de Octubre de 1854.

DOCUMENTO N. 18.

Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. las relaciones de los Fondos que he recibido por cuenta de la Hacienda Pública; y de las sumas de que ha dispuesto el Supremo Gobierno por conducto de la Secretaría del digno cargo de V. E. de Relaciones Exteriores y de Guerra.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. N. York 21 de Setiembre de 1854.— F. de Arrangoiz.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 19.

RELACION de los fondos que he recibido por cuenta de la Hacienda Pública.

Agosto 5.—Recibido del Exmo. Sr. D. J. N.

Almorte en varios Bancos... \$ 6.828.833,33½

„ 12.—Id. de Riggs y C.<sup>a</sup> por órden del Exmo. Sr. D. J. N. Almorte. „ 5.496,03

A la vuelta. . . . . \$6.834.329,36½

De la vuelta. . . . .	\$ 6,834.329,,36½
Agto. 29.—Interés á 2 p <sup>o</sup> de \$1.500.000 en el Banco del Comercio, en quince dias . . . . .	„ 1.333,,33
„ 29.—Id., id. á 3 p <sup>o</sup> de \$300.000 en el Banco del Comercio, en quince dias . . . . .	„ 394,,50
Setiem. 4.—Recibidos del Exmo. Sr. D. J. N. Almonte, por el sueldo devuel- to del Sr. Hidalgo . . . . .	„ 3.000 „
	<u>\$ 6.830.057,,19½</u>

Nueva York, 21 de Setiembre de 1854.—F. de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 20.

RELACION de las sumas de que ha dispuesto el Exmo. Sr. Mi-  
nistro de Hacienda.

El Exmo. Sr. Ministro ha dispuesto en Li- branzas de los núms. 1 á 133 . . . . .	\$ 4.599.755,,69
Libranza del Exmo. Sr. D. J. R. Pacheco . . . „	100.000 „
Gastos de situacion en Europa, de 98.969 remi- tidos á las Legaciones . . . . .	„ 6.619 „
A los Sres. Gonzalez de la Vega y Sierra pa- ra completo de sus viáticos . . . . .	„ 500 „

Al frente. . . . . \$ 4.706.874,,69

Del frente. . . . .	\$4,706,874,,69
A los Sres. C. Butterfield y C. <sup>a</sup> á cuenta de los Vapores . . . . .	\$ 100.000 „
Para las compras que hace el Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso . . . . .	„ 100 000 „
Remitidos al Sr. Coronel D. Francisco Fácio . . „	270.233,,32
Suma (aprosimadamente) que ha de pagarse por las compras que hace el Gefe de Di- vision de Artillería D. Francisco Zerega . . „	20.827,,56
Para el Exmo. Sr. Ministro plenipotenciario de la República para la Nueva Granada . . „	13.400 „
Para una comision secreta por orden de S. A. S. „	15.000 „
Sueldo de este mes del Gefe de Division de Ar- tillería D. Luis Grosso . . . . .	„ 134,,64
	<u>\$ 5.226.470,,21</u>

Nueva York, 21 de Setiembre de 1854.—F. de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 21.

Exmo. Sr.—Por el paquete Orizava, de este mes, he reci-  
bido las comunicaciones de V. E. de 11, 19, 21 y 22 de Setiem-  
bre último, con las cuentas que cada una de ellas me anuncian.  
La comunicacion de V. E. de 11 de Setiembre me avisa que  
el Exmo. Sr. D. José R. Pacheco habia girado á cargo de V. E.  
una *Unica* letra por valor de Quinientos mil pesos, que habia

sido presentada á V. E. por los Sres. P. Harmony's Nephews & C.<sup>a</sup> y la que V. E. *aceptó* por solo Cien mil pesos, habiendo hecho dichos Sres. el protesto de estilo por la falta de aceptacion del resto.

La comunicacion de 22 de Setiembre me avisa que los Sres. P. Harmony's Nephews & C.<sup>a</sup> retiraron la letra de \$ 5000<sup>00</sup> arriba mencionada y presentaron á V. E. otra de Cien mil pesos que tambien *aceptó* V. E. y pagó.

Aunque V. E. no me dice si al retirar su Libranza los Sres. P. Harmony's Nephews y C.<sup>a</sup> V. E. borró la aceptacion que puso en ella por *cien mil pesos*, estoy persuadido que V. E. así lo habrá hecho, para que nunca pueda resultar una doble aceptacion por los mencionados cien mil pesos.

Acredito á V. E. en cuenta corriente de \$ 270.230,63 que costaron 55.000 £ esterlinas que V. E. remitió á Lóndres á la disposicion de nuestro agente el Sr. Coronel D. Francisco Fácio, para pago del dividendo de la Deuda inglesa, vencido en 1.º de Enero de 1853, de cuyo costo y envío me da aviso V. E. en su comunicacion de 19 de Setiembre anterior.

V. E. advertirá que le acredito solamente \$ 270.230,63 y no \$ 270.233,32 por haber una diferencia de \$ 2,44 en el costo de las £55.000; diferencia que ocasiona otra, en el total de la operacion de \$ 2,69 que V. E. me carga de mas en la cuenta de Principal y gastos de su remesa á Lóndres.

Finalmente, en las relaciones que V. E. me incluye en su comunicacion del 21 de Setiembre prócsimo pasado por los fondos que V. E. ha recibido y pagado por cuenta de la Hacienda pública, hallo las siguientes diferencias.

En la Relacion de fondos recibidos, estoy conforme con la parte que enteró á V. E. el Exmo. Sr. D. J. N. Almonte, por valor de..... \$ 6.828.833,33½  
 y con el valor de la devolucion que hizo á V. E. el mismo Exmo. Sr. del sueldo del Sr. D. José Hidalgo por..... 3.000 ,,

En cuanto á la de \$ 5.496,03 que entregaron á V. E. los Sres. Riggs y C.<sup>a</sup> por órden del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, sírvase V. E. darme una explicacion mas pormenorizada, por la buena regla y fácil liquidacion de la cuenta corriente del expresado Exmo. Sr.

Las dos partidas de intereses, una por \$ 1.333,33 y otra por \$ 394,50, me hacen observar á V. E. que el Exmo. Sr. D. J. N. Almonte avisó en su comunicacion de 2 de Agosto prócsimo pasado, haber situado desde 11 de Julio anterior las siguientes sumas, con un rélito de 3 p<sup>o</sup> anual, *siempre que permaneciesen mas de veinte dias en los Bancos*:

	A INTERES.	EN DEPÓSITO ESPECIAL.
En el Banco del Comercio .....	1.500.000	y 1.500.000
Id. id. de América .....	500.000	„ 1.500.000
Id. id. de Comerciantes.....	500.000	„ 1.000.000
Id. id. de N. York.....	300.000	„ „
Id. id. del Fénix.....	200.000	„ „
Totales.....	3.000.000	y 4.000.000

Dice tambien en la misma comunicacion, que además de los tres millones colocados á interés de 3 p<sup>o</sup> anual, pudo colocar otros 6000<sup>00</sup> ps. con el mismo premio y condiciones; de suerte que V. E. recibia en los Bancos, disponibles á la hora que V. E. los pidiese por ser de las sumas del Depósito especial, la cantidad de \$ 3.228.833,33½ y el resto de \$ 3.600.000 ganando un interés de 3 p<sup>o</sup> al año desde el 11 de Julio, con las condiciones dichas.

El valor de mis Letras á cargo de V. E. y órdenes de pago hasta 5 de Setiembre último importan \$ 4.613.155,69 cuyos últimos plazos debía pagar V. E. hasta el 1.º de Octubre actual (poco mas ó menos). Mejor dicho: valen los giros á cargo de V. E. hasta 19 de Agosto anterior, la suma de \$ 4.543.255,69

que V. E. pudo pagar con el dinero en Depósito especial por..... \$ 3.228.833,,33½  
 y parte del dinero á interes que debia sacarse de los Bancos hasta el 14 de Setiembre (aprosximativamente) por..... ,, 1.314.422,35½

Los giros á cargo de V. E. que avisé por el paquete de 5 del que acaba y que V. E. debe haber pagado hasta el 1.º del actual (día mas ó ménos) valen..... ,, 69.900 ,,  
 y así sucesivamente con los giros subsecuentes.

Por lo espuesto verá V. E. que el mas corto tiempo, corrido para el interés del dinero, es sobre sesenta y cinco dias, (desde 11 de Julio á 14 de Setiembre últimos) y desde esta fecha irco-brando las cantidades que V. E. necesitase con los intereses que hubiesen vencido; de aquí es que para la contabilidad de mi Ministerio necesito que V. E. me explique minuciosamente, de qué base partieron los Bancos para abonar quince dias de intereses, y sobre todo, el del Comercio, que abona un 2 p<sup>o</sup> en lugar de un 3.

En la Relacion de las sumas que V. E. dice haber yo dispuesto, admito desde luego las siguientes:

- \$ 4.599.755,,69 de las letras núms. 1 á 133.
- 13.400 ,, para situarlos en Sta. Fé de Bogotá por sueldos de la Legacion de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela.
- 270.230,,63 Costo de 55.000 £ esterlinas remitidas al Sr. Coronel D. Francisco Fácio para dividendo de la Deuda Inglesa.
- 100.000 ,, para los contratistas de Vapores, C. Butterfield y C.<sup>a</sup>
- \$ 4.983.386,,32 Total girado por mí hasta 5 de Setiembre próximo pasado.

Acredito tambien la cuenta corriente de V. E. de las siguientes sumas, que el Ministerio de la Guerra ordenó que pagase V. E.

- \$ 100.000 ,, para compras del Gefe de Artillería D. Luis Grosso.
- ,, 20.827,,56 que aprocsximativamente importarán las del de la misma clase D. Francisco Zerega.
- ,, 134,,64 por sueldo del Sr. Grosso en el mes que acabó.
- \$ 120.962,,20 Total girado por el Ministerio de la Guerra.

Acredito igualmente á V. E. de los \$ 100.000 de la Letra del Exmo. Sr. D. José R. Pacheco y cuya autorizacion de pago dió á V. E. el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Dejo pendientes hasta la especificacion que se necesita, las siguientes cantidades, y de las que solo *hago tomar nota*.

- \$ 6.619 ,, Gastos de situacion en Europa de \$ 98.969 para las Legaciones. ¿Cuánto es de cada una de ellas? Sírvase V. E. remitirme una cuenta por cada una de ellas, como la de las 55.000 £ que V. E. remitió á Londres.
- ,, 500 ,, para los Sres. Vega y Sierra. ¿Cuánto á cada uno? En la comunicacion de V. E. de 2 de Setiembre, me avisa V. E. haber entregado á estos mismos Sres. \$ 466,75, cuya cantidad aboné en cuenta corriente de V. E. en 20 de igual mes: ¿se deberá cargar á los Sres. Vega y Sierra esta otra cantidad? Advertiré á V. E. que tampoco me dijo entonces cuánto pertenecia á cada uno de los espresados Sres. sobre los \$ 466,75.
- ,, 15.000 ,, para una comision secreta por Orden de S. A. S. Por esta última partida S. A. S. el General Presidente, ordena que V. E. mande en comunicacion *reservada*, la copia de las instrucciones que V. E. haya recibido para el pago de dichos QUINCE MIL PESOS.
- S. A. S. Ha visto con satisfaccion el cuidado que V. E. tomó por los intereses de la Hacienda Pública, al hacer la remision

de las £ 55.000 para Londres, consiguiendo con su prudencia, cuantas ventajas eran posibles conseguir.

Espero que V. E. me remitirá, á precisa vuelta de Vapor, la cuenta corriente de los fondos de la Mesilla, con todas las minuciosas esplicaciones que le he indicado y las que V. E. crea que pueda haber omitido; deseando tener todas las notas necesarias para la mejor esplicacion de la inversion de los siete millones de la Mesilla.

Reitero á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 19 de 1854. — *M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Encargado de negocios de la República en los Estados-Unidos. — Nueva-York.

DOCUMENTO N. 22.

Exmo. Sr. — Tengo la honra de acompañar á V. E., la relacion de las sumas de que ha dispuesto el Supremo Gobierno, por conducto de las Secretarías del digno cargo de V. E., de Relaciones exteriores y de Guerra.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Nueva-York, 4 de Octubre de 1854. — *F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda. — México.

DOCUMENTO N. 23.

RELACION de las sumas de que ha dispuesto el Exmo. Sr.

Ministro de Hacienda.

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha dispuesto en Libranzas del núm. 1 al 138 de... \$ 4.651,779,,37

Al frente \$ 4.651,779,,37

	Del frente \$ 4.651,779,,37
Libranza del Exmo. Sr. D. J. R. Pacheco....	100,000 ,,
Gastos de situacion en Europa de los \$ 98,969	
remitidos á las Legaciones.....	6,619 ,,
A los Sres. Gonzalez de la Vega y Sierra para	
completo de sus viáticos.....	500 ,,
A los Sres. C. Butterfield y C. <sup>a</sup> á cuenta de los	
Vapores.....	100,000 ,,
Para las compras que hace el gefe de division	
de artillería, D. Luis Grosso ( <i>aproximada-</i>	
<i>mente</i> ).....	100,000 ,,
Remitidos al señor coronel D. Francisco Facio	270,233,,32
Suma ( <i>aproximadamente</i> ) que ha de pagarse	
por las compras que hace el gefe de division	
de artillería, D. Francisco Zerega.....	20,827,,56
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la	
República, para Nueva Granada.....	13,400 ,,
Para una comision secreta por orden de S. A. S.	15,000 ,,
Sueldos de Setiembre y Octubre del gefe de di-	
vision de artillería, D. Luis Grosso.....	269,,28
	<hr/>
	\$ 5,278,628,,54

Nueva-York, 4 de Octubre de 1854. — *F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 24.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. — Exmo. Sr. — S. A. S. el General Presidente se ha servido disponer, que del fondo de la última indemnizacion dada por el gobierno de los Estados-Unidos del Norte, se abone V. E. los cinco mil pesos que se le han señalado para estableci-

miento de casa, como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del espresado Gobierno.

De suprema orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes: Dios y Libertad. México, Octubre 30 de 1854. — *M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco Arrangoiz, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República en los Estados- Unidos del Norte. — Nueva-York.

DOCUMENTO N. 25.

Exmo. Sr.—En contestacion al Oficio de V. E. de 5 de Octubre corriente, debo manifestar que no he pagado libranzas giradas por las Legaciones de México en Europa á mi cargo, sin estar previamente autorizado por V. E. para hacerlo.

Tampoco he cumplido mas orden, que no me haya sido dada por V. E., que la relativa á la comision del Sr. Grosso, que solo ha recibido *Veinte y cinco mil pesos*; pero en vista de lo que V. E. me manda no le daria mas, aunque hubiera los fondos necesarios para ello que ya no tengo, como verá V. E. por la copia adjunta de la cuenta corriente que he seguido á V. E. y en la que he cargado *uno* por ciento de comision sobre las sumas recibidas y distribuidas, que me corresponde por mi trabajo y responsabilidad moral.

Tampoco tendria efecto la orden relativa á la Comision del Sr. Zerega.—Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 23 de Octubre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 27.

Exmo. Sr.—He dado cuenta á S. A. S. el General Presidente con los oficios de V. E. de 4 y 23 de Octubre último, remitiendo el primero la relacion de los pagos que V. E. ha hecho con los fondos de la Mesilla, y el segundo la cuenta corriente de los mismos fondos.

Por mi comunicacion de 19 del pasado, cuyo duplicado le remito hoy, verá V. E. las observaciones que le hago, de la relacion de las sumas que ha pagado y la que V. E. me remitió con oficio de 21 de Setiembre último, hasta no recibir su contestacion no baré análisis alguno de los documentos á que me refiero.

Entretanto me limito solamente á decir á V. E. en comunicacion separada el acuerdo de S. A. S. relativo al 1 p<sup>o</sup> de la comision que V. E. cobra por su trabajo y responsabilidad moral.

Dios y Libertad. México, Noviembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados- Unidos.

DOCUMENTO N. 28.

Seccion segunda.—Exmo. Sr.—He dado cuenta con el oficio de V. E. fecha 23 de Octubre próximo pasado, en que contestando á la suprema orden de 5 del mismo, remite copia de la cuenta corriente que ha seguido de los fondos de la Mesilla; en la cual carga uno por ciento de comision, sobre las sumas recibidas y distribuidas, que estima corresponderle por su trabajo y

responsabilidad moral; y S. A. S. se ha sorprendido al ver que un representante y servidor de la Nacion de tan alta categoría como V. E., crea que debe percibir una remuneracion pecuniaria en cambio de la honorífica comision con que fué condecorado; mas como tal remuneracion no ha sido acordada ántes á V. E., ni ahora se aprueba el monto de ella, se considera ecistente para que pueda cumplir las órdenes supremas.

Dios y Libertad. México, Noviembre 18 de 1854.—M.

*Olasagarre.*

Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos.

DOCUMENTO N. 29.

Exmo. Sr.—Con fecha 23 del corriente dije al señor gefe de division de artillería D. Luis Grosso, lo que sigue:

“El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, en oficio de 5 del corriente, me dice que no haga mas pagos que los que S. E. me ordene, y dispone de los fondos que tiene en mi poder con escepcion de una suma corta.”

Lo participo á V. para que no cuente con fondos de mi parte, y sí solo con su sueldo.”

Su contestacion fué la siguiente, con fecha 24:

“Con esta misma fecha he recibido la comunicacion de V. E. en la que me participa que el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda le dice que no haga mas pagos que los que S. E. le ordene, y dispone de los fondos que tiene en su poder, con la escepcion de

una suma corta, y que en consecuencia no cuente yo con mas fondos de su parte y solo con mi sueldo.”

“En contestacion debo decir á V. E. que en virtud de la suprema órden del Gobierno de México, comunicada á V. E. por el conducto del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, de fecha 15 de Julio del presente año, he celebrado contratos al efecto de dar el debido cumplimiento á aquella suprema órden, así como á otras reservadas comunicaciones del espresado Sr. Ministro de la Guerra, por lo que si no se me suministran mas fondos que los que tengo recibidos, me hallaré en la imposibilidad absoluta de cumplir, como debo hacerlo, con las órdenes que he recibido y los contratos que he celebrado. En tal virtud, si V. E. no me facilita mas fondos, suspenderé desde luego mis operaciones, y dejaré á cargo del Supremo Gobierno, ó de quien corresponda, todos los daños y perjuicios que esta determinacion pueda ocasionar.”

En el mismo día 24 le contesté lo que copio.

“En vista de lo que me ha manifestado V. S. en su oficio de hoy, y verbalmente, le facilitaré *Diez y seis mil pesos* de la corta suma que hay en mi poder perteneciente al gobierno, á pesar de la órden en contrario del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, y solo en obsequio del buen servicio.”

Le entregué al Sr. D. A. Atocha la suma de *Diez y seis mil pesos* con el V. B. del Sr. Grosso en el recibo.

Tengo la honra de participarlo á V. E. reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. N. York, 27 de Octubre de 1854.—F. de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 30.

Seccion 2.<sup>a</sup>—S. A. S. el General Presidente se ha servido acordar que los fondos que tenga V. S. en su poder, restantes de los \$ 7.000.000 del contrato de la Mesilla, los ponga inmediatamente á disposicion del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte.

Lo que comunico á V. S. para su cumplimiento.

Dios y Libertad. México, Diciembre 18 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz.—N. York.

DOCUMENTO N. 31.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones exteriores me dice con fecha 6 del actual lo que sigue:—Exmo. Sr.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Enviado de la República en Washington lo siguiente:—Exmo. Sr.—“El Serenísimo Sr. General Presidente ha tenido á bien disponer que no entregue V. E. esa Legacion, cuando llegue á separarse de ella, al Sr. D. Francisco Arrangoiz, en atencion á que este individuo se ha hecho desmerecedor de la confianza del Supremo Gobierno, por haberse tomado por sí mismo una cantidad de setenta mil pesos de los fondos nacionales que tenía en su poder, sin autorizacion ninguna, y ni siquiera consultando préviamente la voluntad del mismo Gobierno; lo cual se estima como un hurto con abuso de confianza. En consecuencia, S. A. S. ha tenido á bien destituirlo y declararlo indigno de obtener ningun cargo público de la Nacion. El mismo Serenísimo Señor Presidente autoriza tambien á V. E. para que demande al espresado Sr. Arrangoiz

ante los Tribunales, ántes de que se separe de los Estados- Unidos, pues se tiene noticia de que así piensa hacerlo, á fin de ponerse fuera del alcance de la accion del Gobierno; procurando V. E., si no se hubiere fugado, que se le detenga para que responda ante la justicia. Ultimamente, prevengo á V. E. de la misma suprema órden, que procure recoger cuantos intereses tuviere Arrangoiz pertenecientes al Gobierno, y que del resultado de todo se sirva V. E. dar cuenta á este Ministerio.

Y por acuerdo de S. A. S. tengo la honra de transcribirlo á V. E. á fin de que libre las órdenes convenientes para recoger y eesigir del espresado Sr. Arrangoiz los referidos fondos que se encuentren en su poder, amonestándole, que si no verifica su entrega, se le declarará públicamente como robador de los caudales nacionales, y alzado ignominiosamente con ellos.”

Y por parte de este ministerio tengo el honor de comunicarlo á V. E. para los efectos consiguientes, bajo el concepto de que, segun verá por mi oficio separado de esta fecha, ya se previene á D. Francisco Arrangoiz ponga á disposicion de V. E. los fondos que tenga en su poder.

Dios y Libertad. México, Diciembre 18 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, Enviado extraordinario de la República en los Estados- Unidos.—Washington.

DOCUMENTO N. 32.

Duplicado.—Exmo. Sr.—En contestacion al oficio de V. E. de 19 de Octubre, que no he recibido sino hoy, por haber faltado cuatro dias seguidos el correo del Sud, acompaño á V. E. copia de la cuenta corriente que le he seguido, y procedo á acla-

rar las dudas que ocurren à V. E. respecto à la distribución de los fondos que recibí del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, en virtud de un oficio que llegó à mis manos en Nueva-Orleans en 25 de Julio último, del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, reservadísimo, en el que con fecha 19 del mismo mes, me dice entre otras las siguientes.

“Si no quisiere admitirse por los Estados-Unidos la devolución en *rigoroso* depósito de dicha suma, se deja à la prudencia de V. E. el situarla en varias Casas de toda confianza y respetabilidad, *tambien en depósito.*” “S. A. S. con mejor conocimiento é informe de personas instruidas, advierte à V. E., que no siendo posible volver al tesoro de los Estados-Unidos los siete millones recibidos, y siendo mejor *depositarlos* en Bancos que presten toda garantía, del mismo N. York, le parece que éste sea el medio mejor que V. E. deba adoptar; ya porque los *depósitos* en los Bancos nada cuestan, como porque en casas de comercio corren mucho peligro, &c.”

Supone V. E. que una parte considerable de los fondos de que se trata ha estado à interes; pero V. E. no ha tenido seguramente à la vista la carta oficial del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, de que he sacado los dos extractos que preceden. Se me decia en la carta citada, que pusiera en depósito los fondos, y cumpliendo con la orden, retiré la parte que habia puesto à interes el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, habiendo dado S. E. à los Bancos respectivos el aviso anticipado de diez dias en que habia convenido S. E. con ellos; y el saldo de los intereses ganados lo recibí por orden del Sr. Almonte de los Sres. Riggs y C.<sup>a</sup> con una cuenta de que acompaño copia, y que no he enviado àntes porque tocaba al Sr. Almonte hacerlo.

Al dejar en depósito los fondos en varios Bancos, me pidieron los del Comercio y del Estado de N. York, que continuaran à interes los que habian tenido de esa manera, pagando 2p<sup>o</sup> el primero, y el segundo 3; y à ambos les dí aviso el 19 de Agosto, de que à los diez dias quedarian en depósito los fondos; vien-

do que V. E. giraba por crecidísimas sumas à tres dias, y que yo no podia saber si V. E. seguiria librando con el mismo término.

Debía, pues, cumplir esactamente la orden del Supremo Gobierno, y no esponerme à un compromiso, sobre todo, cuando se me presentaban las libranzas sin tener aviso de V. E., como sucedió con la mayor parte de los números 1 à 79, giradas à tres dias vista, que vino por la Habana y me fué presentada en los dias 17 à 19 de Agosto; yo no recibí aviso de V. E. sino el 21 por N. Orleans, al mismo tiempo que los de 3 y 5 del mismo mes, de las letras núms. 80 à 96 por \$ 1.338.896, à tres dias, como los núms. 1 à 79, y de que me habia sido presentada tambien una parte àntes de recibir aviso de V. E.

Así es que acepté las primeras sin tener noticia oficial, aunque supe el 17 de Agosto por personas interesadas que me escribieron de esa capital, que V. E. habia girado, considerando que si no lo hacia daba un golpe mortal al crédito del Gobierno, “cuyas consecuencias no hubieran podido calcularse,” como S. A. S. me decia muy bien en carta que llegó à mis manos àntes que los tres avisos de V. E. que he citado.

A pesar de mi prudente manejo, no puede figurarse V. E. cuán grande era todavía la desconfianza que habia, debida sin duda à insinuaciones de esa capital. *Yo mismo* tengo una carta que por via de la Habana me dirigieron amigos de V. E., con fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto, que recibí el 17, en que se me decia entre otras cosas:

“En tal virtud, esperamos que las letras que ha girado el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda que importan un millon, serán pagadas puntualmente, pues cualquiera contratiempo que sobreviniere seria un obstáculo &c. &c.” Dudaban, pues, de su aceptación; y si no ¿por qué una ecshortacion bien innecesaria para mí, por cierto?

Tenedor de letras hubo que me dijo el 17 que le pagara inmediatamente su importe para *sentar* el crédito del Gobierno, y

el individuo tenia esa pretension por insinuacion, sin duda, de esa capital.

En vista de lo espuesto verá V. E. que no se me mandó que pusiera á interés los fondos; que cumplí con la órden que se me dió y que debí aceptar las letras de V. E. aun sin aviso, para evitar consecuencias muy perjudiciales al erario. V. E. alguna vez me ha dado aviso de haber girado, cinco días despues de la fecha de las Letras.

Aunque se me hubieran dado órdenes para poner á interés los fondos, tal vez no lo habria hecho en obsequio del Gobierno, pues el que toma dinero á premio lo hace para servirse de él, y aunque son de la mayor confianza los Bancos en que puse los fondos y otros de esta ciudad, nadie está libre de una pérdida que no podria haber para el Gobierno, teniendo los fondos en depósito.

Respecto á la Letra de *quinientos mil* pesos del Exmo. Sr. D. J. R. Pacheco, *obré* como V. E. esperaba.

A los Sres. Butterfield y C.<sup>a</sup> entregué \$ 27.213,52 (veinte y siete mil doscientos trece pesos cincuenta y dos centavos) de la parte que se les restaba de los Vapores, por haberme manifestado que le eran necesarios para cubrir sus compromisos y díchome por cierto lo siguiente:

“Despues de recibir los \$ 27.213,52 ántes mencionados, quedan á mi favor en la liquidacion de las cuentas que tienen relacion con el negocio de los Vapores como \$ 25.000 ó 30.000; ademas he despachado, como V. E. sabe, un mil quintales de pólvora, y tengo otros mil listos para embarcar en el primer buque, importando segun el contrato, \$ 47.000 que deberán ser pagados en N. York tan luego como llegue la noticia de su entrega en Veracruz, sumas mas que suficientes para cubrir mi responsabilidad.”

La copia que acompaño de una comision del Sr. Almonte instruirá á V. E. de la causa porque entregué á los Sres. Vega y Sierra los \$ 500.

En comunicacion reservada, como V. E. manda, informo sobre los \$ 15.000 (quince mil) de la comision secreta.

Como el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones fué el que me dió la órden de enviar los \$ 98.969 á las legaciones de la República en Europa, á S. E. envié la cuenta correspondiente en 22 de Agosto; me acusó recibo de ella y es adjunta copia.

Tambien le adjunto corregida la de las cincuenta y cinco mil libras remitidas al Sr. D. Francisco Fácio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—  
*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda.  
—México.



DOCUMENTO N. 34.

Exmo. Sr.— Por la adjunta copia se impondrá V. E. de que en lugar de mil pesos que yo aboné por viáticos al Sr. Vega y quinientos al Sr. Sierra, debió ser al primero \$ 1.337,,2 rs. 8 gs. y al segundo \$ 666,,5 rs. 4 gs.

Lo que tengo el honor de avisar á V. E. para que se sirva reparar mi error y cumplir con el mandato de S. A. S. el General Presidente, disponiendo que al Sr. Vega se le paguen \$ 333,,2 rs. 8 gs. que dejó de percibir y \$ 166,,5 rs. 4 gs. por la misma causa al Sr. Sierra.

Protesto á V. E. mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Newport, 16 de Agosto de 1854.—Firmado.—*J. N. Almonte*.—Exmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz, comisionado del Supremo Gobierno &c. &c.

Es copia.—Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—*F. de Arrangoiz*.

DOCUMENTO N. 35.

Reservado.—Exmo. Sr.—En carta de 5 de Agosto, me dijo S. A. S. el General Presidente, lo que sigue:

“En la segunda me habla del objeto que trae á esta capital el Sr. Rafael, con cuyo sugeto he hablado largamente, y él instruirá á V. de lo que hemos convenido.”—Me equivocó: la carta de S. A. S. es de 5 de Setiembre, en cuya fecha me dijo el Sr. Rafael, lo que copio:

“S. A. S. de antemano habia *aprobado cordialmente* todo lo que hemos hecho en *aquel negocio*, &c., y con respecto al *dinero*

puede V. dar á O. las seguridades que guste, supuesto que *aprobado ya el negocio*, puede V. de una vez *separarlo* del que tiene á su cargo.

Como el Sr. Rafael tiene á su cargo este negocio, he obrado segun él me ha dicho, pues S. A. S. me decia que él (el Sr. Rafael) me instruiria de lo que S. A. S. habia convenido con él.

El Sr. Rafael debe estar en Nueva-York el 18 del corriente, y él obrará como haya dispuesto S. A. S., pues yo, separado del servicio por el estado de mi salud, no puedo ocuparme de cosa alguna cõrrespondiente á él.

Dígolo á V. E. en contestacion de lo que me ordena en oficio de 19 de Octubre, relativo á los quince mil pesos que le cargo para una comision secreta por órden de S. A. S.

Dios y Libertad. Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—*F. de Arrangoiz*.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 36.

(CUADRIPLICADA.)

CUENTA de \$ 98.969 remitidos á las legaciones de la República en Europa, por órden del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, y de sus gastos de situacion.

A LAS LEGACIONES EN

Berlin.....	£ 3.375	” ”
Bruselas.....	1.507,,10	” ”
Lóndres.....	5.025	” ”
Madrid.....	3.557	” 6

Sobre Inglaterra..... £ 14.064,,10,,6 á 4,,44 “ \$

y 9  $\frac{3}{4}$  p $\text{S}$  de premio..... 68.603,,63

A LAS LEGACIONES EN

Paris.....fs. 80.573 ,,

Roma.....,, 105.828,,25

Sobre Paris.....,, 186.401,,75 á fs. 5,,11 $\frac{1}{4}$ .36.460 ,,

105.063,,63

Corretage  $\frac{1}{2}$  p $\text{S}$  .....525,,31

\$ 105.588,,94

Nueva-York, 22 de Agosto de 1854.—F. de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 37.

(DUPLICADO.)

CUENTA del principal y gastos de situacion de 55.000 libras esterlinas que remití en 19 de Setiembre último, en libranzas, al Sr. Agente de la República en Londres, en cumplimiento de órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

£ 55.000 á \$ 4.44  $\frac{1}{2}$  ..... \$ 244.442 ,,

GASTOS.

Cambio á 10 p $\text{S}$  ..... ,, 24.444,,20

,, 268.886,,20

Comision y corretage  $\frac{1}{2}$  p $\text{S}$  ..... ,, 1.344,,43

Total..... \$ 270.230,,63

NOTA.—Remití cuenta de esta suma en 19 de Setiembre último; pero habiendo incurrido en una equivocacion de dos pesos sesenta y nueve centavos contra el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, envío la presente copia corregida.

Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—F. de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 38.

Exmo. Sr.—He dado cuenta á S. A. S. el General Presidente con el oficio duplicado de V. E. de 8 de Noviembre último, que recibí el 7 del actual (sin haber llegado su principal) en que contesta las observaciones que se le hicieron en 19 de Octubre próximo pasado, y á cuyo oficio acompaña varios documentos para justificar sus operaciones; en contestacion me ordena S. A. S. diga á V. E., que habiendo manifestado en comunicacion de 5 de Agosto, haber dejado los Fondos de la Mesilla en los propios términos que los puso en los Bancos y Casas de esa Ciudad el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, es decir \$ 3.600.000 al rédito de 3 p $\text{S}$  anual desde el 11 de Julio último, siempre que los capitales quedasen en los Bancos mas de veinte dias, pues si se retiraban ántes no ganarian rédito alguno, dando tambien un aviso anticipado de diez dias para retirar capitales, y el resto de \$ 3.228.833,,33 $\frac{1}{2}$  en depósito especial sin ningun interés; extraño es que V. E. hoy apoye el hecho de que la citada cantidad cesó de ganar el interés en 13 de Agosto, siguiendo únicamente \$ 1.500.000 en el Banco del Comercio al 2 p $\text{S}$  y \$ 300.000 en el del Estado de Nueva-York al 3 p $\text{S}$  hasta el 29 del mismo Agosto, en una comunicacion del Ministerio de Relaciones de 19 de Julio anterior que V. E. recibió en Nueva-Orleans el 25 del mismo mes; puesto que con posterioridad, es decir, el 5 de Agosto siguiente, manifestó V. E. que los Fondos seguian en el mismo estado que los habia impuesto el Sr. Almonte, dando además las razones que lo obligaron á no poner *todo* en depósito rigoroso, como se le tenia prevenido.

Los párrafos de la comunicacion de V. E. de 5 de Agosto á que me refiero, dicen:—“Aunque las sumas que están á interes no “corren el mas pequeño riesgo, habria querido ponerlas en depó-

y 9  $\frac{3}{4}$  p $\text{S}$  de premio..... 68.603,,63

A LAS LEGACIONES EN

Paris.....fs. 80.573 ,,

Roma.....,, 105.828,,25

Sobre Paris.....,, 186.401,,75 á fs. 5,,11 $\frac{1}{4}$ .36.460 ,,

105.063,,63

Corretage  $\frac{1}{2}$  p $\text{S}$  .....525,,31

\$ 105.588,,94

Nueva-York, 22 de Agosto de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 37.

(DUPLICADO.)

CUENTA del principal y gastos de situacion de 55.000 libras esterlinas que remití en 19 de Setiembre último, en libranzas, al Sr. Agente de la República en Londres, en cumplimiento de órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

£ 55.000 á \$ 4.44  $\frac{1}{2}$  ..... \$ 244.442 ,,

GASTOS.

Cambio á 10 p $\text{S}$  ..... ,, 24.444,,20

,, 268.886,,20

Comision y corretage  $\frac{1}{2}$  p $\text{S}$  ..... ,, 1.344,,43

Total..... \$ 270.230,,63

NOTA.—Remití cuenta de esta suma en 19 de Setiembre último; pero habiendo incurrido en una equivocacion de dos pesos sesenta y nueve centavos contra el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, envió la presente copia corregida.

Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 38.

Exmo. Sr.—He dado cuenta á S. A. S. el General Presidente con el oficio duplicado de V. E. de 8 de Noviembre último, que recibí el 7 del actual (sin haber llegado su principal) en que contesta las observaciones que se le hicieron en 19 de Octubre próximo pasado, y á cuyo oficio acompaña varios documentos para justificar sus operaciones; en contestacion me ordena S. A. S. diga á V. E., que habiendo manifestado en comunicacion de 5 de Agosto, haber dejado los Fondos de la Mesilla en los propios términos que los puso en los Bancos y Casas de esa Ciudad el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, es decir \$ 3.600.000 al rédito de 3 p $\text{S}$  anual desde el 11 de Julio último, siempre que los capitales quedasen en los Bancos mas de veinte dias, pues si se retiraban ántes no ganarian rédito alguno, dando tambien un aviso anticipado de diez dias para retirar capitales, y el resto de \$ 3.228.833,,33 $\frac{1}{2}$  en depósito especial sin ningun interés; extraño es que V. E. hoy apoye el hecho de que la citada cantidad cesó de ganar el interés en 13 de Agosto, siguiendo únicamente \$ 1.500.000 en el Banco del Comercio al 2 p $\text{S}$  y \$ 300.000 en el del Estado de Nueva-York al 3 p $\text{S}$  hasta el 29 del mismo Agosto, en una comunicacion del Ministerio de Relaciones de 19 de Julio anterior que V. E. recibió en Nueva-Orleans el 25 del mismo mes; puesto que con posterioridad, es decir, el 5 de Agosto siguiente, manifestó V. E. que los Fondos seguian en el mismo estado que los habia impuesto el Sr. Almonte, dando además las razones que lo obligaron á no poner *todo* en depósito rigeroso, como se le tenia prevenido.

Los párrafos de la comunicacion de V. E. de 5 de Agosto á que me refiero, dicen:—“Aunque las sumas que están á interes no “corren el mas pequeño riesgo, habria querido ponerlas en depó-

“sito especial, dando á los Bancos el aviso con diez dias de anticipacion, segun está convenido; mas se presentaba el inconveniente de que, con una sola excepcion, ninguno hubiera querido guardar las sumas, siendo *todo* en depósito especial, y la prudencia aconseja que no ponga toda la cantidad de \$ 6.828.833,33½ cvs. en el solo Banco que se prestaria á hacerlo.”

“Ademas, sobre sumas puestas en depósito especial no se puede librar en cantidades parciales, y no sé los pagos que S. A. S. podrá mandarme que haga.”

Por los citados párrafos verá V. E. que no es *suposicion* de este Ministerio, como asienta en su oficio, el creer que los \$ 3.600.000 ganaban interes, sino que me afirmaba en una comunicacion oficial de V. E. dirigida al Supremo Gobierno.

Ademas, V. E. ha debido tener el tiempo necesario para pagar las letras que giraba este Ministerio, sin que su pago fuera motivo para que V. E. quisiera reunir, como parece lo hizo, todos los Fondos, haciendo que cesara de ganar interes la parte que lo tenia, pues ademas de que este Ministerio, tenia especial cuidado al girar, V. E. no debió aceptar una sola Letra sin que previamente tuviera en su poder el aviso de haber sido girada, y S. A. S. ha estrañado mucho el ver que V. E. aceptara Letras sin este requisito indispensable, que no deja de eesigirlo el comerciante ménos entendido; con tanta mas razon, cuanta que aunque las Letras se girasen en el intermedio de la salida del Paquete, como el aviso se daba á V. E. al verificarse esta, todo lo debía recibir á la vez; Letras y aviso.

No cree este Ministerio que ha debido V. E. dejarse llevar de noticias especiosas y ligeras, que V. E. asienta en su comunicacion haber recibido de personas de esta capital, acerca de la precision en que estaba de pagar las letras desde luego, aun atropellando las fórmulas mas indispensables á esta clase de negocios; y si V. E. hubiera obrado con prudencia habria ido pagando las letras con la parte de los Fondos en depósito que no

ganaba interes, y hasta que no hubiese habido un solo peso de esa parte del depósito, no haber comenzado á hacer uso de la que lo disfrutaba.

Tambien ha debido estrañar S. A. S. que hasta el dia 8 de Noviembre haya V. E. dado aviso de que de los \$ 3.600.000, \$ 1.500.000 disfrutaba el interes de 2 p<sup>o</sup> anual y \$ 300.000 el 3 p<sup>o</sup>, pues no habiendo V. E. dado esta noticia con oportunidad, ha comprometido con esta conducta los actos del Supremo Gobierno, que estando en la inteligencia, por los avisos de V. E., de que los \$ 3.600.000 ganaban el 3 p<sup>o</sup>, pudo haber dispuesto de mayor suma de la que realmente eesistia.

En cuanto á los documentos que V. E. acompaña á su referida comunicacion, se han eesaminado por este Ministerio, y resulta:

Que rectificada su cuenta de Principal y gastos de £ 55.000 remitidas á Lóndres, solo pagó V. E. \$ 270.230,88 mismos que acreditó en su tiempo á la cuenta corriente de V. E.

La cuenta de \$ 98.969 remitidos á nuestras Legaciones en Europa, que V. E. remite por *Cuadruplicado*, este Ministerio no ha recibido *ni el principal, ni el duplicado, ni el triplicado*, y acreditó á V. E. los \$ 6.619,94 que costó su situacion remitiendo £ 14.064 10 sh. 6 pen. á Lóndres y fs. 186.401,75 á Paris.

Por la copia del oficio del Sr. Almonte, veo como se distribuyen los \$ 500 de los Sres. Vega y Sierra acreditando hoy á V. E. en cuenta corriente de \$ 33,80 habiéndolo hecho ya con \$ 466,75 desde 20 de Setiembre último.

La cuenta corriente por las cantidades que V. E. recibió por cuenta del Tratado de la Mesilla da en sus partidas de crédito \$ 6.828.833,33½ entregados en los Bancos de esa ciudad por el Sr. Almonte. \$ 5.496,88 entregados por el mismo Sr. por saldo de réditos vencidos hasta el 18 de Agosto último. \$ 3.000 devueltos por el mismo Sr. del sueldo del Sr. Hidalgo: total valor de estas tres partidas \$ 6.837.329,21 con el que está totalmente conforme este Ministerio.

Los intereses de \$ 1.500.000 en el Banco del Comercio (aun admitiendo sin conceder) el 2 p<sup>o</sup> al año, no son ni quince dias ni \$ 1.333,<sup>33</sup>, sino diez y seis dias (desde 13 de Agosto hasta el 29 del mismo) y \$ 1.315,<sup>07</sup>, considerando que el año sea de trescientos sesenta y cinco dias.

Los intereses de \$ 300.000 en el Banco del Estado de Nueva-York al 3 p<sup>o</sup> tampoco son en quince dias sino en diez y seis, considerando tambien el año de trescientos sesenta y cinco, y producen \$ 394,<sup>64</sup>.

En las partidas de Débito de la propia cuenta son enteramente buenas las siguientes.

Valor de mis letras núms. 1 á 148.....	\$ 6.174.679, <sup>37</sup>
Id. de la Libranza del Exmo. Sr. D. José R. Pacheco.....	100.000 „
Gastos de remision de £ 14.064 10 sh. 6 pen. y fs. 186.401, <sup>75</sup> para nuestras Legaciones en Europa.....	6.619, <sup>94</sup>
Valor de la comunicacion á la órden del Exmo. Sr. D. Francisco S. de Mora.....	13.400 „
Valor entregado á los Sres C. Butterfield y C. <sup>a</sup> á cuenta de su contrata de Vapores con el Supremo Gobierno.....	127.213, <sup>52</sup>
Valor entregado á los Sres. Vega y Sierra.....	500 „
Sueldos del Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre.....	403, <sup>92</sup>
Valor de una comision secreta por órden de S. A. S.....	15.000 „
Total valor de las partidas que reconoce conformes este Ministerio.....	\$ 6.437.816, <sup>75</sup>

V. E. pone en su cuenta corriente: por el costo de £ 55.000 remitidas á Lóndres \$ 270.000,<sup>63</sup> y remite una cuenta de compra de \$ 270.230,<sup>63</sup> por dichas £ 55.000. Sírvase V. E. rectificar este nuevo error en esta operacion.

*Entregado al Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso* \$ 41.000; en la comunicacion de 5 de Agosto último avisó V. E. que se le mandó poner á la disposicion de este Sr. hasta la cantidad de \$ 100.000, y posteriormente dijo en su relacion de sumas que ha pagado por órden de este Ministerio y remitió en oficio de 21 de Setiembre haber entregado al referido Grosso los \$ 100.000, repitiendo V. E. estos hechos en su comunicacion de 4 de Octubre, aprobándose este pago en mi comunicacion de 19 de dicho mes; y hoy pone V. E. en su cuenta corriente de 8 de Noviembre, que solo entregó \$ 41.000. S. A. S. no aprueba este proceder y manda que los \$ 100.000 que V. E. avisó tan repetidas veces tener á la disposicion del citado D. Luis Grosso queden á su órden, para las compras de armas, pertrechos &c. que le están encomendadas, y no comprometa con conducta tan inadmisibile el decoro y dignidad del Supremo Gobierno, despues de haber V. E. admitido las supremas órdenes sobre este particular y haberse celebrado contratos que descansaban en su cumplimiento.

Los \$ 1.300 de la situacion de \$ 13.400 para el Exmo. Sr. D. Francisco S. de Mora, me hacen diga á V. E. que para hacer esta situacion en Santa Fé de Bogotá debió entregar una Libranza de £ 2.680 sobre Lóndres, para que vendida en aquella ciudad al cambio corriente que es, término medio, de á 5 pesos Libra y 20 p<sup>o</sup> *de premio* hubiera dado mejores resultados, tanto para el Supremo Gobierno como para el Sr. Mora; de aquí es que acredito provisionalmente la cuenta de V. E. de los \$ 1.300 de esta situacion, entretanto manda V. E. la cuenta de esta operacion como se le previno en comunicacion de 19 de Octubre.

Por la partida de \$ 68.390,<sup>57</sup> que V. E. cobra por su comision, remito, por triplicado, por este paquete la resolucion suprema de 6 de Noviembre que desapruueba este cobro.

En cuanto á la comision de compras que el Supremo Gobierno encomendó al Gefe de Division de Artillería D. Francisco

Zerega por valor de \$ 20.827,<sup>50</sup>/<sub>100</sub> y cuya cantidad avisó V. E. en sus comunicaciones de 21 de Setiembre y 4 de Octubre, haber puesto á su disposicion, no figura absolutamente en el débito de la cuenta que remite con fecha 8 de Noviembre, á pesar de haberse aprobado este gasto en mi comunicacion ya citada de 19 de Octubre y en consecuencia S. A. S. ordena que la espresada cantidad de \$ 20.827,<sup>50</sup>/<sub>100</sub> quede á la disposicion del Sr. Zerega.

En vista de estas diferencias, S. A. S. el General Presidente manda que se remita á V. E. la cuenta corriente que este Ministerio ha llevado, con los Fondos de la Mesilla que están á su cargo, y cuyas partidas de Crédito, son las solas que se le admiten por ser de las que V. E. ha recibido las correspondientes órdenes supremas para sus pagos.

La cuenta corriente arroja un saldo á cargo de V. E. de \$3.832,<sup>20</sup>/<sub>100</sub> advertirá que en ella no hago mérito de intereses cobrados mas que por la cantidad de \$ 1.727,<sup>80</sup>/<sub>100</sub> que V. E. recibió del Banco del Comercio y del Banco del Estado de Nueva-York; remitiendo dos relaciones núms. 1 y 2 (\*) en comunicacion separada de los que V. E. debió haber cobrado y se consideraban por el tenor de sus diversas comunicaciones que se citan.

Dios y libertad. México, Diciembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz.—Nueva-York.

**AÑO DE 1854.**

**CUENTA CORRIENTE**

DE LOS

**FONDOS DE LA MESILLA**

**EN NUEVA YORK**

AL CARGO DEL

*Excmo. Señor D. Francisco de Arrangoiz.*

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIRROTAS**

(\*) *El núm. 1 es el Documento núm. 41 y el núm. 2 id. el Documento núm. 42.*

NOTA—No se comprenden en ella los réditos de 3.600.000 pesos al 3 p<sup>o</sup> anual, desde el 13 de Agosto del presente año, hasta el día en que el Señor Arrangoiz haya retirado de los Bancos los capitales que necesitaba y los que segun el documento número 42 importan, prudencialmente, \$14.934,<sup>63</sup>.

Zerega por valor de \$ 20.827,<sup>50</sup>/<sub>100</sub> y cuya cantidad avisó V. E. en sus comunicaciones de 21 de Setiembre y 4 de Octubre, haber puesto á su disposicion, no figura absolutamente en el débito de la cuenta que remite con fecha 8 de Noviembre, á pesar de haberse aprobado este gasto en mi comunicacion ya citada de 19 de Octubre y en consecuencia S. A. S. ordena que la espresada cantidad de \$ 20.827,<sup>50</sup>/<sub>100</sub> quede á la disposicion del Sr. Zerega.

En vista de estas diferencias, S. A. S. el General Presidente manda que se remita á V. E. la cuenta corriente que este Ministerio ha llevado, con los Fondos de la Mesilla que están á su cargo, y cuyas partidas de Crédito, son las solas que se le admiten por ser de las que V. E. ha recibido las correspondientes órdenes supremas para sus pagos.

La cuenta corriente arroja un saldo á cargo de V. E. de \$3.832,<sup>20</sup>/<sub>100</sub> advertirá que en ella no hago mérito de intereses cobrados mas que por la cantidad de \$ 1.727,<sup>80</sup>/<sub>100</sub> que V. E. recibió del Banco del Comercio y del Banco del Estado de Nueva-York; remitiendo dos relaciones núms. 1 y 2 (\*) en comunicacion separada de los que V. E. debió haber cobrado y se consideraban por el tenor de sus diversas comunicaciones que se citan.

Dios y libertad. México, Diciembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz.—Nueva-York.

**AÑO DE 1854.**

**CUENTA CORRIENTE**

DE LOS

**FONDOS DE LA MESILLA**

**EN NUEVA YORK**

AL CARGO DEL

Excmo. Señor D. Francisco de Arrangoiz.

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIRROTTERIAS**

(\*) El núm. 1 es el Documento núm. 41 y el núm. 2 id. el Documento núm. 42.

NOTA—No se comprenden en ella los réditos de 3.600.000 pesos al 3 p<sup>o</sup> anual, desde el 13 de Agosto del presente año, hasta el día en que el Señor Arrangoiz haya retirado de los Bancos los capitales que necesitaba y los que segun el documento número 42 importan, prudencialmente, \$14.934,<sup>63</sup>.

# FONDOS EN NUEVA-YORK POR TRATADO DE LA MESILLA

Debe.

Al carga del Escma. Francisco de Arrangoiz.

Haber.

1854 Agosto 22 Valores que puso á su disposicion el E. S.

D. J. N. Almonte, impuestos en varios Bancos de N. York; parte en Depósito especial y parte con un rédito de 3 p<sup>o</sup> anual desde el 11 de Julio último, y cuya relacion remitió en su comunicacion de 5 de Agosto próximo pasado en estos términos.

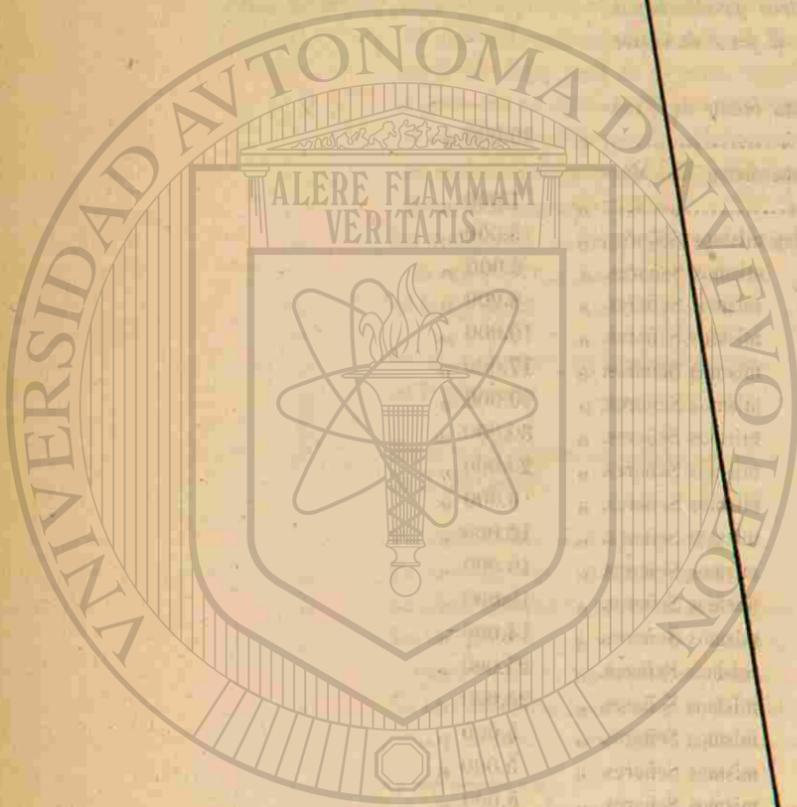
En el Bauco de los Comerciantes, en Depósito especial .....	1.000.000 „	
Al 3 p <sup>o</sup> anual .....	500.000 „	\$ 1.500.000
En el de América, en Depósito especial.....	700.000 „	
Al 3 p <sup>o</sup> anual .....	500.000 „	1.200.000
En el del Comercio, en Depósito especial....	1.500.000 „	
Al 3 p <sup>o</sup> anual .....	1.500.000 „	3.000.000
En el del Fénix, al 3 p <sup>o</sup> anual .....	200.000 „	
En el de N. York, al 3 p <sup>o</sup> anual.....	300.000 „	
En el del Estado de N. York, al 3 p <sup>o</sup> anual.....	300.000 „	
En la Casa de Riggs y C. <sup>ia</sup> de Washington, pagables en N. York, al 3 p <sup>o</sup> anual.....	300.000 „	
En la Casa de los Sobrinos de P. Harmony y C. <sup>ia</sup> , en depósito especial.....	28.800 „	

A la vuelta..... \$ 6.828.800

4 Julio 27 Valor de las siguientes letras giradas hoy á su cargo, por triplicado, á favor de varios interesados.

Letra N. <sup>o</sup> 1 á 3 dias vista orden de Francisco de P. Portilla.....	\$ 40.000 „
Letra N. <sup>o</sup> 2 á 3 dias vista orden de Martinez del Rio Hermanos.....	1.000 „
Letra N. <sup>o</sup> 3 á 3 d. v. orden mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 4 á 3 „ mismos Señores. „	6.000 „
L. „ 5 á 3 „ mismos Señores. „	8.000 „
L. „ 6 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 7 á 3 „ mismos Señores. „	17.000 „
L. „ 8 á 3 „ mismos Señores. „	20.000 „
L. „ 9 á 3 „ mismos Señores. „	30.000 „
L. „ 10 á 3 „ mismos Señores. „	20.000 „
L. „ 11 á 3 „ mismos Señores. „	6.000 „
L. „ 12 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 13 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 14 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 15 á 3 „ mismos Señores. „	14.000 „
L. „ 16 á 3 „ mismos Señores. „	25.000 „
L. „ 17 á 3 „ mismos Señores. „	25.000 „
L. „ 18 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 19 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 20 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 21 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 22 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 23 á 3 „ mismos Señores. „	5.000 „
L. „ 24 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 25 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 26 á 3 „ mismos Señores. „	40.000 „
L. „ 27 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 28 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 29 á 3 „ mismos Señores. „	10.000 „
L. „ 30 á 3 „ mismos Señores. „	13.000 „
L. „ 31 á 3 „ mismos Señores. „	31.000 „
L. „ 32 á 3 „ mismos Señores. „	42.000 „
L. „ 33 á 3 „ mismos Señores. „	40.000 „
33 Letras. A la vuelta... \$	503.000 „ \$

„ „



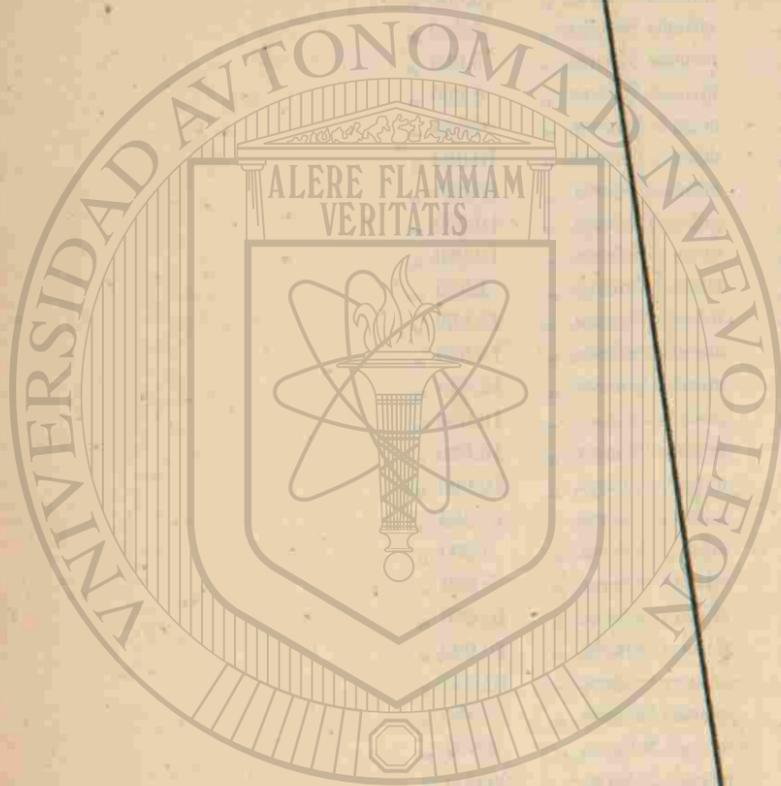
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Julio 27	Letra N.º 34 á 3 dias vista orden de Martinez del Río Hermanos.....	20.000 ,,
"	Letra ,, 35 á 3 d. v. orden mismos Sres....	10.000 ,,
"	L. ,, 36 á 3 ,, mismos Señores. ,,	30.000 ,,
"	L. ,, 37 á 3 ,, mismos Señores. ,,	30.000 ,,
"	L. ,, 38 á 3 ,, mismos Señores. ,,	5.000 ,,
"	L. ,, 39 á 3 ,, mismos Señores. ,,	5.000 ,,
"	L. ,, 40 á 3 ,, mismos Señores. ,,	5.000 ,,
"	L. ,, 41 á 3 ,, mismos Señores. ,,	8.000 ,,
"	L. ,, 42 á 3 ,, mismos Señores. ,,	4.000 ,,
"	L. ,, 43 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 44 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 45 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 46 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 47 á 3 ,, mismos Señores. ,,	4.000 ,,
"	L. ,, 48 á 3 ,, mismos Señores. ,,	42.000 ,,
"	L. ,, 49 á 3 ,, mismos Señores. ,,	15.000 ,,
"	L. ,, 50 á 3 ,, mismos Señores. ,,	15.000 ,,
"	L. ,, 51 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 52 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 53 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 54 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 55 á 3 ,, mismos Señores. ,,	5.000 ,,
"	L. ,, 56 á 3 ,, mismos Señores. ,,	5.000 ,,
"	L. ,, 57 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 58 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 59 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 60 á 3 ,, mismos Señores. ,,	6.400 ,,
"	L. ,, 61 á 3 ,, mismos Señores. ,,	3.600 ,,
"	L. ,, 62 á 3 ,, mismos Señores. ,,	20.000 ,,
"	L. ,, 63 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 64 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 65 á 3 ,, mismos Señores. ,,	20.000 ,,
"	L. ,, 66 á 3 ,, mismos Señores. ,,	30.000 ,,
"	L. ,, 67 á 3 ,, mismos Señores. ,,	30.000 ,,
"	L. ,, 68 á 3 ,, mismos Señores. ,,	20.000 ,,
"	L. ,, 69 á 3 ,, mismos Señores. ,,	20.000 ,,
"	L. ,, 70 á 3 ,, mismos Señores. ,,	20.000 ,,
"	L. ,, 71 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,
"	L. ,, 72 á 3 ,, mismos Señores. ,,	1.000 ,,
"	L. ,, 73 á 3 ,, mismos Señores. ,,	1.000 ,,
"	L. ,, 74 á 3 ,, mismos Señores. ,,	1.000 ,,
"	L. ,, 75 á 3 ,, mismos Señores. ,,	10.000 ,,

1854.

De la vuelta..... \$ 5.828.833,33



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A la vuelta..... \$ 6.828.683,33

1854	75 Letras.	De la vuelta...	\$ 1.029,000	„	\$
Julio 27	Letra N.º 76 á 3 dias vista órden de Martinez del Rio Hermanos.....	„	2.000	„	„
„	Letra N.º 77 á 3 d. v. órden mismos Sres.....	„	3.000	„	„
„	L. „ 78 á 3 „ mismos Señores. „	„	5.000	„	„
„	L. „ 79 á 3 „ mismos Señores. „	„	1.000	„	„
	79 Letras valiendo juntas.....	„	1.040,000	„	„

Agosto 3	<i>Valor de las Letras giradas á su cargo hoy, por triplicado, á favor de los siguientes:</i>				
„	Letra N.º 80 á 3 d. v. O. Jecker Torre y C. <sup>ta</sup>	„	72.000	„	„
„	L. „ 81 á 3 „ mismos Señores. „	„	60.000	„	„
„	L. „ 82 á 3 „ mismos Señores. „	„	468.000	„	„
„	L. „ 83 á 3 „ Cayetano Rubio. „	„	250.000	„	„
„	L. „ 84 á 3 „ mismo Señor. „	„	250.000	„	„
„	L. „ 85 á 3 „ mismo Señor. „	„	25.000	„	„
„	L. „ 86 á 3 „ mismo Señor. „	„	25.000	„	„
„	L. „ 87 á 3 „ mismo Señor. „	„	25.000	„	„
„	L. „ 88 á 3 „ mismo Señor. „	„	10.000	„	„
„	L. „ 89 á 3 „ mismo Señor. „	„	10.000	„	„
„	L. „ 90 á 3 „ mismo Señor. „	„	13.000	„	„
	11 Letras valiendo juntas.....	„	1.208,000	„	„

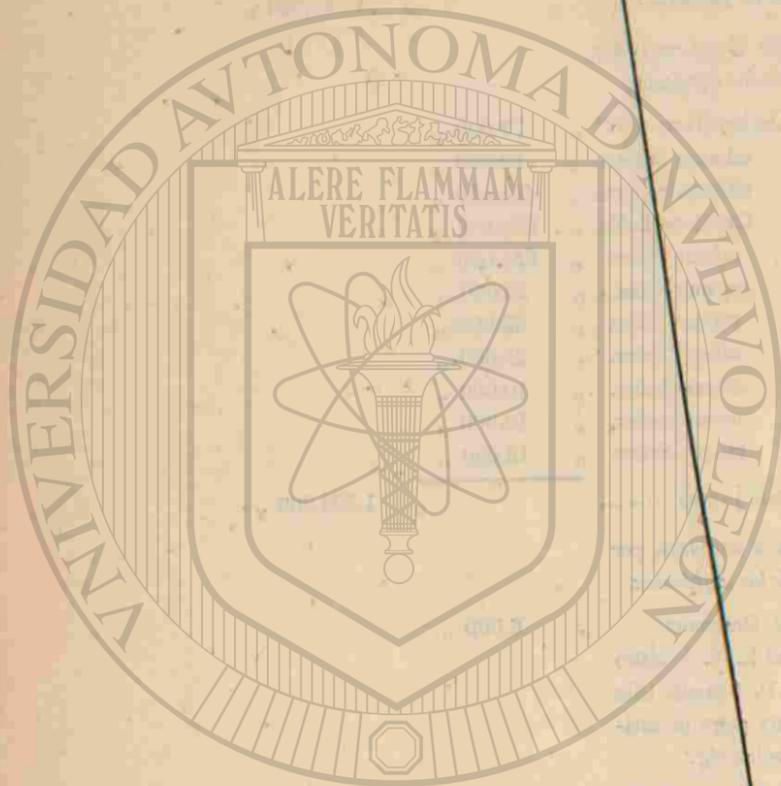
Agosto 5	<i>Valor de las Letras giradas á su cargo, por triplicado, hoy á favor de los siguientes:</i>				
„	Letra N.º 91 á 3 d. v. O. G. Dusseaux	„	6.000	„	„
„	L. N.º 92 á 3 d. v. O. del E. S. Ministro de Relaciones D. Manuel Díez de Bonilla, para pago de sueldos y gastos de las sig.*				
	De la Legacion de Inglaterra...	25.000	„		
	„ id. de Francia.....	15.760	„		
	„ id. de España.....	15.800	„		
	„ id. de Prusia.....	15.000	„		
	„ id. de Roma.....	20.700	„		
	„ id. de Bélgica.....	6.700	„	98.969	„

„	Letra N.º 93 á 3 d. v. O. Viya H. <sup>ca</sup> de Veracruz, como apoderados de la Legacion en Guatemala, y para sueldos y gastos de la misma.....	„	11.900	„	„
„	Letra N.º 94 á 3 d. v. O. Martinez Rio H. <sup>ca</sup>	„	5.000	„	„
„	L. „ 95 á 3 „ mismos Señores. „	„	5.000	„	„
„	L. „ 96 á 3 „ mismos Señores. „	„	4.000	„	„
	6 Letras valiendo juntas.....	„	130.869	„	„

A la vuelta..... \$ 2.878,869

1854.

De la vuelta..... \$ 6.828.833,30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A la vuelta..... \$ 6.828.833,30

1854

De la vuelta..... \$ 2.378,869 ,,

Agosto 10	Valor de las Letras giradas hoy á su cargo, por triplicado, á favor de Ignacio Cumplido.		
"	Letra N.º 97 á 3 dias vista.....	10.000	"
"	L. " 98 á 3 dias vista.....	10.000	"
	2 Letras valiendo juntas.....		20.000 "
" 13	Valor de la Letra girada hoy á su cargo, por triplicado, á favor de Carlos Gordon.		
"	Letra N.º 99 á 3 dias vista.....		4.753 "
" 15	Valor de la Letra girada hoy á su cargo, por triplicado, y á la órden del E. S. D. Francisco S. de Mera.		
"	Letra N.º 100 á 3 dias vista.	9.233,69	"
"	Valor que debe situarse en Santa Fé de Bogotá, por cuenta del Supremo Gobierno, y á la disposicion del E. S. Ministro Plenipotenciario D. Francisco S. de Mora, cerca de los gobiernos de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela, para los sueldos y gastos de su Legacion.	13.400	" 22.633,69
" 16	Valor de las Letras giradas hoy, por triplicado, á su cargo y á favor de M. Mosso y H.º		
"	Letra N.º 101 á 3 dias vista.	80.000	"
"	L. " 102 á 3 id.	50.000	"
"	L. " 103 á 3 id.	50.000	"
"	L. " 104 á 3 id.	50.000	"
"	L. " 105 á 3 id.	50.000	"
"	L. " 106 á 3 id.	50.000	"
	6 Letras valiendo juntas.....		330.000 "
" 19	Valor de las Letras giradas hoy, por triplicado, á su cargo y á favor de los siguientes:		
"	Letra N.º 107 á 3 d. v. O. G. Dusseaux	2.000	"
"	L. " 108 á 3 id. Manuel Escandon	100.000	"
"	L. " 109 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 110 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 111 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 112 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 113 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 114 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 115 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
"	L. " 116 á 3 " mismo Señor.	100.000	"
	10 Letras.	902.000	" \$ 2.756,255,69

C

1854.

De la vuelta..... \$ 5.828.833,33



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A la vuelta..... \$ 6.828.833,

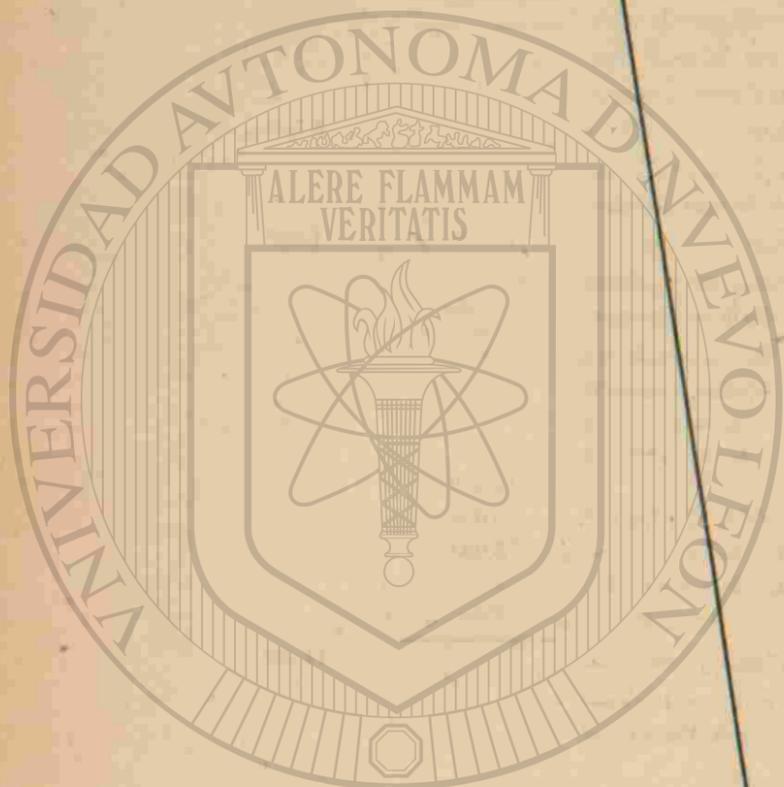
1854	10 Letras.	De la vuelta...	\$ 902.000 ,,	\$ 2.756,255,69
Agosto 19	Letra N.º 117 á 3 d. v. O. Manuel Escandon ,,		100.000 ,,	
"	L. ,, 118 á 3 ,, Manuel de Lizardi. ,,		450.000 ,,	
"	L. ,, 119 á 3 ,, mismo Señor. ,,		100.000 ,,	
"	L. ,, 120 á 3 ,, mismo Señor. ,,		100.000 ,,	
"	L. ,, 121 á 3 ,, mismo Señor. ,,		100.000 ,,	
"	L. ,, 122 á 3 ,, Pedro Laforgue. ,,		35.000 ,,	
	16 Letras valiendo juntas.....			1.787,000 ,,
" 30	Valor de la Letra girada por triplicado hoy, á su cargo, y á favor de Nemesio Sobrino.			
"	Letra N.º 123 á 3 dias vista.			6.700 ,,
Setiembre 2	Valor de la Letra girada por triplicado hoy, á su cargo, y á favor de Antonio Cabrizas.			
"	Letra N.º 124 á 10 dias vista.			1.300 ,,
" 4	Valor de las Letras giradas por triplicado hoy, á su cargo, á la órden de los siguientes:			
"	Letra N.º 125 á 10 dias vista, á la órden de Angel de Iturbide, secretario de la Legacion mexicana en los E. U. de A. (para sus sueldos).		1.900 ,,	
"	L. N.º 126 á 10 d. v. O. M.º del Rio H.º		5.000 ,,	
"	L. ,, 127 á 10 id. mismos Señores.		3.000 ,,	
"	L. ,, 128 á 10 id. Danforth Cook y Compañía.		2.000 ,,	
	4 Letras valiendo juntas.....			11.900 ,,
" 5	Valor de las Letras giradas por triplicado hoy, á su cargo, y á favor de Martinez del Rio Hermanos.			
"	Letra N.º 129 á 10 dias vista.		10.000 ,,	
"	L. ,, 130 á 10 id.		10.000 ,,	
"	L. ,, 131 á 10 id.		25.000 ,,	
"	L. ,, 132 á 10 id.		3.000 ,,	
"	L. ,, 133 á 10 id.		2.000 ,,	
	5 Letras valiendo juntas.....			50.000 ,,
" 7	Valor de la Letra girada por triplicado hoy, á su cargo, y á favor de Nemesio Sobrino.			
"	Letra N.º 134 á 10 dias vista			7.700 ,,
" 18	Valor de la Letra girada por triplicado hoy, á su cargo, y á favor de J. M. Andrade.			
"	Letra N.º 135 á 10 dias vista.			19.323,68
	A la vuelta.....		\$ 4.640,179,37	

CAPILLA ALFONSO



1854.

De la vuelta..... \$ 6.828.833,2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A la vuelta..... \$ 6.828.833,2

1854.

De la vuelta..... \$ 4.640.179,37

Septiembre 19	Valor de las Letras giradas por triplicado hoy, á su cargo, á favor de Faustino Sobrino.		
"	Letra N.º 136 á 10 dias vista.	" 8.000 "	
"	L. " 137 á 10 id.	" 8.000 "	
"	L. " 138 á 10 id.	" 9.000 "	
	3 Letras valiendo juntas.....		" 25.000,00
" 20	Valores que se acreditan por los siguientes pagos, que por Supremas órdenes, se deben hacer para varias comisiones.		
"	Para el E. S. Ministro Plenipotenciario en Francia D. José R. Pacheco.....	" 100.000 "	
"	Para el Gefe de division de artillería D. Luis Grosso, para varias compras.....	" 100.000 "	" 200.000,00
"	Valor de sus pagos á los Sres. Gonzalez de la Vega, y Sierra, para viáticos de ida á la Legacion de Inglaterra.....		466,75
" 28	Valor de las letras giradas por triplicado hoy á su cargo, á favor de D. Manuel Escandon.		
"	Letra N.º 139 á 10 dias vista.	" 200.000 "	
"	L. " 140 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 141 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 142 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 143 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 144 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 145 á 10 id.	" 200.000 "	
"	L. " 146 á 10 id.	" 100.000 "	
	8 Letras valiendo juntas.....		" 1.500.000,00
Octubre 4	Costo de £ 55.000 á \$ 4,444 á 10 p <sup>o</sup> de cambio y $\frac{1}{2}$ p <sup>o</sup> de comision y corretage, segun su cuenta de principal y gastos de 19 de Setiembre último, y cuyas £ 55.000 remitió á Lóndres, al Sr. D. F. Facio.....		" 270.230,63
"	Valor de las letras giradas por triplicado hoy, á su cargo y á favor de los siguientes.		
"	Letra N.º 147 á 10 dias vista órden del E. S. Ministro de Relaciones D. Manuel Diez de Bonilla, para pago del sueldo del Sr. Esteva.....	" 3.000 "	
	A la vuelta.....	\$ 3.000 "	\$ 6.635.876,75

D

1854.

De la vuelta..... \$ 6.828.833,30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A la vuelta..... \$ 6.828.833,30

1854.

De la vuelta..... \$ 3.000 ,, \$ 6.635 876,,75

Octubre 4 Letra N.º 148 á 10 dias vista orden del mismo E. S. para los sueldos de nuestros consulados en el exterior, como siguen:

D. Salvador Batres, en las Ciudades Anseñicas...	3.000 ,,		
„ Ignacio Tato, en Liverpool.....	3 000 ,,		
„ Luis Maneyro, en el Havre.....	2.000 ,,		
„ Manuel Maneyro, en Burdeos.....	2.000 ,,		
„ Ramon Carballo, en la Habana.....	2.500 ,,		
„ Rafael Rafael, en Nueva Orleans.....	1.000 ,,		
„ Ramon J. Valdez, en id.....	2.000 ,,		
„ Joaquin del Castillo, S. Francisco de California	2.400 ,,		
„ Francisco Erdosain, en Brownsville.....	2.000 ,,	19.900 ,,	22.900 ,,

9 Valores que se le acreditan por los siguientes pagos de que dió aviso en comunicacion de 21 de Setiembre:

A los contratistas de Vapores, C. Butterfield y Compañía.....	100.000 ,,		
Sueldos de Luis Grosso por el mes de Sbre....	134,,64		
Al Gefe de Division de Artillería D. Francisco Zerega para varias compras, segun disposicion Suprema.....	20.827,,56	120.962,,20	

20 Valor que pagó al Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso por su sueldo de Octubre segun comunicacion de 4 del corriente

30 Valor que por disposicion de S. A. S. se le acredita, para pago del establecimiento de casa en Nueva York, por su nombramiento de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados-Unidos de América .....

Noviembre 6 Segun su cuenta corriente de 23 de Octubre último, recibida hoy con comunicacion de igual fecha, ha pagado á C. Butterfield y C.ª á cuenta de su contrata de Vapores... 127.213,,52

se acreditaron en 20 de Setiembre último, por su pago á los mismos Señores..... 100.000 ,, 27.213,,52

Valor que pagó por orden especial de S. A. S. para una comision secreta, segun avisó en su comunicacion de 21 de Sbre. último.... 15.000 ,,

Valor que se le acredita por su situacion de £ 14.064-10 sh-6 p.º en Lóndres y en Paris \$ 186.401,,75 para nuestras Legaciones en Europa..... 6.619,,94

A la vuelta..... \$ 6.833.707,,05

CAPILLA ALFONCINA



# FONDOS EN NUEVA-YORK POR EL TRATADO DE LA MESILLA

**Debe.**

Al cargo del Excmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz.

**Haber.**

1854.	De la vuelta.....	\$ 6.828,833
Noviembre 6	Valor que recibió del Sr. Almonte por la parte de sueldo que correspondia y no recibió el secretario de esa Legacion, D. José Manuel Hidalgo.....	" 3.000
"	Valor que recibió del mismo Sr. por saldo de intereses de capitales, según la cuenta relativa de la casa de Riggs y Compañía.....	" 5.496
Diciembre 19	Valor que ha recibido de varios Bancos por cuenta de intereses vencidos, según su aviso y cuenta corriente de 8 de Noviembre último, recibidos hasta hoy.	
	Del Banco del Comercio.....	" 1.833,33
	Del Banco del Estado de N. York.....	" 394,50
	Total recibido de estos Bancos.....	" 1.727,83
		\$ 6.839,057

1854.	Diciembre 19 Saldo á cargo de D. Francisco de Arrangoiz, hoy (no se consideran los réditos de los capitales impuestos á interes, que ha debido vd. cobrar, hasta no recibir su contestacion, y cuyos réditos importan, sobre \$14.934,63).....	(*) \$ 3.882,25
-------	--	-----------------

1854.	De la vuelta.....	\$ 6.833,707,05
Noviembre 6	Valor de la situacion de \$13.400 en Santa Fé de Bogotá, á la disposicion del E. Sr. D. Francisco S. de Mora, (cuya cantidad se acredita provisionalmente, mientras remite la cuenta de esta operacion que se le tiene pedida y se pide aún por el paquete de hoy.).....	" 1.800 "
"	Sueldos de L. Grosso por Noviembre.....	" 134,64
"	Valor que pagó por viáticos á los Sres. Gonzalez de la Vega, y Sierra.....	" 500 "
	sobre esta cantidad se le acreditaron en 20 de Setiembre último.....	" 466,75
	Diferencia que se acredita hoy.....	" 33,25
Diciembre 19	Saldo á favor del Supremo Gobierno.....	" 3.882,25
		\$ 6.839,057,19

J. E. O.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Manuel Olasagare. ®

(\*) Véase el documento núm. 42, pág. 53.

DOCUMENTO N. 40.

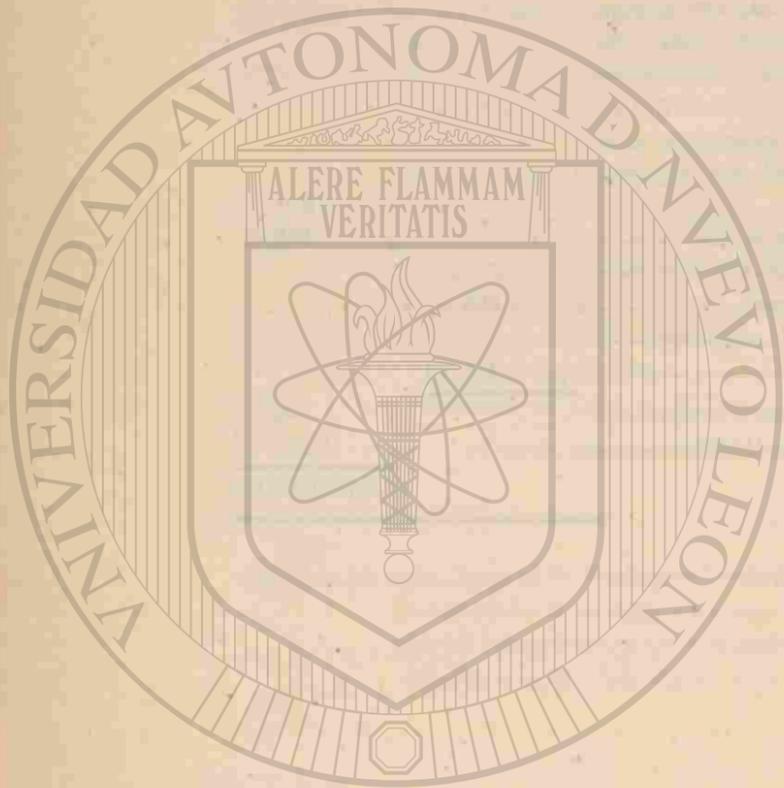
Seccion 2.<sup>a</sup>—S. A. S. el General Presidente ha tenido á bien disponer diga á V., como lo verifico, que conforme se le anunció al final de comunicacion de esta fecha á que se acompañan las observaciones á su cuenta general, se le incluyen las noticias núms. 1 y 2 de capitales en depósito especial y los que lo fueron al rédito y que manifiestan segun las comunicaciones de V. que el Erario nacional pudo tener un aumento considerable.

Comunicólo á V. de orden de S. A. S. para su inteligencia. Dios y Libertad. México, Diciembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco Arrangoiz.—N. York.

DOCUMENTO N. 41.

RELACION de las cantidades que recibió D. FRANCISCO DE ARRANGOIZ en Depósito especial, del Exmo. Sr. D. J. N. ALMONTE, en varios Bancos y Casas de Nueva-York.

En el Banco de los Comerciantes.....	\$ 1.000.000 „
„ id. de América.....	„ 700.000 „
„ id. del Comercio.....	„ 1.500.000 „
En la casa de los Sobrinos de P. Harmony y C. <sup>a</sup> .....	„ 28.833,33½
Total recibido por el Sr. Arrangoiz en los Bancos de Nueva-York en Depósito especial.....	\$ 3.228.833,33½
Valor que recibió por la devolucion que le hizo el Sr. Almonte por la parte de sueldo.....	_____
A la vuelta . . . . .	\$ 3.228.833,33½

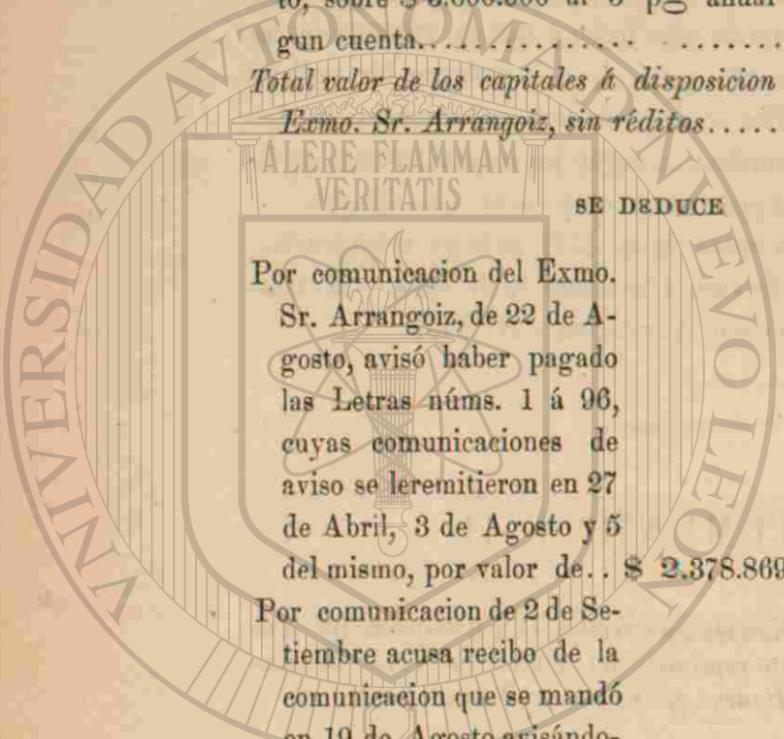


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO



De la vuelta . . . . \$ 3.228.833,,33½  
 que le correspondia no percibió el secretario de esa Legacion D. José Hidalgo . . . . 3.000 ,,  
 Valor que recibió del mismo Exmo. Sr., por saldo de réditos cobrados hasta 12 de Agosto, sobre \$ 3.000.000 al 3 p<sup>o</sup> anual segun cuenta . . . . . 5.496,,03  
 Total valor de los capitales á disposicion del Exmo. Sr. Arrangoiz, sin réditos . . . . . \$ 3.237.329,,36½



SE DEDUCE  
 Por comunicacion del Exmo. Sr. Arrangoiz, de 22 de Agosto, avisó haber pagado las Letras núms. 1 á 96, cuyas comunicaciones de aviso se leremitieron en 27 de Abril, 3 de Agosto y 5 del mismo, por valor de . . \$ 2.378.869 ,,  
 Por comunicacion de 2 de Setiembre acusa recibo de la comunicacion que se mandó en 19 de Agosto avisándose el giro de las Letras núms. 97 á 122 á tres dias vista . . . . ., 2.150.986,,69

Y de la comunicacion á la orden del Exmo. Sr. D. Francisco S. de Mora por ., 13.400 ,,  
 Y avisó posteriormente haber pagado por esta Situacion la cantidad de . . ., 1.300 ,,  
 Al frente . . . . \$ 4.544.555,,69 \$ 3.237.329,,36½

Del frente . . . . \$ 4.544.555,,69 \$ 3.237.329,,36½  
 Valor que tenia que pagar el Sr. Arrangoiz hasta 5 de Setiembre, época en que se cumplan las citadas Libranzas que se le avisaron en la comunicacion del 19 de Agosto ., 4.544.555,,69  
 Cantidad que debia retirar de la parte puesta á réditos de 3 p<sup>o</sup> anual desde el 13 de Agosto . . . . . \$ 1.307.226,,32½

NOTA.—Véase el documento núm. 42 para la continuacion de esta Relacion.  
 México, Diciembre 19 de 1854.—

DOCUMENTO N. 42.

RELACION de las cantidades que recibió D. FRANCISCO DE ARRANGOIZ, del Exmo. Sr. D. JUAN N. ALMONTE, impuestas en varios Bancos y Casas de Nueva-York desde el 11 de Julio último, al rédito de 3 p<sup>o</sup> anual, con diez dias de aviso para retirar capitales.

En el Banco de los Comerciantes. Valor del 13 de Agosto . . . . \$ 500.000 ,,  
 En el Banco de América. Valor de id. . . . 500.000 ,,  
 En id. del Comercio. id. id. . . . 1.500.000 ,,  
 En id. del Fénix. id. id. . . . 200.000 ,,  
 En id. de N. York. id. id. . . . 300.000 ,,  
 En id. del Estado de N. York, id. id. . . . 300.000 ,,  
 En la casa de Riggs y C.<sup>a</sup> . . . . 300.000 ,,  
 Total valor de estas cantidades á réditos que pasa á la vta. \$ 3.600.000 ,,



CAPILLA ALFONCINA

De la vuelta. . . . .	3.600.000 ,,
Cantidad que se debió retirar el 5 de Setiembre para verificar los pagos que se le mandaron hacer hasta ese día. . . \$	1.307.226,,32½
Intereses que vencen \$ 1.500.000 que se retiran del Banco del Comercio (para cumplir con los pagos referidos) en 23 días desde el 13 de Agosto hasta el 5 de Setiembre . . . . .	2.835,,77
En comunicacion de 19 de Setiembre acusa recibo de la que se le remitió en 5 del mismo, avisando de la letra núm. 123, a 3 días, por valor de . . . . .	6.700 ,,
Y los números 124 á 133 por valor de . . . . .	63.200 ,,
Cumpla la primera en 22 de Setiembre, y las otras en 29 del mismo.	
Segun su relacion de pagos de 21 de Setiembre, dió para el Exmo. Sr. D. José R. Pacheco. . . . \$	100.000 ,,
A los contratistas de vapores Butterfield y C. <sup>a</sup> . . . . .	100.000 ,,
Al gefe de division de Artillería D. Luis Grosso . . . . .	100.000 ,,
Para el de igual clase D. Francisco Zerega . . . . .	20.827,,56
Costo de £55.000 á Londres. . . . .	270.230,,63
Costo de \$ 98.969 para Legaciones en Europa . . . . .	6.619,,94
Para los Sres. Vega y Sierra. . . . .	500 ,,
Por una comision secreta. . . . .	15.000 ,,
Por sueldos del Sr. Grosso, por Setiembre . . . . .	134,,64
Valores que debía pagar en Setiembre y se agregan al valor de las libranzas arriba citadas. . . . .	613.312,,77
Suman ambas cantidades de \$69.900 de	
Al frente. . . . \$	1.990.439,,09½ 3.602.835,,77

Del frente. . . . \$	1.990.439,,09½	3.602.835,,77
las letras y de \$613.312,,77 de los pagos \$ 683.212,,77 que para cubrirlos con el de \$1.307.226,,32½ se debieron retirar \$ 300.000 de la Casa de Riggs que vencen en 47 días, del 13 de Agosto á 29 de Setiembre . . . . .		1.158,,97
Y del Banco del Fénix \$ 200.000 que vencen en igual época. . . . .		772,,64
Por comunicacion de 3 de Octubre acusa recibo de la comunicacion que se le mandó en 19 de Setiembre, avisando el giro de las letras núms. 134 á 138, á 10 días vista, cumplen en 13 de Octubre, por. . . . .	52.023,,68	
Ademas, pagó el sueldo del Sr. Grosso por el mismo mes de Octubre . . . . .	134,,64	
Debió de sacarse para cumplir con estos pagos y los hechos á Butterfield por. . . . .	27.213,,52	
\$65.000 del Banco de N. York por ejemplo, que vencen en 61 días, desde el 13 de Agosto al 13 de Setiembre . . . . .		325,,90
En 20 de Octubre debió de acusar recibo de la comunicacion que se le dirigió en 5 del mismo mes, avisándose el giro de las letras núms. 139 á 148 por valor de . . . . .	1.522.900 ,,	
Que cumplen el 30 del citado Octubre.		
Ademas hizo los siguientes pagos á D. Luis Grosso por su sueldo de dicho mes. . . . .	134,,64	
Para cubrirlos debió sacar \$500.000 del Banco de los "Comerciantes" que vencen en 78 días, desde el 13 de Agosto hasta 30 de Octubre . . . . .		3.205,,65
Del Banco de "América" \$500.000 que en igual época vencen. . . . .		3.205,,65
A la vuelta. . . . \$	3.592.845,,57½	3.611.504,,58

De la vuelta. . . . \$	3.592.845,,57½	3.611.504,,58
Del Banco del Estado de "Nueva-York"		
\$ 300.000 que vencen en igual época.		1.923,,39
Del Banco de "N. York" \$235.000 que		
en igual época vencen. . . . .		1.506,,66
Valor que se le autorizó tomar para el		
establecimiento de su casa . . . . .	5.000 ,,	
Sumas generales. . . . .	3.597.845,,57½	3.614.934,,63

COMPARACION.

Valen los capitales impuestos al 3 p 100 anual	3.600.000 ,,	
Valen los réditos vencidos . . . . .	14.934,,63	3.614.934,,63
Importan los pagos hechos con estos ca-		
pitales. . . . .		3.597.845,57½
Ecsistencia que debió resultar . . . . \$		17.089,,05½

DOCUMENTO N. 43.

Exmo. Sr.—Como V. E. verá por la copia de la cuenta corriente que le acompaño en diversa nota de esta fecha, no tengo los fondos necesarios para hacer á los Sres. Butterfield y C.<sup>a</sup> la entrega que V. E. me ordena en oficio de 15 de Octubre, del valor de mil quintales de pólvora, cuyo precio no me dice V. E.

Dios y Libertad. Nueva-York, 8 de Noviembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DOCUMENTO N. 44.

Seccion 3.<sup>a</sup>—Dada cuenta á S. A. S. el General Presidente con el oficio de V. de 8 de Noviembre último, en que manifiesta no tener los fondos necesarios para hacer á los Sres. Butterfield y C.<sup>a</sup> la entrega que se le previno en orden del 5 de Octubre último, del valor de un mil quintales de pólvora, ha ordenado diga á V. en contestacion como lo verifico, que al disponerse por este Ministerio el pago de que se trata, no puedo calcular la indebida aplicacion de la comision que ha cobrado V., por cuya causa se juzgó con fundamento que habia los fondos necesarios para el espresado pago. De suprema orden lo digo á V. en respuesta á su citado oficio.

Dios y Libertad.—México, Diciembre 18 de 1854.—*M. Olasagarre*—Sr. D. Francisco Arrangoiz.—Nueva-York.

DOCUMENTO N. 45.

Duplicado.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. copia de la cuenta corriente que le he seguido, y cuyo saldo he entregado al Sr. D. R. Rafael, cónsul general de México en estos Estados.—Tambien le he puesto en posesion del fondo para la comision secreta de que está encargado por S. A. S. como verá V. E. por el documento adjunto. Los 300 pesos de que no consta recibo los entregué á una persona á quien no podia exigírsele; pero el Sr. Rafael sabe quien es.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Nueva-York, 28 de Noviembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*—  
Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 46. (DUPLICADO.)		HABER.
El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de México. Su cuenta en F. de Arrangoiz. 1854.		20.319,,24
NOVIEM. 23.	Por efectivo al Sr. D. R. Rafael.....	19.446,,04
"	Id. á Mr. L. Alexandre á cuenta de su artillería, segun recibo entregado al Sr. Rafael.	1.000 "
"	Id. id. al Gefé de Division de Artillería D. Luis Grosso por cinco meses de sueldo (Diciembre á Abril inclusive) segun recibo entregado al Sr. Rafael.	673,,20
	Al mismo para sus gastos de regreso á la República, segun recibo entregado al Sr. Rafael.....	200 "
		1.873,,20
		20.319,,24

Conforme en la parte que me toca.—R. Rafael.

Nueva-York, 23 de Noviembre de 1854.—Francisco de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 47.

Exmo. Sr.—Segun dije á V. E. en oficio reservado de 8 del corriente, hoi he entregado al Sr. D. R. Rafael, Cónsul general de la República en los Estados-Unidos, los \$ 15.000 de la comision secreta de que está encargado.

Tambien le he entregado el saldo de la cuenta corriente que he seguido á V. E., pues él está comisionado para el arreglo del negocio de la Artillería del Sr. Alexandre.

El estado de mi salud ecsige que me vaya á Paris á ponerme en cura, y solo aguardo para embarcarme la correspondencia de esa capital del 19 del corriente.

Dios y Libertad. N. York, 23 de Noviembre de 1854.—F. de Arrangoiz.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 48.

(DUPLICADO.)

CUENTA del fondo secreto á que se refiere mi oficio de hoy al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda,

Al Sr. D. R. Rafael en dinero.....	\$ 13.924 ,,
Al mismo en un recibo.....	\$ 776 ,,
A N. C. en efectivo.....	300 ,, " 1.076 ,,
	<u>\$ 15.000 ,,</u>

Nueva-York, 23 de Noviembre de 1854.—F. de Arrangoiz.  
Conforme.—R. Rafael.

DOCUMENTO N. 49.

Seccion 2.ª—Se ha enterado S. A. S. el General Presidente del oficio de V. fecha 28 del prócsimo pasado, al que acompaña la cuenta corriente que ha seguido con este Ministerio y participa que el saldo que arroja dicha cuenta, así como un fondo que está destinado para una comision secreta, los ha entregado al Señor Cónsul general de la República en esos Estados D. R. Rafael; y en contestacion me manda S. A. S. decir á V. que la entrega que ha hecho, sin orden suprema para verificarla, es bajo su responsabilidad.

Dios y Libertad. México, Diciembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz.

DOCUMENTO N. 50.

Exmo. Sr.—Impuesto por el oficio de V. E. de 18 de Noviembre, que recibí ayer, de que S. A. S. el General Presidente no se ha servido aprobar el cargo de uno por ciento de comision de recibo, depósito, aceptacion y pago de los caudales que el Supremo Gobierno me ordenó que viniera á recibir á esta ciudad, tengo la honra de manifestar á V. E., que no siendo justa la duda de la legalidad de este cargo, ni del derecho y facultad oficial que tuve para hacer el depósito particular, V. E. me permitirá que sostenga este derecho y que lo funde para conocimiento de S. A. S.

Al ordenarme el Supremo Gobierno que me pusiera inmedia-

tamente en camino de Nueva-Orleans para esta ciudad, para esta comision especial, me mandó despojarme del carácter de mi empleo, haciendo sustitucion de él para encargarme “una comision de confianza personal.” Así lo confirma la correspondencia oficial y los actos del Supremo Gobierno al girar sus Letras y Ordenes á mi cargo.

No quiso el Supremo Gobierno que los caudales que puso á mi disposicion aparecieran en manos de un empleado, sino en las de un particular, para de ese modo evitar que pretendidos acreedores causaran estorsiones con pretensiones esageradas!! por esto los puso bajo la seguridad del individuo particular, en cuya honradez fiaba.

Procediendo en este concepto, recibí los fondos, retiré los que estaban á interes, hice el depósito á mi nombre y, autorizado á proceder discrecionalmente fiando en mi prudencia el Supremo Gobierno, mis actos fueron aprobados.

El Supremo Gobierno giró sus Letras y Ordenes sobre estos fondos, á cargo de su agente especial Francisco de Arrangoiz, circunstancia que facilitaba el negociarlos, porque aumentaba la seguridad del pago una vez aceptadas por mí; porque la aceptacion de un empleado (del cónsul por ejemplo), no importa seguridad ni responsabilidad personal en el empleado que tiene el deber de obedecer una contra orden, que en mi caso como agente era distinto; pues aun cuando yo no tenia bienes con que hacer frente á responsabilidades contraidas con mi firma, ya en el recibo de los fondos, en su depósito y en mis aceptaciones de las Letras, mi responsabilidad moral, mi opinion y buen nombre, que se interesaban, servian de garantía, por lo que tengo derecho de hacer un cargo que V. E. no puede desconocer, mucho ménos estando facultado como estaba, para proceder como individuo particular encargado como agente en comision especial, de que tenia que dar cuenta y ser responsable.

Mi servicio ha sido especial, extraordinario, ageno del consulado, de confianza y responsabilidad personal; ¿cómo puede negár-

seme el derecho que concede la ley à todos los agentes ó comisionados especiales? A los mismos cónsules en casos de intervencion ó manejo de fondos y solo depósito, la ley les concede el derecho á una comision crecida, aun cuando procedan en representacion de sus gobiernos como en los casos de *ab-intestato*.

Ademas de estas razones y de las que omito por no molestar mas tiempo á V. E., he tenido el prévio parecer y consejo de mexicanos y extranjeros instruidos, comerciantes y empleados, y todos sin escepcion, y todos, me dijeron que es legal el cargo de 2 p<sup>os</sup> que yo reduje á la mitad.

Mas si S. A. S. creyere que existe responsabilidad por mi parte, debo manifestar á V. E. que no la escuso, ántes bien acepto el sostener la legalidad de la comision que he cobrado, fundado en un derecho reconocido, y á mi juicio incuestionable.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Nueva-York, 4 de Diciembre de 1854.—*F. de Arrangoiz*.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

NOTA.—Por acuerdo especial de S. A. S., se liquida la cuenta de D. Francisco de Arrangoiz, hasta 31 de Diciembre de 1854.

## LIQUIDACION

HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1854,

DE LOS

## FONDOS DE LA MESILLA

EN NUEVA YORK,

AL CARGO DE

D. Francisco de Arrangoiz.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



seme el derecho que concede la ley à todos los agentes ó comisionados especiales? A los mismos cónsules en casos de intervencion ó manejo de fondos y solo depósito, la ley les concede el derecho á una comision crecida, aun cuando procedan en representacion de sus gobiernos como en los casos de *ab-intestato*.

Ademas de estas razones y de las que omito por no molestar mas tiempo á V. E., he tenido el prévio parecer y consejo de mexicanos y extranjeros instruidos, comerciantes y empleados, y todos sin escepcion, y todos, me dijeron que es legal el cargo de 2 p<sup>os</sup> que yo reduje á la mitad.

Mas si S. A. S. creyere que existe responsabilidad por mi parte, debo manifestar á V. E. que no la escuso, ántes bien acepto el sostener la legalidad de la comision que he cobrado, fundado en un derecho reconocido, y á mi juicio incuestionable.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Nueva-York, 4 de Diciembre de 1854.—*F. de Arrangoiz*.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

NOTA.—Por acuerdo especial de S. A. S., se liquida la cuenta de D. Francisco de Arrangoiz, hasta 31 de Diciembre de 1854.

## LIQUIDACION

HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1854,

DE LOS

## FONDOS DE LA MESILLA

EN NUEVA YORK,

AL CARGO DE

D. Francisco de Arrangoiz.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPILLA ALFONSO

# FONDOS EN NUEVA-YORK POR EL TRATADO DE LA MESILLA

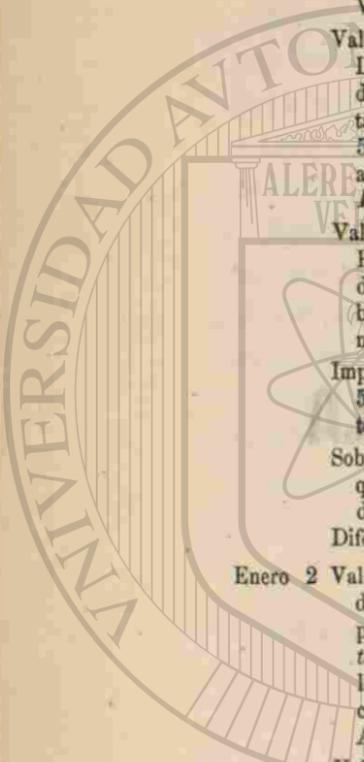
**Debe.**

Al cargo de D. Francisco de Arrangoiz.

**Haber.**

1854.	Saldo á su cargo, segun cuenta corriente de 19 de Diciembre último. Véase el documento núm. 39.....	\$ 3.882,84
	Valor que ha dejado de pagar al Gefe de Division de Artillería, D. Luis Grosso, sobre los \$100.000 que desde 15 de Julio se le mandaron entregar á dicho Sr., y que á pesar de haber avisado á esta Secretaría que así lo habia hecho ya, en sus comunicaciones de 5 de Agosto, 2 y 21 de Setiembre, y 2 y 23 de Octubre últimos, avisa en comunicacion de 8 de Noviembre, recibida hasta 19 de Diciembre que solo le ha dado \$41.000.....	59.000
	Valores que ha dejado de pagar al Gefe de Division de Artillería, D. Francisco Zerega, y que como la de Grosso, avisó haberla entregado ya en sus comunicaciones de 21 de Setiembre y 23 de Octubre, avisando en la comunicacion de 8 de Noviembre ya citada, que no le daba nada.....	20.827,30
	Importe de los réditos que ha debido cobrar (véase el documento N.º 55, pág. 71) por los réditos que han ganado los capitales impuestos á interes, segun el tenor de sus comunicaciones. \$ 15.682,69 Sobre cuya cantidad se le han adendado ya por los que recibió del Banco del Comercio y del Banco del Estado de N. York.....	1.727,83
	Diferencia que se le adeuda.....	13.954,40
Enero 2	Valor de 138 dias, á razon de \$ 3.000 al año, que no venció desde 6 de Diciembre de 1854, dia en que fué destituido de todos sus empleos y honores, en virtud de la disposicion Suprema trascrita á este Ministerio por el de Relaciones en ese mismo dia hasta 31 de Julio de 1855, dia en que se cumplian los \$ 3.000 de su sueldo que como Cónsul general de la República le pagó el E. S. D. Juan N. Almonte en 2 de Agosto último.....	1.956,00
	Valor que se le adeuda por igual cantidad que se le autorizó á tomar, en 30 de Octubre, para el establecimiento de su casa por su nombramiento de Ministro Plenipotenciario de esta República cerca del Gobierno de los E. U. de América; y habiendo sido destituido queda sin efecto esta autorizacion.....	5.000,00
		\$ 104.620,84
1855	Enero 15 Saldo á cargo de D. Francisco de Arrangoiz hasta 31 de Diciembre de 1854.....	\$ 104.620,84

1854	Ene. 31 Saldo á cargo de Arrangoiz hasta hoy.....	\$ 104.620,84
------	---	---------------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

México, Enero 15 de 1855 Manuel Olasagarre.

CAPILLA ALFONSO



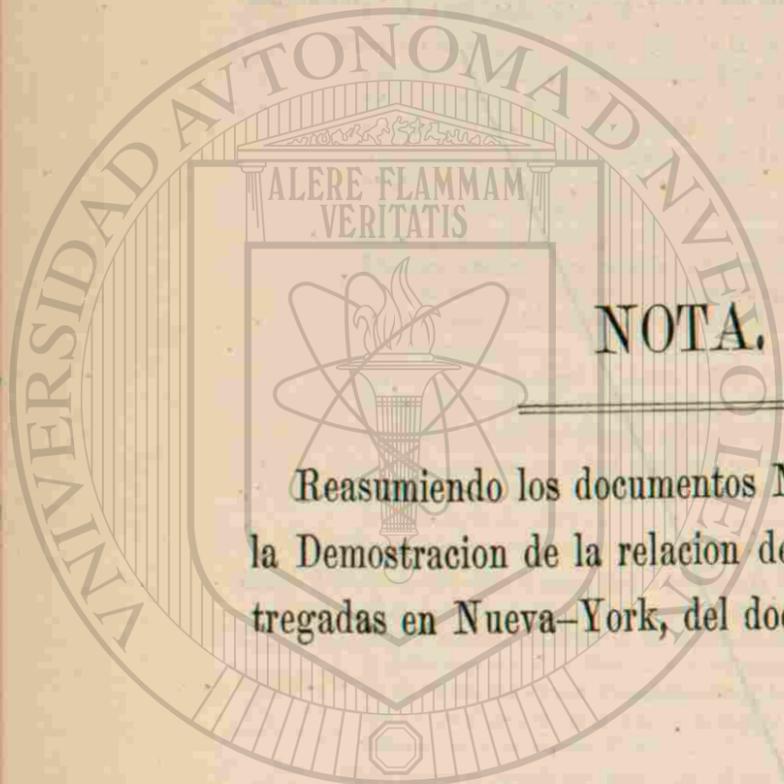
DOCUMENTO N. 52.

RELACION de las cantidades entregadas en Nueva York, á D. Francisco de Arrangoiz, en 4 de Agosto prócsimo pasado de los fondos de la Mesilla, por el E. SR. D. JUAN N. ALMONTE.

Capitales impuestos al 3 p <sup>o</sup> anual en diversos Bancos y Casas de Nueva-York, y cuyos réditos corren desde 13 de Agosto prócsimo pasado, (véase el Documento núm. 53 pág. 65).....	\$ 3.600.000 ,,
Capitales en Depósito especial y á su órden en los mismos Bancos y Casas, (véase el Documento núm. 53 pág. 65) ,,	3.228.833,,33
De la casa de Riggs y C. <sup>as</sup> por órden y cuenta del Sr. Almonte por saldo de réditos vencidos en la época de este señor .....	5.496,,03
Por la devolución del sueldo del Sr. Hidalgo, entregado al Sr. Arrangoiz.....	3.000 ,,
Total que recibió.....	\$ 6.837.329,,36

Se deducen de este total los siguientes pagos que se le han mandado hacer por diversas supremas disposiciones.

Valor de 148 Letras núms. 1 á 148 giradas á su cargo desde 27 de Julio prócsimo pasado, hasta 4 de Octubre siguiente, (véase el Documento n.º 54 pág. 66.).....	\$ 6.174.679,,37
Costo de £ 55.000 esterlinas remitidas á Lóndres para pago del dividendo de la Deuda Inglesa, que cumplió en 1.º de Enero de 1863.....	270.230,,63
Valor de la comunicacion de 15 de Agosto	
A la vuelta.....	\$ 6.444.910 ,,      \$ 6.837.329,,36



NOTA.

Reasumiendo los documentos N.ºs 7 á 51, resulta la Demostracion de la relacion de las cantidades entregadas en Nueva-York, del documento núm. 52.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta.....	\$ 6.444.910 ,,	\$ 6.837.329,,36
to à la órden del Escmo. Sr. D. Francisco S. de Mora para situarle en Santa Fé de Bogota la cantidad de....	18.400 ,,	
Costo de esta situacion (que se acredita provisionalmente, mientras manda la cuenta pormenorizada de este envío).	1.300 ,,	
Gasto de £ 14.064.-10. sh. 6 pen. que mandó à Londres, y f. 186.491,,75 à Paris, para situar \$ 98.969 para sueldos y gastos de nuestras legaciones en Europa.....	6.619,,94	
Valor de la libranza del Escmo. Sr. D. José R. Pacheco, nuestro ministro en Francia.....	100.000 ,,	
Valor que ha pagado al jefe de division de artillería D. Luis Grosso, à cuenta de \$ 100.000 que se le mandaron pagar desde 15 de Julio último, para compras de atalages, armas &c. por cuenta del supremo gobierno.....	41.000 ,,	
Sueldos del mismo Sr. Grosso por los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre.....	403,,92	
Para completo de Viáticos à Londres, à los señores Gonzalez de la Vega y Sierra.....	500 ,,	
Abonado à los Sres. C. Butterfield y C.ª à cuenta de su contrata de vapores..	127.213,,52	
A D. Rafael Rafael para una comision secreta por órden de S. A. S.....	15.000 ,,	
Suman las cantidades que se deducen....		6.750.347,,38
Diferencia que resulta à cargo del Sr. Arrangoiz.....		\$ 86.981,,98

A esta cantidad se agregan.

Por 138 dias, à razon de \$ 3.000 al año de 365 dias que no venció, desde 6 de Diciembre de 1854, dia en que fué destituido por S. A. S. de todos sus empleos y honores, hasta 31 de Julio inclusives, en que se cumplian los \$ 300

Al frente..... \$ 86.981,,98

Del frente.....	\$ 86.981,,98
de sueldo que como cónsul general correspondian à Arrangoiz y los que le pagó en 2 de Agosto último el Escmo. Sr. D. Juan N. Almonte.....	1.956,,17
Réditos que vencieron los Capitales é importan (véase el Documento núm. 55 pág. 71).....	15.682,,69
Total valor à cargo del Sr. Arrangoiz hasta 31 de Diciembre de 1854.....	\$ 104.620,,84

México, Enero 2 de 1855.—M. Olasagarre.

### DOCUMENTO N. 53.

RELACION de los Bancos y Casas de Nueva-York, en que estaban colocados los Fondos de la Mesilla tanto al rédito de 3 p<sup>o</sup> anual, como en depósito especial, y cuyos fondos endosó el ESCMO. SR. D. JUAN N. ALMONTE à D. Francisco de Arrangoiz, segun la comunicacion de aviso de recibo de este señor fecha 5 de Agosto próximo pasado.

#### CAPITALES IMPUESTOS AL 3 P<sup>o</sup> ANUAL.

En el Banco de los Comerciantes.....	\$ 500.000 ,,
„ „ id. de América.....	500.000 ,,
„ „ id. del Comercio.....	1.500.000 ,,
„ „ id. del Fénix.....	200.000 ,,
„ „ id. de Nueva York.....	300.000 ,,
„ „ id. del Estado de Nueva York..	300.000 ,,
„ la casa de Riggs y C.ª.....	300.000 ,,
Suman las cantidades à réditos.....	\$ 3.600.000 ,,

#### CAPITALES EN DEPOSITO ESPECIAL.

En el Banco de los Comerciantes.....	\$ 1.000.000 ,,
„ „ id. de América.....	700.000 ,,
„ „ id. del Comercio.....	1.500.000 ,,
En la casa de los sobrinos de P. Harmony y Compañía.....	28.833 33½
Suman las cantidades en depósito especial.....	\$ 3.228.833 33½
Total valor.....	\$ 6.828.833 33½

México, Enero 2 de 1855.

DOCUMENTO N. 54.

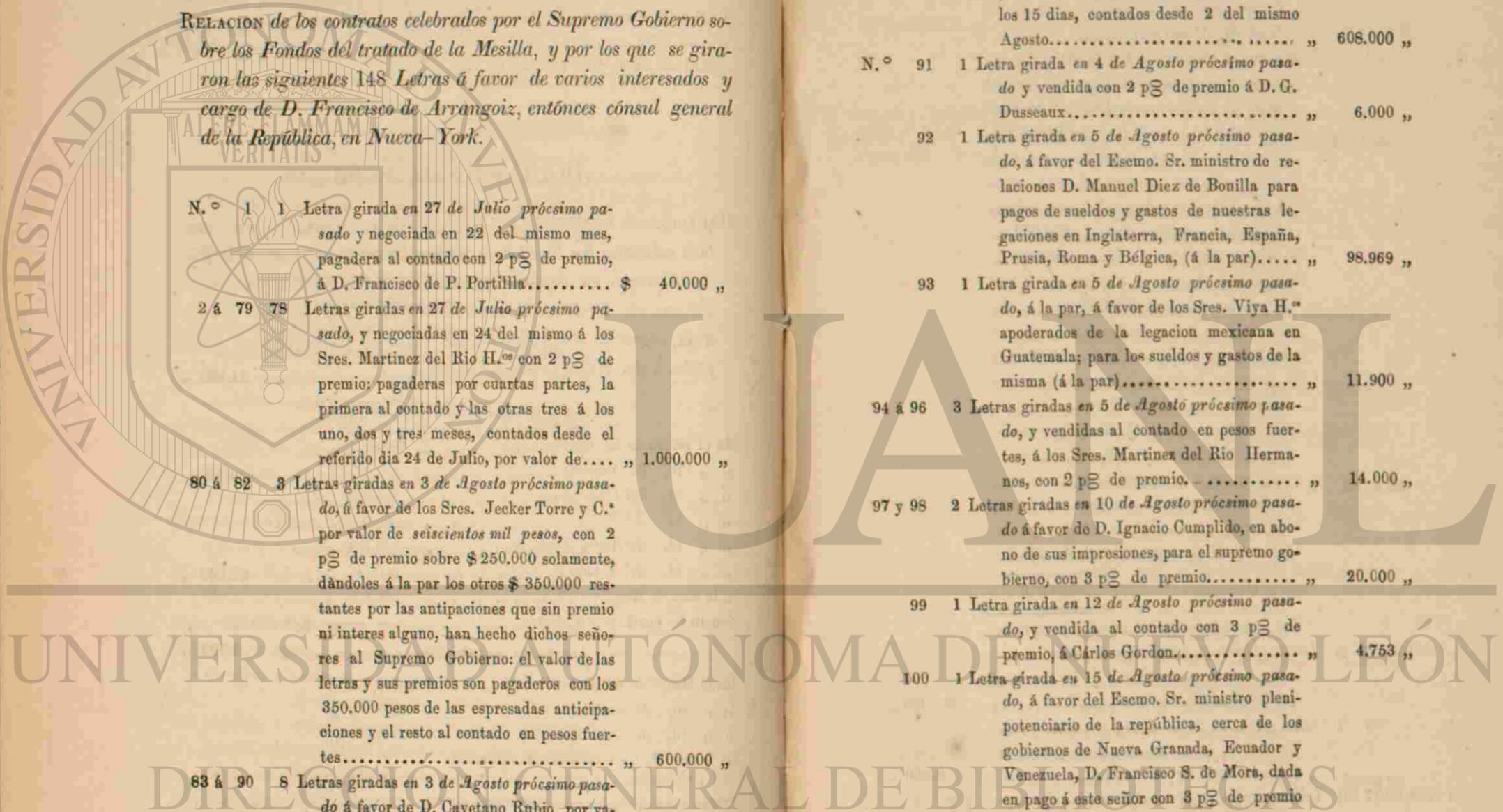
RELACION de los contratos celebrados por el Supremo Gobierno sobre los Fondos del tratado de la Mesilla, y por los que se giraron las siguientes 148 Letras á favor de varios interesados y cargo de D. Francisco de Arrangoiz, entonces cónsul general de la República, en Nueva-York.

Table with 3 columns: N.º, Description, and Amount. Includes entries for letters 1, 2 to 79, 80 to 82, and 83 to 90.

90 Letras. Al frente..... \$ 1.640.000 ,,

Table with 3 columns: N.º, Description, and Amount. Includes entries for 90 Letras, 91, 92, 93, 94 to 96, 97 and 98, 99, 100, and 100 Letras.

100 Letras. A la vuelta..... \$ 2.403.622 ,,



100 Letras. De la vuelta..... \$ 2.403,622 ,,  
 por saldo de sus sueldos hasta 31 de Julio último, que importan \$ 9.510,,70 incluyendo gastos de situacion, intereses &c., &c. valor de la letra ..... ,, 9.233,,69  
*En 11 de Agosto próximo pasado, se aprobaron las siguientes proposiciones de los Sres. M. Mosso y Hermano.*

Enteran en libranzas sobre la Mitra de Michoacan, giradas por la Tesorería general en 20 de Noviembre de 1852 y 8 de Abril de 1853 á favor de D. Eugenio Bermejillo, pagaderas por aquella Mitra en abonos mensales de á \$ 4.200, por el préstamo de \$ 600.000, que convino hacer la misma al supremo gobierno..... 230.000 ,,  
 En dinero efectivo..... 100.000 ,,  
 En igual especie, por el 3 p<sup>o</sup> de premio sobre \$ 330,000 que suman los precedentes enteros ..... 9.900 ,,  
 En bonos de la deuda interior del 3 p<sup>o</sup> como indemnizacion de los intereses que el Erario pagó á D. Eugenio Bermejillo, por el tiempo que dilataba el cobro de las citadas libranzas pagaderas por la Mitra de Michoacan..... 50.000 ,,  
 Total que enteran los Sres. Mosso y Hermano..... 389.900 ,,

Por cuyo total se les da en pago los Núms.  
 101 á 106 6 Letras giradas en 16 de Agosto próximo pasado, á su favor y con 3 p<sup>o</sup> de premio, por saldo de este contrato..... 330.000 ,,  
 107 1 Letra girada en 16 de Agosto próximo pasado, á favor de G. Dusseaux, pagadera al contado con 3 p<sup>o</sup> de premio..... 2.000 ,,  
 108 á 117 10 Letras giradas en 19 de Agosto próximo pa-

117 Letras. Al frente..... \$ 2.744.855,,69

117 Letras. Del frente..... \$ 2.744.855,,69

sado, á favor de D. Manuel Escandon con 2 p<sup>o</sup> de premio, por valor de un millon de pesos con las condiciones siguientes: se deducirá del valor de las letras y sus premios \$ 600.000 á cuenta de los préstamos que por mayor suma (véase el docm. n.º 63) ha hecho al supremo gobierno en dinero efectivo desde Marzo próximo pasado hasta hoy y el resto de \$ 400.000 lo entregará al contado en pesos fuertes con mas \$ 20.000 en igual especie por el 2 p<sup>o</sup> de premio..... ,, 1.000.000 ,,  
 N.º  
 118 á 121 4 Letras giradas en 19 de Agosto próximo pasado, á favor de D. Manuel J. de Lizardi, con 2 p<sup>o</sup> de premio por valor de Setecientos mil pesos con las siguientes condiciones: \$ 550.000 para el pago de dos vapores que se le contrataron para construirse en Liverpool y se conduzcan á Veracruz: \$ 200.000 en pesos fuertes al contado, con mas 15.000 pesos en igual especie del 2 p<sup>o</sup> de premio sobre el valor de las letras. ,, 750.000 ,,  
 122 1 Letra girada en 19 de Agosto próximo pasado, á favor de D. Pedro Laforgue, y dada á la par á este señor á cuenta del armamento, recibido y por recibir que tiene contratado con el supremo gobierno..... ,, 35.000 ,,  
 123 1 Letra girada en 30 de Agosto próximo pasado, y vendida al contado con 3 p<sup>o</sup> de premio á D. Nemesio Sobrino..... ,, 6.700 ,,  
 124 1 Letra girada en 2 de Setiembre próximo pasado, y vendida al contado con 3 p<sup>o</sup> de premio á D. Antonio Cabrizas..... ,, 1.300 ,,  
 125 1 Letra girada en 4 de Setiembre próximo pasado, y entregada á la par á D. Angel de Iturbide á cuenta de sus sueldos, como secretario de nuestra legacion en los Estados Unidos de América..... ,, 1.900 ,,  
 126 á 128 3 Letras giradas en 4 de Setiembre próximo

128 Letras. A la vuelta..... \$ 4.539.755,,69

128 Letras.	De la vuelta.....	\$ 4.539.755,69
	pasado, y vendidas al contado con 3 p <sup>o</sup>	
	de premio á los Sres. Martinez del Rio	
N <sup>o</sup>	Hermanos.....	10.000 ,,
129 à 133	5 Letras giradas en 5 de Setiembre próximo pasado, y vendidas al contado con 2 p <sup>o</sup> de premio á los mismos señores.....	50.000 ,,
134	1 Letra girada en 7 de Setiembre próximo pasada, y vendida al contado con 3 p <sup>o</sup> de premio á D. Nemesio Sobrino.....	7.700 ,,
135	1 Letra girada en 18 de Setiembre próximo pasado, y vendida al contado con 3½ p <sup>o</sup> de premio á D. José María Andrade.....	19.323,68
136 à 138	3 Letras giradas en 19 de Setiembre próximo pasado, y vendidas al contado con 3½ p <sup>o</sup> de premio á D. Faustino Sobrino.....	25.000 ,,
139 à 146	8 Letras giradas en 28 de Setiembre próximo pasado, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS á favor de D. M. Escandon con las siguientes condiciones, por ser las mejores que se hayan presentado para este negocio: PRIMERA, pagará el Sr. Escandon 3 p <sup>o</sup> de premio sobre el \$ 1.500.000: SEGUNDA, entregará dicho señor en la tesorería general hasta la cantidad de \$ 300.000 mensales conforme lo escija el Supremo Gobierno: TERCERA, el Sr. Escandon responderá del cumplimiento de este contrato garantizando con sus bienes.....	1.500.000 ,,
147	1 Letra girada en 4 de Octubre próximo pasado, á favor del Esmo. Sr. D. Manuel Diez de Bonilla para pago de sueldos de D. L. Esteva, secretario de nuestra legacion en Madrid, que se regresa á la república (esta letra se entregó á la par).....	3.000 ,,
148	1 Letra girada en 4 de Octubre próximo pasado, á favor del mismo Esmo. Sr. para pago de sueldos de nuestros consulados, en las Ciudades Anseáticas, Liverpool, el Ha-	
148 Letras.	Al frente.....	\$ 6.154.779,37

148 Letras.	Del frente.....	\$ 6.154.779,37
	vre, Habana, Nueva-Orleans, para el propietario y el interino, S. Francisco de Californias y Brownsville.....	19.900 ,,
148 Letras por valor de.....		\$ 6.174.679,37

México, Enero 15 de 1855.—M. Olasagarre.

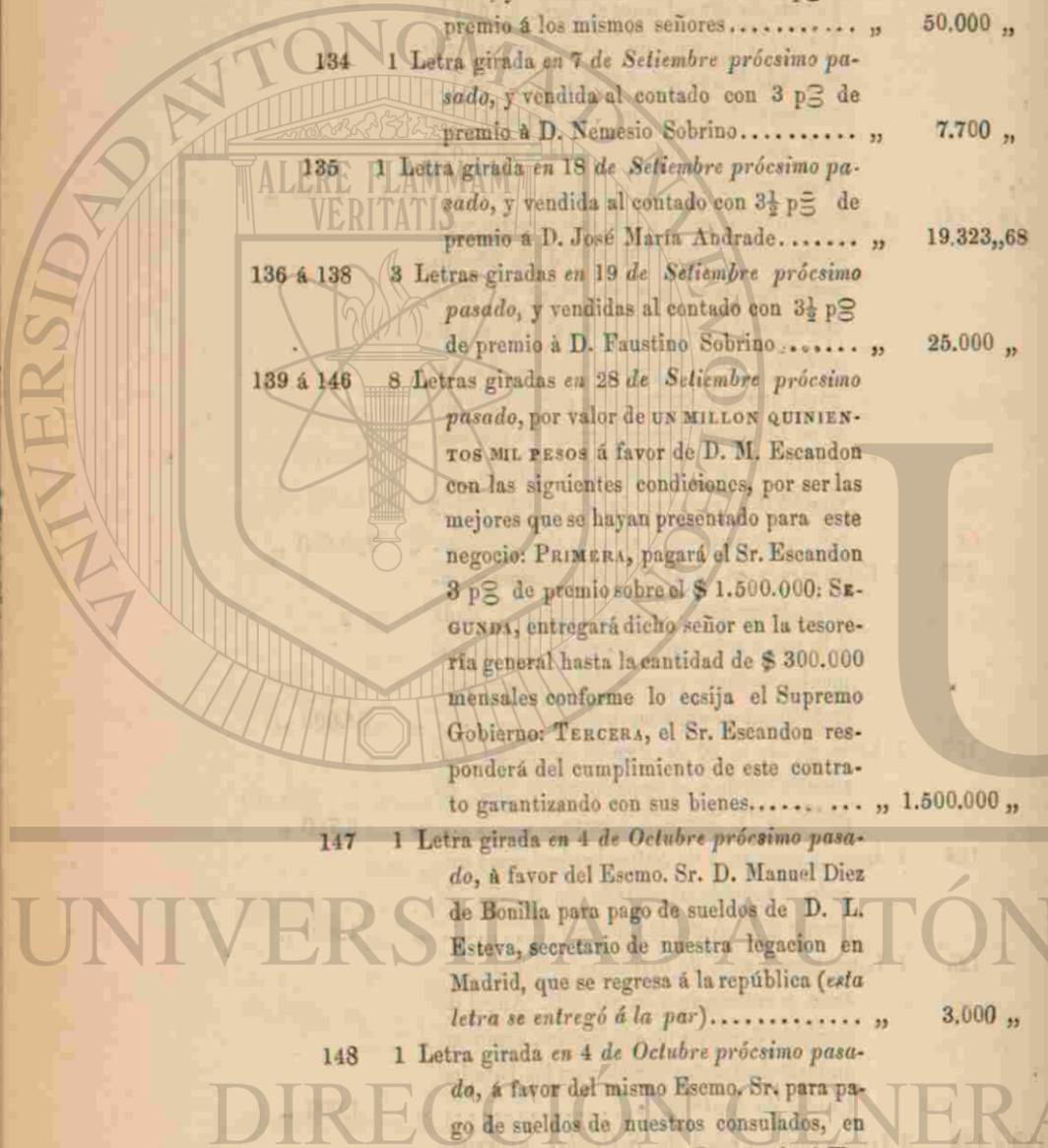
NOTA.—Las letras números 1 á 123 se giraron á 3 dias vista.

Y las letras números 124 á 148 se giraron á 10 dias vista.

### DOCUMENTO N. 55.

RELACION de los réditos que vencieron las diversas cantidades que se retiraban de los fondos del Tratado de la Mesilla impuestos en los Bancos y Casas de Nueva-York al rédito de 3 p<sup>o</sup> anual.

1854.	Sbre. 5	Rédito de \$ 1.305.000 del Banco del Comercio en 23 dias desde 13 de Agosto hasta 5 de Setiembre últimos.....	\$ 2.467,12
	„ 21	idem de „ 195.000 del Banco del Comercio en 39 dias desde 13 de Agosto hasta 21 de Setiembre últimos.....	625,10
	„ „	idem de „ 300.000 de la casa de Riggs y C., en 39 dias desde 13 de Agosto hasta 21 de Setiembre últimos.....	961,69
	„ „	idem de „ 100.000 del Banco del Fenix en 39 dias desde 13 de Agosto, hasta 21 de Setiembre últimos.....	320,56
	Obre. 13	idem de „ 70.000 del Banco del Fenix en 61 dias desde 13 de Agosto, hasta 13 de Octubre últimos.....	350,98
	„ 24	idem de „ 16.000 del Banco del Estado de Nueva-	
		\$ 1.986.000	Ala vuelta.... \$ 4.725,45



\$ 1.986.000	De la vuelta....	\$ 4.725,45
	York en 72 dias desde 13 de Agosto hasta 24 de Octubre últimos.....	94,69
Obre. 30 Rédito de ,, 500.000	del Banco de los Comerciantes en 78 dias, desde 13 de Agosto hasta 30 de Setiembre últimos.....	3.205,65
„ „ idem de ,, 500.000	del Banco de América en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	3.205,65
„ „ idem de ,, 30.000	del Banco del Fenix (por saldo de \$ 200.000 que se impusieron en él) en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	192,34
Idem. 30 „ „ de ,, 300.000	del Banco de Nueva-York en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	1.923,39
„ „ idem de ,, 183.000	del Banco del Estado de Nueva-York en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	1.173,27
Dbre. 31 idem de ,, 101.000	que quedan aún en el Banco del Estado de Nueva-York (por saldo de \$ 300.000 que se impusieron en él,) en 140 dias desde 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre últimos.....	1.162,25
Réditos de los \$ 3.600.000 segun el antecedente pormenor.....		\$ 15.682,69

México, Enero 15 de 1855.—Manuel Olasagarre.

NOTA.—Para los cálculos de los réditos de los capitales se han tenido á la vista las relaciones de pagos del Sr. Arrangoiz; pero como estas no fijan el dia en que los verificó á pesar de las reclamaciones que para ello se le han dirigido, no tienen la precision debida.—(Véause los documentos números 56 y 57, sobre cuyas bases se han formado los espresados cálculos.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO N. 56.

RELACION de las cantidades que recibió D. Francisco de Arrangoiz, del EXMO. SR. D. JUAN N. ALMONTE, en varios Bancos y Casas de Nueva-York, colocadas en Depósito especial.

En el Banco de los Comerciantes.....	\$ 1.000.000 ,,
Idem idem de América.....	700.000 ,,
Idem idem del Comercio.....	1.500.000 ,,
En la casa de los Sobrinos de P. Harmony y C.ª.....	28.833,33½
Total de las cantidades en Depósito especial.....	\$ 3.228.833,33½
En efectivo que le devolvió el Sr. Almonte por la parte del sueldo que correspondia al secretario de esa Legacion, D. José Hidalgo, y no percibió dicho Señor.....	3.000 ,,
En efectivo que recibió del mismo Exmo. Sr., por saldo de réditos cobrados hasta 12 de Agosto próximo pasado sobre \$ 3.600.000 ,, segun cuenta.....	5.496,03
Total valor de los capitales á disposicion del Sr. Arrangoiz, sin réditos.....	\$ 3.237.329,36½

SE DEDUCE.

Por la comunicacion de Arrangoiz fecha 22 de Agosto, avisó el pagó de las Letras números 1 á 96, cuyas órdenes de pago se le comunicaron por este Ministerio en 27 de Julio, 3 y 5 de Agosto últimos, por valor de..... \$ 2.378.869 ,,

Por su comunicacion de 2 de Setiembre, acusó el recibo de la que se le remitió en 19 de Agosto, avisándole el giro de las Letras, nú-

A la vuelta..... \$ 2.378.869 ,, \$ 3.237.329,36½

\$ 1.986.000	De la vuelta....	\$ 4.725,45
	York en 72 dias desde 13 de Agosto hasta 24 de Octubre últimos.....	94,69
Obre. 30 Rédito de ,, 500.000	del Banco de los Comerciantes en 78 dias, desde 13 de Agosto hasta 30 de Setiembre últimos.....	3.205,65
„ „ idem de ,, 500.000	del Banco de América en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	3.205,65
„ „ idem de ,, 30.000	del Banco del Fenix (por saldo de \$ 200.000 que se impusieron en él) en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	192,34
Idem. 30 „ „ de ,, 300.000	del Banco de Nueva-York en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	1.923,39
„ „ idem de ,, 183.000	del Banco del Estado de Nueva-York en 78 dias desde 13 de Agosto hasta 30 de Octubre últimos.....	1.173,27
Dbre. 31 idem de ,, 101.000	que quedan aún en el Banco del Estado de Nueva-York (por saldo de \$ 300.000 que se impusieron en él,) en 140 dias desde 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre últimos.....	1.162,25
Réditos de los \$ 3.600.000 segun el antecedente pormenor.....		\$ 15.682,69

México, Enero 15 de 1855.—Manuel Olasagarre.

NOTA.—Para los cálculos de los réditos de los capitales se han tenido á la vista las relaciones de pagos del Sr. Arrangoiz; pero como estas no fijan el dia en que los verificó á pesar de las reclamaciones que para ello se le han dirigido, no tienen la precision debida.—(Véause los documentos números 56 y 57, sobre cuyas bases se han formado los espresados cálculos.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO N. 56.

RELACION de las cantidades que recibió D. Francisco de Arrangoiz, del EXMO. SR. D. JUAN N. ALMONTE, en varios Bancos y Casas de Nueva-York, colocadas en Depósito especial.

En el Banco de los Comerciantes.....	\$ 1.000.000 ,,
Idem idem de América.....	700.000 ,,
Idem idem del Comercio.....	1.500.000 ,,
En la casa de los Sobrinos de P. Harmony y C.ª.....	28.833,33½
Total de las cantidades en Depósito especial.....	\$ 3.228.833,33½
En efectivo que le devolvió el Sr. Almonte por la parte del sueldo que correspondia al secretario de esa Legacion, D. José Hidalgo, y no percibió dicho Señor.....	3.000 ,,
En efectivo que recibió del mismo Exmo. Sr., por saldo de réditos cobrados hasta 12 de Agosto próximo pasado sobre \$ 3.600.000 ,, segun cuenta.....	5.496,03
Total valor de los capitales á disposicion del Sr. Arrangoiz, sin réditos.....	\$ 3.237.329,36½

SE DEDUCE.

Por la comunicacion de Arrangoiz fecha 22 de Agosto, avisó el pagó de las Letras números 1 á 96, cuyas órdenes de pago se le comunicaron por este Ministerio en 27 de Julio, 3 y 5 de Agosto últimos, por valor de..... \$ 2.378.869 ,,

Por su comunicacion de 2 de Setiembre, acusó el recibo de la que se le remitió en 19 de Agosto, avisándole el giro de las Letras, nú-

A la vuelta..... \$ 2.378.869 ,, \$ 3.237.329,36½

De la vuelta..... \$ 2.378.869 ,, \$ 3.237.329,,36½  
 meros 97 à 122 y à tres dias vista  
 por valor de..... ,, 2.150.986,,69  
 Y de la comunicacion á la órden  
 del Exmo. Sr. D. Francisco S. de  
 Mora por..... ,, 13.400 ,,  
 Avisó posteriormente el Sr. Arran-  
 goiz que habia pagado para situar  
 en Santa Fé de Bogotá, esta canti-  
 dad, la suma de..... ,, 1.300 ,,  
 Suman las cantidades que tenia que  
 pagar Arrangoiz hasta 5 de Se-  
 tiembre, época en que se cumplan  
 las Letras, números 97 à 122 que  
 se citan arriba..... ,, 4.544.555,,69  
 Diferencia que resulta deducida la  
 cantidad que tenia en Depósito  
 especial, sin ganar réditos..... \$ 1.307.226,,32½  
 Cuya cantidad de \$ 1.307.226,,32½ debió tomarse de los Capitales impuestos  
 á réditos (Véase el documento núm. 57 para la esplicacion de dichos capitales.)  
 México, Enero 2 de 1855.

DOCUMENTO N. 57.

RELACION de las cantidades que recibió D. Francisco de Arran-  
 goiz, del Exmo. Sr. D. JUAN N. ALMONTE, en los siguientes  
 Bancos y Casas de Nueva-York, impuestas al 3 p<sup>o</sup> anual  
 desde el 11 de Julio próximo pasado, dando un aviso antici-  
 pado de diez dias para retirar los capitales. Para la cuenta  
 de Arrangoiz los réditos corren desde 13 de Agosto de 1854.

NOTAS.—Retirada en 30 de Octubre. . . . . En el Banco de los Comerciantes \$ 500.000 ,,  
 „ en 30 de Octubre. . . . . Id. id. de América. . . . . ,, 500.000 ,,  
 „ en 5 de Setiembre 1.305.000 ,, } Id. id. del Comercio. . . . . ,, 1.500.000 ,,  
 y en 21 del mismo 195.000 ,, }  
 Al frente. . . . . \$ 2.500.000 ,,

Del frente. . . . . \$ 2.500.000 ,,  
 NOTAS.—Retirado en 21 de Setiem. 100.000 ,, }  
 en 13 de Octubre 70.000 ,, } Id. id. del Fénix. . . . . ,, 200.000 ,,  
 y en 30 del mismo 30.000 ,, }  
 „ en 30 de Octubre. . . . . Id. id. de Nueva-York. . . . . ,, 300.000 ,,  
 „ en 24 de Octub. 16.000 ,, y 30 } Id. id. del Estado de N. York. \* ,, 300.000 ,,  
 del mismo 183.000 ,, }  
 „ en 21 de Setiembre. . . . . En la casa de Riggs y C.ª. . . . . ,, 300.000 ,,  
 Suman las cantidades à réditos. . . . . \$ 3.600.000 ,,

\* Quedan \$ 101.000 en este Banco, por saldo, hasta 31 de Diciembre de 1854.

VALORES PAGADOS. VALORES RECIBIDOS.

Cantidad que debia pagarse  
 en 5 de Setiembre último.  
 mo.—Véase el Documen-  
 to núm. 56 pág. 73..... \$ 1.307.226,,32½  
 Setiem. 5. Para este pago se retira (por  
 ejemplo) del Banco del  
 Comercio la cantidad de. \$1.305.000 ,,  
 „ „ Réditos de esta cantidad en  
 veintitres dias desde 13  
 de Agosto hasta hoy—el  
 año se considera de 365  
 dias. . . . . \$ 2.467,,12  
 En su comunicacion de  
 19 de Setiembre acu-  
 sa recibo de la que se  
 le dirigió avisándole  
 el giro de la Letra  
 núm. 123 à 3 dias que  
 cumplan en 22 del  
 mismo mes. . . . \$ 6.700 ,,  
 y el de las Letras núm.  
 124 à 183 à diez dias  
 que cumplieron el 29  
 del mismo. . . . ,, 63.200 ,,  
 Segun su relacion de  
 pagos de 21 de Se-  
 tiembre próximo pa-  
 sado, Arrangoiz hizo  
 los siguientes:  
 A la vuelta . . . \$69.900 ,, \$1.307.226,,32½ \$1.307.467,,12

VALORES PAGADOS. VALORES RECIBIDOS.

De la vuelta . . . \$ 69.900 ,,	\$ 1.307.226,32½	\$ 1.307.467,12
Por una Libranza del Exmo. Sr. Ministro en Francia, D. José R. Pacheco. . . ,,	100.000 ,,	
A C. Butterfield y C.ª á cuenta de su contrata de Vapores, con el Supremo Gobierno. . . ,,	100.000	
Al Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso, para compras de armamento, atalages &c. por cuenta del Supremo Gobierno. . . ,,	25.000 ,,	
Costo de £ 55.000 remitidas á Londres al Coronel D. Francisco Fácio para completo del dividendo, de la Deuda Inglesa, que cumplió en 1.º de Enero de 1853. . .	270.230,63	
Costo de situacion de \$ 98.969 para sueldos y gastos de nuestras Legaciones en Europa. . . ,,	6.619,94	
A los Sres. Gonzalez de la Vega, y Sierra por saldo de sus viáticos para Londres. . . ,,	500 ,,	
A Rafael Rafael para una comision secreta por orden de S. A. S. . .	15.000 ,,	
Sueldos de Grosso por Setiembre. . . ,,	134 64	

Setiem. 21. Suman los pagos de esta relacion . . . \$ 587.385 21

” ” Se retira hoy del Banco del Comercio. . . . . ,, 195.000 ,,

Al frente . . . . . \$ 1.894.611,53½ 1.502.467,12

VALORES PAGADOS. VALORES RECIBIDOS.

Del frente . . . . .	\$ 1.894.611,53½	1.502.467,12
” ” Sus réditos en treinta y nueve dias, desde 13 de Agosto hasta hoy. . . . .		” 625,10
” ” Se retira hoy del Banco de Riggs y C.ª . . . . .		” 300.000 ,,
” ” Sus réditos en igual época. . . . .		” 961,69
” ” Se retira del Banco del Fénix. . . . .		” 100.000 ,,
” ” Sus réditos en treinta y nueve dias. . . . .		” 320,56
Por su comunicacion de 13 de Octubre acusó recibo de la que se le dirigió en 19 de Setiembre, avisándole el giro de las Letras núms. 134 à 138 à diez dias vista, y cumplan el 13 del mismo Octubre por valor de. . . . .	\$ 52.023,68	
Pagó en la misma época al Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso, por su sueldo de Octubre. . .	134,64	
A Butterfield y C.ª á cuenta de su contrata de Vapores. . . . .	27.213,52	

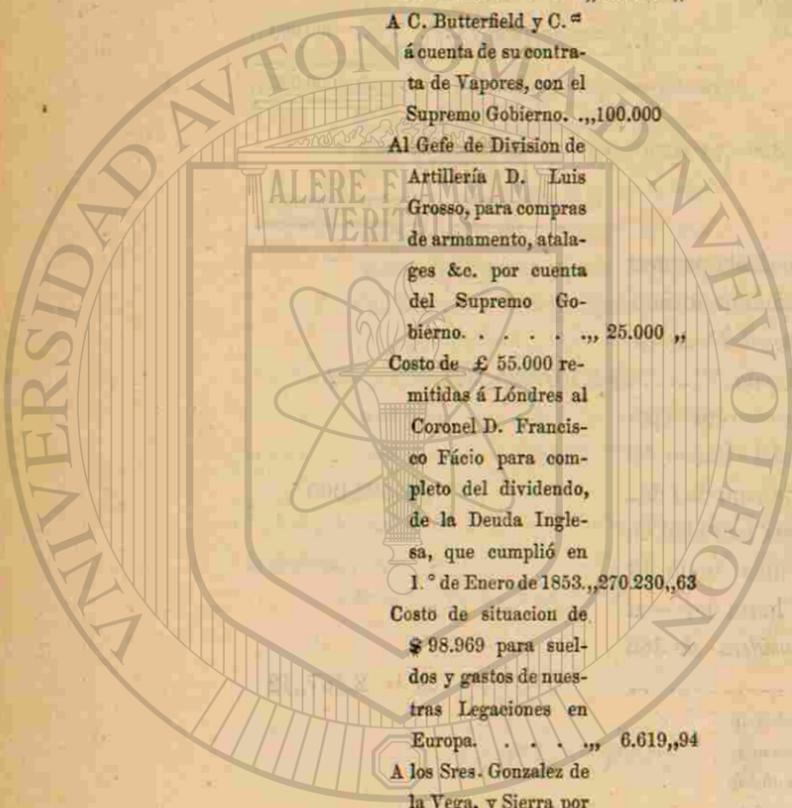
Suman estas cantidades. . \$ 79.371,84

Octub. 13. Se retiran del Banco del Fénix hoy. . . . . ,, 70.000 ,,

” ” Sus intereses en sesenta y un dias desde 13 de Agosto. . . . . ,, 350,98

En 24 de Octubre pagó à D. Luis Grosso à cuenta de \$ 100.000 de su comision para compras. . . . . ,, 16.000 ,,

A la vuelta . . . . . \$ 1.989.983,37½ 1.974.725,45



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



	VALORES PAGADOS.	VALORES RECIBIDOS.
De la vuelta.....	\$ 1.989.983,37½	1.974.725,45
„ 24. Se retiran hoy del Banco del Estado de N. York...		„ 16.000 „
„ „ Sus réditos en setenta y dos días desde 13 de Agosto.		„ 94,69
En 20 de Octubre debió acusar recibo de la comunicacion que se le dirigió en 5 del mismo mes, avisándole el giro de las Letras núms. 130 á 145 á diez días vista, y debian cumplirse en 30 del citado Octubre, por... \$ 1.522.900 „		
Pagó entónces el sueldo de Grosso por Noviembre... \$ 134,64		
Suman estas cantidades.. \$ 1.523.034,64		
<i>Se debieron retirar para estos pagos.</i>		
Octub. 30. Del Banco de los Comerciantes, hoy.....		\$ 500.000 „
„ „ Sus réditos en setenta y ocho días desde 13 de Agosto.		„ 3.205,65
„ „ Del Banco de América....		„ 500.000 „
„ „ Sus réditos en igual tiempo.		„ 3.205,65
„ „ Del Banco del Fénix, por saldo.....		„ 30.000 „
„ „ Sus réditos en igual tiempo.		„ 192,34
„ „ Del Banco de Nueva-York.		„ 300.000 „
„ „ Sus réditos en igual tiempo.		„ 1.923,39
„ „ Del Banco del Estado de Nueva-York.....		„ 183.000 „
„ „ Sus réditos en igual tiempo.		„ 1.173,27
<i>En el Banco del Estado de Nueva-York quedan por</i>		
Al frente.....	\$ 3.513.018,01½	3.513.520,44

	VALORES PAGADOS.	VALORES RECIBIDOS.
Del frente.....	\$ 3.513.018,01½	3.513.520,44
<i>saldo de la cantidad que se impuso en él, la suma de..</i>		
		„ 101.000 „
Diciem. 31. Cuyos réditos vencen hasta hoy, en ciento cuarenta días desde el 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre.		„ 1.162,25
<b>SUMAS GENERALES....\$3.513.018,01½ \$3.615.682,69</b>		

COMPARACION.

Suman los valores recibidos.....	\$3.625.682,69
Suman los valores pagados.....	„ 3.513.018,01½
Diferencia que resulta á cargo de D. Francisco de Arrangoiz hasta el 31 de Diciembre de 1854 (*).....	\$ 102.664,67½
Ademas, á esta cantidad se agregan por 158 días, desde 6 de Diciembre de 1854 hasta 31 de Julio de 1855, á razon de \$ 3.000 al año de 365 días, que no venció y recibió adelantados del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, por sus sueldos como Cónsul general de la República....	„ 1.956,17
<b>Total cargo contra Arrangoiz hasta hoy...\$</b>	<b>104.620,84½</b>

México, Diciembre 31 de 1854.—Manuel Olasagarre.

(\*) Véase la siguiente demostracion de estas operaciones hechas para los pagos de que trata la relacion de este Documento. (Los intereses corren desde 13 de Agosto y el año es de 365 días).

1854.			
Setiemb. 5.	Primera Extraccion del Banco del Comercio...	\$ 1.305.000 ,,	
" "	Intereses de esta cantidad en veintitres dias hasta hoy .....	2.467,,12	\$ 1.307.467,,12
	Se debian pagar hoy.....	-----	,, 1.307.226,,32½
	Quedaban.....		\$ 240,,79½
" 21.	Segunda Extraccion del Banco del Comercio...	195.000 ,,	
	Sus intereses en treinta y nueve dias hasta hoy...	625,,10	
" "	Tercera de la casa de Riggs y C. ....	300.000 ,,	
	Sus réditos en treinta y nueve dias hasta hoy...	961,,69	
" "	Cuarta del Banco del Fénix.....	100.000 ,,	
	Sus réditos en treinta y nueve dias hasta hoy...	320,,56	,, 596.907,,35
	Son.....		\$ 597.148,,14½
	Se pagaron en el mes.....		,, 587.385,,21
	Quedaban.....		\$ 9.762,,93½
Octub. 13.	Quinta del Banco del Fénix.....	70.000 ,,	
	Sus intereses en sesenta y un dias .....	350,,98	,, 70.350,,98
	Son.....		\$ 80.113,,91½
	Se debian pagar.....		,, 79.371,,84
	Quedaron.....		\$ 742,,07½
" 24.	Sesta del Estado de Nueva York.....	16.000 ,,	
	Sus réditos en setenta y dos dias.....	94,,69	,, 16.094,,69
	Al frente.....		\$ 16.836,,76½

1854.			
Octub. 24.	Del frente.....	Son.....	\$ 16.836,,76½
	Se debian pagar.....		,, 16.000 ,,
	Quedaban.....		\$ 836,,76½
" 30.	Sétima de los Comerciantes. ..	500.000 ,,	
	Sus réditos en setenta y ocho dias .....	3.205,,65	
" "	Octava del de América... ..	500.000 ,,	
	Sus réditos en setenta y ocho dias.....	3.205,,65	
" "	Novena del Fénix por saldo ..	30.000 ,,	
" "	Intereses de \$30.000 en setenta y ocho dias, desde el 13 de Agosto último ..	192,,34	
" "	Décima del Banco de Nueva-York.....	300.000 ,,	
	Sus réditos en igual tiempo. ..	1.923,,39	
" "	Undécima del Banco del Estado de Nueva-York. ..	183.000 ,,	
	Sus réditos en igual tiempo. ..	1.173,,27	,, 1.522.700,,30
	Suman.....		\$ 1.523.537,,06½
	Se debian pagar.....		,, 1.523.034,,64
	Quedaban.....		\$ 502,,42½

ADVIRTIENDO QUE en el Banco del Estado de Nueva-York queda por saldo del Capital que en él se impuso, la cantidad de..... 101.000 ,,  
Cuyos intereses en ciento cuarenta dias desde 13 de Agosto hasta 31 de Diciembre de 1854, valen..... 1.162,,25

Resulta á cargo de D. Francisco de Arrangoiz por los capitales que recibió y sus réditos hasta hoy..... \$ 102.664,,67

México, Diciembre 31 de 1854.—Manuel Olasagarre.

DOCUMENTO N. 58.

ESTADO de valores de los DIEZ MILLONES de pesos del Tratado de la Mesilla, PRODUCTOS DE REDITOS de los capitales impuestos en los Bancos de Nueva York, al 3 p<sup>o</sup> anual, CAMBIOS DE PLAZA en esta ciudad, y CESIONES á la Hacienda Pública.

Segun el convenio celebrado por el Supremo Gobierno con el de los Estados-Unidos de América, en 13 de Diciembre de 1853, produjeron los terrenos de la Mesilla, cedidos en dicho convenio .....	\$ 10.000.000 „
Réditos de \$ 3.600.000 durante la administracion de D. Juan N. Almonte. (Véase el documento núm. 5, pág. 11.) .....	„ 9.246,03
Réditos de \$ 3.600.000 durante la Administracion de D. Francisco Arrangoiz. (Véase el documento núm. 55, pág. 71.) .....	„ 15.682,69
Cambios de plaza de 2, 3 y 3½ p <sup>o</sup> de las 148 libranzas giradas sobre Nueva-York, y de £ 55.000 remitidas á Londres. (Véase el documento núm. 60, pág. 85.) .....	„ 139.444,74
Valor de los Bonos del 3 p <sup>o</sup> de la deuda interior, cedidos al erario por los Sres. M. Mosso y hermano en su contrato de 11 de Agosto próximo pasado .....	„ 50.000 „
Total producto de estas cantidades .....	\$ 10.214.378,46

México, Enero 15 de 1854.—Manuel Olasagarre.

NOTA.—Véase el documento núm. 59, página 83 para la distribucion de estos capitales.

DOCUMENTO N. 59.

DISTRIBUCION de los \$ 10.214.378,46 productos del Tratado de la Mesilla, Réditos de capitales, Cambios de plaza y Cesiones á la Hacienda pública, segun el pormenor del Documento núm. 58, página 82.

Valor de los referidos productos..... \$ 10.214.378,46

SE DISTRIBUYEN ASI:

Saldo á cargo del Gobierno de los Estados-Unidos de América que deberá entregar á la determinacion de los límites de los terrenos de la Mesilla. (Véase el Documento núm. 62) .....	„ 3.000.000 „
Saldo á cargo de la Tesorería general de la Nacion. (Véase el Documento núm. 61) por los pagos hechos por su cuenta, anticipaciones, enteros que ha percibido por los diversos giros, contratos, &c. &c., que ha celebrado el Supremo Gobierno sobre los Fondos de la Mesilla, de cuyas operaciones se dió aviso á dicha oficina en el debido tiempo .....	„ 6.644.757,62
Saldo á cargo del Sr. D. Manuel Escandon por sus contratos de 19 de Agosto y 26 de Setiembre últimos (valiendo \$ 2.565.000), y cuyo saldo se cumple hasta Febrero próximo venidero .....	„ 350.000 „

A la vuelta..... \$ 9.994.757,62 10.214.378,46

De la vuelta..... \$ 9.994.757,,62 10.214.378,,46

Saldo á cargo de D. Rafael Rafael, cónsul mexicano en Nueva-Orleans, por los fondos que recibió de D. Francisco de Arrangoiz para una comision secreta por órden de S. A. S., para asunto de guerra y la que no tuvo efecto. (Documento núm. 48, pág. 59.).... ,, 15.000 ,,

Saldo á cargo del Exmo. Sr. Ministro mexicano en Francia, D. José Ramon Pacheco, por una libranza que giró sobre Nueva-York á cargo de D. Francisco de Arrangoiz en virtud de las instrucciones que para ello se le comunicaron por el Ministerio de Relaciones..... ,, 100.000 ,,

Saldo que resulta á cargo de D. Francisco Arrangoiz en la liquidacion que se formó á este señor en 31 de Diciembre prócsimo pasado (Documento núm. 51)..... ,, 104.620,,84

SUMAS..... \$ 10.214.378,,46 10.214.378,,46

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.

DOCUMENTO N. 60.

RELACION de los premios producidos en los giros de las Letras sobre los Fondos del Tratado de la Mesilla en Nueva-York, y negociadas aquí con 2, 3 y 3½ p<sup>o</sup> de premio.

A LA PAR.

N.º	80 á 82	{ 3 Letras por valor de 000.000 ps. solo	\$	350.000	„
„	92	1 Letra de	„	98.969	„
„	93	1 Letra de	„	11.900	„
„	122	1 Letra de	„	35.000	„
„	125	1 Letra de	„	1.900	„
„	147	1 Letra de	„	3.000	„
„	148	1 Letra de	„	19.900	„

Letras 6 valiendo.. \$ 520.669 „

AL 2 p<sup>o</sup>

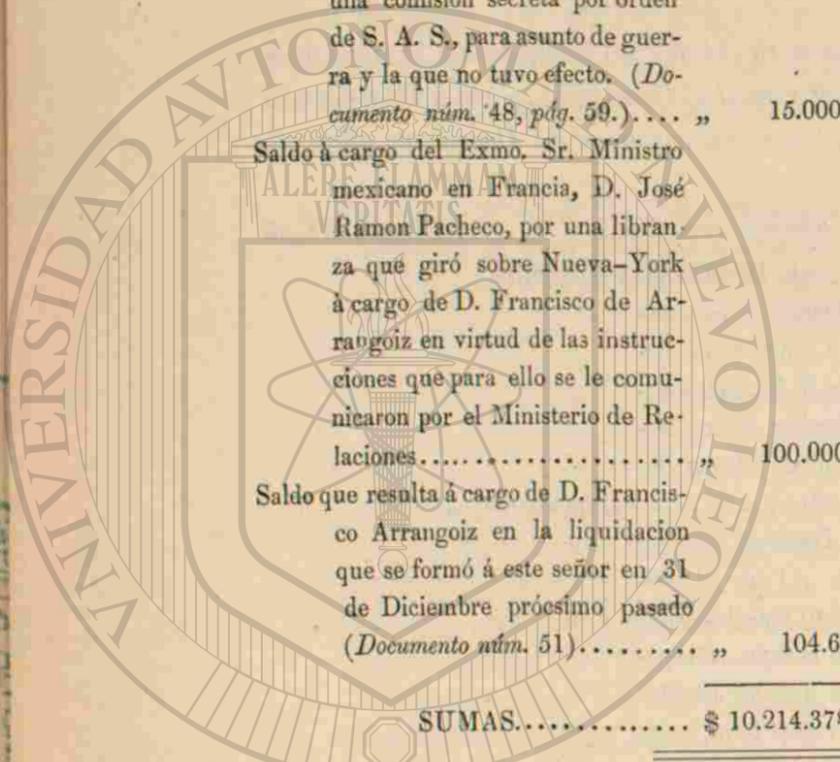
N.º	1	1 Letra de	\$	40.000	„
„	80 á 82	3 { Letras por valor de 000.000 ps y solo sobre	„	250.000	„
„	2 á 79	78 Letras de	„	1.000.000	„
„	83 á 90	8 Letras de	„	608.000	„
„	91	1 Letra de	„	6.000	„
„	94 á 96	3 Letras de	„	14.000	„
„	108 á 117	10 Letras de	„	1.000.000	„
„	118 á 121	4 Letras de	„	750.000	„
„	129 á 133	5 Letras de	„	50.000	„

Letras 113 valiendo... \$ 3.718.000 <sup>(12)</sup>/<sub>(12)</sub> \$ 74.360 „

AL 3 p<sup>o</sup>

N.º	97 y 98	2 Letras de	\$	20.000	„
„	99	1 Letra de	„	4.753	„
„	100	1 Letra de	„	9.233,,69	„
„	101 á 106	6 Letras de	„	330.000	„
„	107	1 Letra de	„	2.000	„
„	123	1 Letra de	„	6.700	„
„	124	1 Letra de	„	1.300	„

A la vuelta... 13 \$ 373.986,,69 74.360 „



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



De la vuelta.. 13	\$ 373.986,,69	\$ 74.360 ,,
„ 126 á 128 3 Letras de „	10.000 „	
„ 134 1 Letra de „	7.700 „	
„ 139 á 146 8 Letras de „	1.500.000 „	

Letras 25 valiendo... \$ 1.891.686,,69 <sup>{el 3}</sup> <sub>{p2}</sub> 56.750,,60  
 En la Letra núm. 99 se cobraron de mas en el premio ..... 4,,41

AL 3½ p2

N.º 135 1 Letra de \$	19.323,,68	
„ 136 á 138 3 Letras de „	25.000 „	
Letras 4 valiendo... \$	44.323,,68 <sup>{el 3}</sup> <sub>{p2}</sub>	1.551,,32

Las £ 55.000 que se remitieron á Fácio para el completo del pago del dividendo de la deuda inglesa, valen para este dividendo..... \$ 275.000 „

Costaron..... „ 270.230,,63  
 Utilidad que da esta operacion. „ 4.769,,37

La remision á Europa en £ 140.64,,10 sh. 6 pen.º sobre Londres y fs. 185 401.75 sobre Paris, para los sueldos de las Legaciones en Europa costaron..... \$ 105.588,,94

Se deben cargar á las mismas Legaciones ..... „ 107.602,,98  
 Utilidad que da esta operacion. „ 2.014,,04

Total producto de premios y cambios.. \$ 139.449,,74

RESUMEN.

\$ 520.669 „ de 6 Letras á la par.  
 „ 3.718.000 „ de 123 — al 2 p000 de premio.  
 „ 1.891.686,,69 de 25 — al 3 p000 de premio.  
 „ 44.323,,68 de 4 — al 3½ p000 de premio.

\$ 6.174.679,,37 de 148 Letras. — (Véase el Documento N.º 54, pág. 66, para su pormenor.)

México, Enero 15 de 1855.—Manuel Olasagarre.

DOCUMENTO N. 61.

CUENTA CORRIENTE

DE LA

TESORERIA GENERAL

DE LA NACION,

EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR LAS CANTIDADES QUE HAN INGRESADO EN DICHA OFICINA,

DE LOS DIVERSOS CONTRATOS

sobre las Fondos en Nueva York,

POR EL

TRATADO DE LA MESILLA,

CELEBRADO POR EL SUPREMO GOBIERNO CON EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN 13 DE DICIEMBRE DE 1853.



De la vuelta.. 13	\$ 373.986,,69	\$ 74.360 ,,
„ 126 á 128 3 Letras de „	10.000 „	
„ 134 1 Letra de „	7.700 „	
„ 139 á 146 8 Letras de „	1.500.000 „	

Letras 25 valiendo... \$ 1.891.686,,69 <sup>{el 3}</sup> <sub>{p 2}</sub> 56.750,,60  
 En la Letra núm. 99 se cobraron de mas en el premio ..... 4,,41

AL 3½ p 2

N.º 135 1 Letra de \$	19.323,,68	
„ 136 á 138 3 Letras de „	25.000 „	
Letras 4 valiendo... \$	44.323,,68 <sup>{el 3}</sup> <sub>{p 2}</sub>	1.551,,32

Las £ 55.000 que se remitieron á Fácio para el completo del pago del dividendo de la deuda inglesa, valen para este dividendo..... \$ 275.000 „

Costaron..... „ 270.230,,63  
 Utilidad que da esta operacion. „ 4.769,,37

La remision á Europa en £ 140.64,,10 sh. 6 pen.º sobre Londres y fs. 185 401.75 sobre Paris, para los sueldos de las Legaciones en Europa costaron..... \$ 105.588,,94

Se deben cargar á las mismas Legaciones ..... „ 107.602,,98  
 Utilidad que da esta operacion. „ 2.014,,04

Total producto de premios y cambios.. \$ 139.449,,74

RESUMEN.

\$ 520.669 „ de 6 Letras á la par.  
 „ 3.718.000 „ de 123 — al 2 p 000 de premio.  
 „ 1.891.686,,69 de 25 — al 3 p 000 de premio.  
 „ 44.323,,68 de 4 — al 3½ p 000 de premio.

\$ 6.174.679,,37 de 148 Letras. — (Véase el Documento N.º 54, pág. 66, para su pormenor.)

México, Enero 15 de 1855.—Manuel Olasagarre.

DOCUMENTO N. 61.

CUENTA CORRIENTE

DE LA

TESORERIA GENERAL

DE LA NACION,

EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR LAS CANTIDADES QUE HAN INGRESADO EN DICHA OFICINA,

DE LOS DIVERSOS CONTRATOS

sobre las Fondos en Nueva York,

POR EL

TRATADO DE LA MESILLA,

CELEBRADO POR EL SUPREMO GOBIERNO CON EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN 13 DE DICIEMBRE DE 1853.



# LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION

**Debe** Su cuenta corriente en el Ministerio de Hacienda por fondos de la Mesilla en Nueva York, del tratado **Haber**  
de 13 de Diciembre de 1853, entre el Supremo Gobierno y el de los Estados Unidos de América.

1854.

Julio 27 Valor de los siguientes enteros en efectivo, que hicieron varios Señores segun los correspondientes certificados a su favor, espedidos por esta Tesorería general.

Certificado del Billeto N.º 590 de 22 de Julio próximo pasado de Francisco de P. Portilla.....				\$ 40.800 „
Cert. del B.º N.º 601 de 25 de Julio de Martinez del Rio Hermanos.....				10.000 „
„	Cert. del B.º N.º 606 de 26 de Julio, mismos Sres...	„	„	8.000 „
„	Cert. „ „ 610 „ 26 „	„	„	5.000 „
„	Cert. „ „ 611 „ 26 „	„	„	12.500 „
„	Cert. „ „ 612 „ 26 „	„	„	15.000 „
„	Cert. „ „ 614 „ 26 „	„	„	5.000 „
„	Cert. „ „ 615 „ 26 „	„	„	7.000 „
„	Cert. „ „ 619 „ 26 „	„	„	8.000 „
„	Cert. „ „ 620 „ 26 „	„	„	7.500 „
„	Cert. „ „ 623 „ 27 „	„	„	7.500 „
„	Cert. „ „ 624 „ 27 „	„	„	2.500 „
„	Cert. „ „ 625 „ 27 „	„	„	12.500 „
„	Cert. „ „ 626 „ 27 „	„	„	10.815 „
„	Cert. „ „ 627 „ 27 „	„	„	12.000 „
„	Cert. „ „ 628 „ 27 „	„	„	6.250 „
„	Cert. „ „ 629 „ 27 „	„	„	3.000 „
„	Cert. „ „ 630 „ 27 „	„	„	5.000 „
„	Cert. „ „ 631 „ 27 „	„	„	18.000 „
„	Cert. „ „ 634 „ 28 „	„	„	7.500 „
„	Cert. „ „ 635 „ 28 „	„	„	4.100 „
„	Cert. „ „ 636 „ 28 „	„	„	20.000 „
„	Cert. „ „ 637 „ 28 „	„	„	3.000 „
„	Cert. „ „ 643 „ 28 „	„	„	17.500 „
„	Cert. „ „ 643 „ 28 „	„	„	7.500 „
„	Cert. „ „ 644 „ 29 „	„	„	4.400 „
„	Cert. „ „ 647 „ 29 „	„	„	2.500 „
„	Cert. „ „ 648 „ 29 „	„	„	3.600 „
„	Cert. „ „ 649 „ 29 „	„	„	7.982,50 „
„	Cert. „ „ 650 „ 29 „	„	„	5.440 „
„	Cert. „ „ 652 „ 29 „	„	„	15,912,50 „
				295.800 „

A la vuelta..... \$ 295.800

1854.

A la vuelta..... \$ „ „

1854

De la vuelta..... \$ 295.800

1854.

De la vuelta..... \$

.. ..

Agosto 3 Valores que recibió de Cayetano Rubio segun los siguientes certificados á su favor.

"	Cert. del Billete N.º 587 de 21 de Julio anterior.....	358.000	"	
"	Cert. " " 666 " 3 del actual.....	100.000	"	
"	Cert. " " 667 " 3 de hoy.....	100.000	"	
"	Cert. " " 668 " 3 de hoy.....	62.160	"	620.160

" 5 Valor que recibió en efectivo de G. Dusseaux segun su certificado del Billete núm. 673 de 4 del actual. " 6.120 "

" Valor de la letra núm. 92 á la orden del E. S. Ministro de Relaciones, y para pago de nuestras Legaciones en Europa, segun mi aviso:

Para la Legacion de Inglaterra.....	\$ 25.000	"
" " de Francia.....	15.760	"
" " de España.....	15.809	"
" " de Prusia.....	15.000	"
" " de Roma.....	20.700	"
" " de Bélgica.....	6.700	" 98.969 "

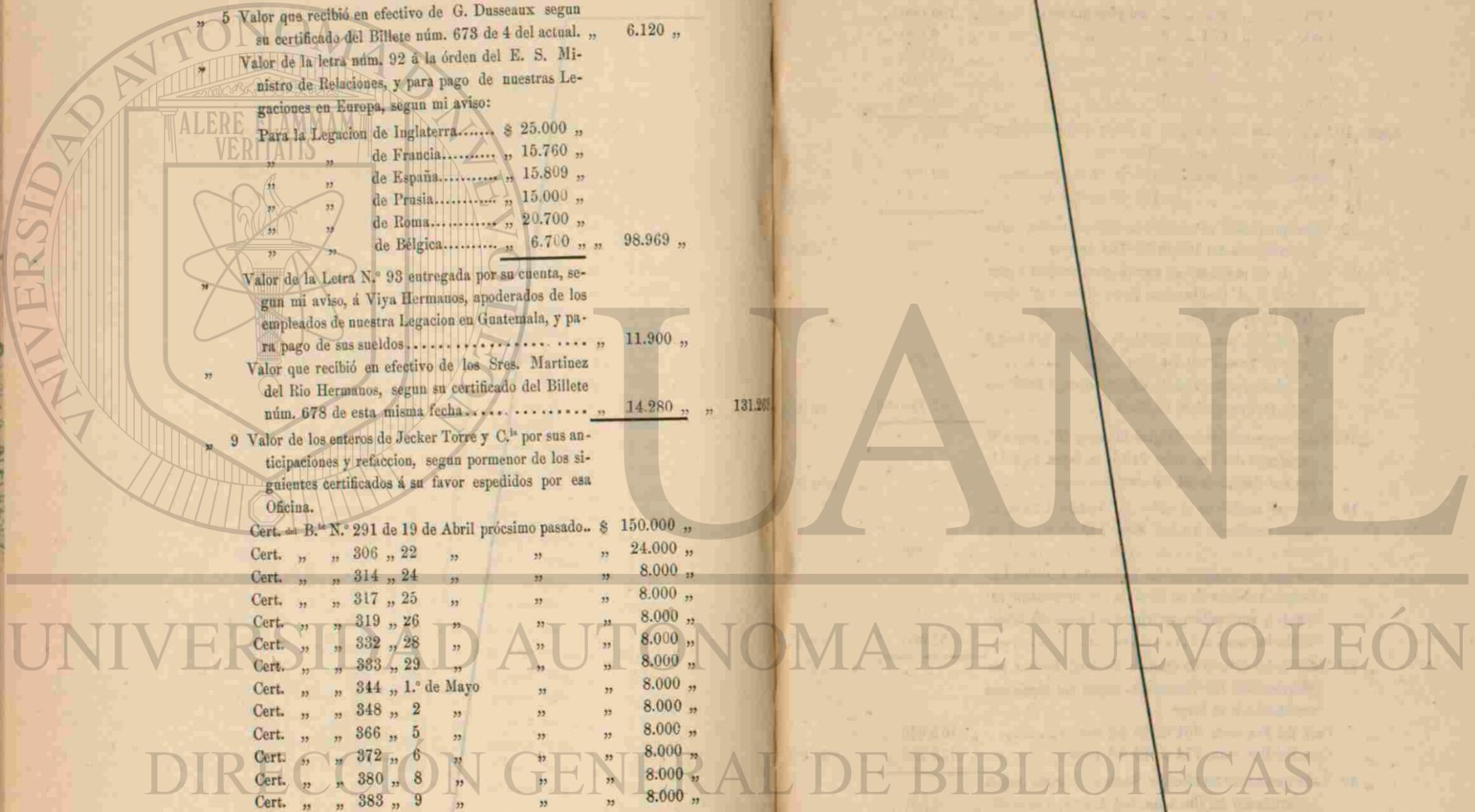
" Valor de la Letra N.º 93 entregada por su cuenta, segun mi aviso, á Viya Hermanos, apoderados de los empleados de nuestra Legacion en Guatemala, y para pago de sus sueldos..... " 11.900 "

" Valor que recibió en efectivo de los Sres. Martinez del Rio Hermanos, segun su certificado del Billete núm. 673 de esta misma fecha..... " 14.280 " " 131.280 "

" 9 Valor de los enteros de Jecker Torre y C.ª por sus anticipaciones y refaccion, segun pormenor de los siguientes certificados á su favor expedidos por esa Oficina.

Cert. B.ª N.º 291 de 19 de Abril próximo pasado..	\$ 150.000	"
Cert. " " 306 " 22 " " " " 24.000 "		
Cert. " " 314 " 24 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 317 " 25 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 319 " 26 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 332 " 28 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 333 " 29 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 344 " 1.º de Mayo " " " 8.000 "		
Cert. " " 348 " 2 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 366 " 5 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 372 " 6 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 380 " 8 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 383 " 9 " " " " 8.000 "		
Cert. " " 389 " 10 " " " " 8.000 "		

A la vuelta..... \$ 270.000 " \$ 1.047.280



A la vuelta..... \$

.. ..

1854

De la vuelta..... \$ 270.000 ,, \$ 1.047.229 ,, 1854.

Agosto 9	Cert. del B <sup>te</sup> . N.º 394 ,, 11 de Mayo próximo pasado..	8.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 398 ,, 12 ,, ,, ,,	8.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 406 ,, 13 ,, ,, ,,	8.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 408 ,, 15 ,, ,, ,,	8.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 410 ,, 16 ,, ,, ,,	8.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 416 ,, 18 ,, ,, ,,	5.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 417 ,, 18 ,, ,, ,,	35.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 663 ,, 2 del presente mes	100.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 664 ,, 2 ,, ,, ,,	6.500 ,,	
	Cert. ,, ,, 669 ,, 3 ,, ,, ,,	122.500 ,,	
	Cert. ,, ,, 671 ,, 4 ,, ,, ,,	5.000 ,,	
	Cert. ,, ,, 690 ,, 9 ,, ,, ,,	21.000 ,,	605.000 ,,

Agosto 10 Valor de los certificados á la orden de Ignacio Cumplido, espedidos por esa Tesorería.

,,	Certificado del Billeto N.º 722 de 17 del presente....	20.000 ,,	
,,	Cert. ,, ,, 722 del mismo dia.....	600 ,,	20.600 ,,

,, 13 Valor que recibió en efectivo de Carlos Gordon, segun su certificado del Billeto N.º 706 de ayer .....

,, 4.900 ,,

,, 15 Valor de los pagos por su cuenta para sueldos y gastos del E. S. D. Francisco S. de Mora y el oficial Juan P. de los Rios.

,, Cert. del Bte. núm. 709 de 14 de Agosto corriente á favor de Juan P. de los Rios .....

1.200 ,,

,, Cert. del Bte. núm. 753 de 22 del mismo á favor del E. S. D. Francisco S. de Mora .....

21.710,70 ,, 22.910,70

,, 16 Valores que recibió de Miguel Mosso y H.<sup>o</sup>, segun el certificado del Bte. núm. 713, á su favor, espedido por esa Oficina en 14 del corriente .....

,, 389.900 ,,

,, 19 Valor que recibió en efectivo de Gustavo Dusseaux, segun certificado del Bte. núm. 733 de hoy, á su favor .....

2.060 ,,

,, Valor que se entrega hoy por su cuenta á Pedro Laforgue, á cuenta de su contrata de armamento recibido y por recibir; en virtud del supremo acuerdo de hoy .....

35.000 ,, 37.060 ,,

,, 26 Valor de los enteros en efectivo de hoy, hechos por Martinez del Rio Hermanos, segun los siguientes certificados á su favor:

,, Cert. del Bte. núm. 761 de 23 del corriente.....

102.840 ,,

,, Cert. del Bte. núm. 774 de 25 del mismo.....

152.160 ,, 255.000 ,,

,, 30 Valor que enteró en efectivo Nemesio Sobrino, segun el certificado del Bte. núm. 784 de ayer, á su favor.

6.901 ,,

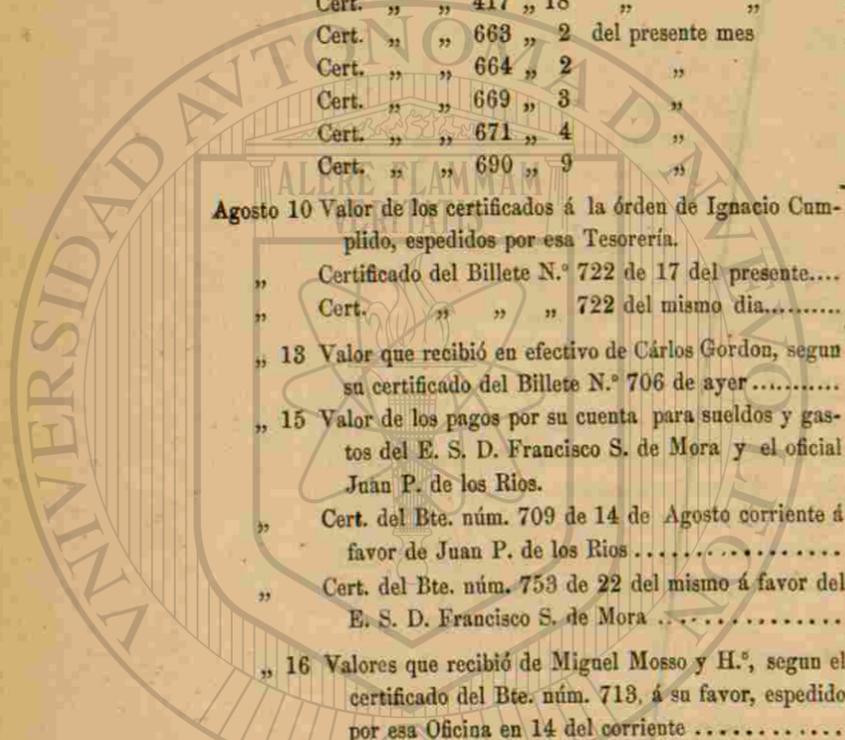
A la vuelta..... \$ 6.901 ,, \$ 2.382,599,70

De la vuelta..... \$

22 27

A la vuelta..... \$

,,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS





1854. De la vuelta..... \$ 2.901.970,,70

Sbre. 15	Valor en efectivo que enteró Manuel Escandon, á cuenta de su contrato de 19 de Agosto último, segun su certificado del Bte. núm. 856, fecha de hoy.	50.000	„
„ 18	Valor en efectivo que enteró José M. Andrade, segun su certificado del Bte. núm. 843, fecha 13 del corriente.....	20.000	„
„ 19	Valor en efectivo que enteró Faustino Sobrino, segun su certificado del Bte. núm. 863, fecha de hoy... „	25.875	„
„	Valor en efectivo que enteró Manuel Escandon á cuenta de su contrato de 19 de Agosto último, segun su certificado del Bte. núm. 866 fecha de hoy. „	50.000	„ 75.875 „
„ 20	Importe de los gastos de remision de \$98 969,, para sueldos y gastos de nuestras Legaciones en Europa, mandados pagar y situar en 3 de Agosto próximo pasado, y cuya orden cumplió Francisco de Arrangoiz, remitiendo £ 14.064-10 sh. 6 pen. á Londres, y fr. 186.401,,75 á Paris, segun la cuenta de compra, remitida á esa Oficina..... „	6.619,94	„
„ 20	Valor que pagó Francisco de Arrangoiz para viáticos de ida á la Legacion en Londres á los siguientes empleados: á J. Gonzalez de la Vega..... 333,,33 á A. Sierra..... 166,,67 „	500	„ 7.119,,94
„ 23	Valor que enteraron en efectivo Martinez del Rio H.º, segun su certificado del Bte. núm. 883 de esta fecha.	147.495,50	„
„ 25	Valor que enteraron en efectivo Martinez del Rio H.º, segun su certificado del Bte. núm. 892 de esta fecha.	12.875	„
„ 26	Valor que enteraron en efectivo Martinez del Rio H.º, segun su certificado del Bte. núm. 896 de esta fecha.	39.400,06	„
„ 28	Valor que enteraron en efectivo Martinez del Rio H.º, segun su certificado del Bte. núm. 901 de esta fecha.	55.229,44	„
„	Valor de los siguientes pagos hechos por el E. S. D. Juan N. Almonte, por sueldos y gastos de nuestra Legacion en los E. U. de América, segun cuenta remitida á esa Oficina general. Para la Legacion en los E. U. de América..... „	22 166,,67	„
	Por cuenta de la Comisaría general..... „	500	„
	Viáticos de los Sres. Gonzalez de la Vega, y Sierra. „	1.500	„
	Para varios Consulados..... „	7.000	„ 31.166,,67
Octubre 4	Valor de la Letra N.º 147 girada hoy á favor del E. S. Ministro de Relaciones para pago de sueldos del Sr. Esteva, secretario de la Legacion en Madrid... „	3.000	„
	A la vuelta...\$	3.000	„ \$ 3.341,132,,31



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1854. De la vuelta..... \$ " "

A la vuelta..... \$ " "

1854 De la vuelta..... \$ 3.000 „ \$ 3.341,132

Ocbr. 4 Valor de la Letra N.º 148 girada hoy á favor del mismo E. S. Ministro de Relaciones, para pagos de nuestros consulados en el exterior, segun nota remitida á esa Tesorería general..... „ 19 900 „ „ 22.900

„ 7 Valor en efectivo que enteró Manuel Escandon á cuenta de su contrato de 19 de Agosto último, segun los certificados siguientes:  
 Cert. del Bte. núm. 930 de hoy ..... „ 95 000 „  
 Cert. del Bte. núm. 925 de hoy ..... „ 150 000 „ „ 245.000

„ 10 Valor que en una Letra sobre Morelia entregaron los Sres. Martínez del Río Hermanos, segun su certificado del Bte. núm. 933 de hoy ..... „ 25.000

„ 20 Valor en efectivo que enteraron los Sres. Martínez del Río H.º, segun su certificado del Bte. núm. 957 de hoy ..... „ 20.000

„ 23 Valor que enteraron en efectivo Martínez del Río H.º, segun su certificado del Bte. núm. 966 de esta fecha. „ 154.066,30

„ 24 Valor en efectiva que enteraron Martínez del Río H.º, segun su certificado del Bte. núm. 973 de esta fecha. „ 30.907

„ 25 Valor en efectivo que enteraron los Sres. Martínez del Río H.º, segun su certificado del Bte. núm. 978 de esta fecha, cuyo entero es por saldo de su contrato de 24 de Julio último, por \$1.020.000. .... „ 25.020,50

Ocbr. 26 Valor de los siguientes enteros hechos por Manuel Escandon, como anticipaciones al Supremo Gobierno, segun los certificados que siguen, mismos que se remiten hoy á esa Tesorería para su amortizacion y abono al contrato de Escandon, de 19 de Agosto próximo pasado. Véase el pormenor de estos enteros en el documento N.º 63.

Cert. del Billeto N.º 166 de 27 de Marzo anterior. „	415.847,87
Cert. „ „ 168 „ 27 „ „ „	99.356,50
Cert. „ „ 234 „ 6 „ Abril „ „	8.133,93
Cert. „ „ 402 „ 12 „ Mayo „ „	10.070, „
Cert. „ „ 560 „ 12 „ Julio „ „	76.326,97
Cert. „ „ 688 „ 7 „ Agosto „ „	9.191,92
Cert. „ „ 748 „ 21 „ „ „ „	30.000 „
Cert. „ „ 802 „ 2 „ Sbre. „ „	16.551,29
Cert. „ „ 857 „ 15 „ „ „ „	9 728,71
Cert. „ „ 861 „ 18 „ „ „ „	12.518,70
Cert. „ „ 931 „ 9 „ Octubre, á fa-	

vor de Collard, sucesor de Ramel Laforgue y enlosado al de Escandon..... „ 65.386,10

11 Certificados valiendo juntos..... „ „ 753 041,90

A la vuelta..... \$ 4.617,074

De la vuelta.. ..... \$ „ „

Agosto 4 Valor que devolvió el E. S. D. Juan N. Almonte á Francisco de Arrangoiz sobre los \$31.166,67 que aquel E. S. pagó segun la partida de débito de esta cuenta de 28 de Setiembre último, y cuyo valor pertenecia al sueldo de un año del secretario de nuestra Legacion en los E. U. de América; quien no percibió el referido valor por haber pasado á servir en la de Londres..... „ 3.000 „

A la vuelta..... \$ 3.000 „

1854

De la vuelta..... \$ 4.617,074

Nbre. 30 Valor que se adeuda á esa Tesorería, en virtud del Supremo acuerdo trascrito á este Ministerio por el de Relaciones en 26 del actual, y comunicado á la misma Tesorería hoy, autorizando al E. S. D. Francisco de Arrangoiz, para que tome para el establecimiento de su casa con arreglo al art. 13 de la ley de 25 de Agosto de 1853, la cantidad de .....

5.000

Dbre. 5 Costo de situacion de \$13.400 situados por Francisco de Arrangoiz en Santa Fé de Bogotá, á la disposicion del E. S. D. Francisco S. de Mora, segun se previno en 13 de Agosto próximo pasado.....

1.300

Valor de los enteros en efectivo que ha hecho Manuel Escandon, á cuenta de sus contratos de 19 de Agosto y 26 de Setiembre, segun los siguientes certificados á su favor.

Cert. del Bte. N.º 1.035 de 7 de Nbre. de 1854..	100.000	„
Cert. „ „ 1.057 de 13 de id.....	50.000	„
Cert. „ „ 1.072 de 17 de id.....	7.000	„
Cert. „ „ 1.073 de 17 de id.....	50.000	„
Cert. „ „ 1.091 de 20 de id.....	93.000	„
Cert. „ „ 1.092 de 21 de id.....	100.000	„

6 Certificados valiendo juntos..... 400.000

Dbre. 21 Valor de los enteros en efectivo que ha hecho Manuel Escandon, á cuenta de sus contratos de 19 de Agosto y 26 de Setiembre últimos, segun los siguientes certificados:

Cert. del Bte. N.º 1.137 de 1.º de Dbre. de 1854..	100.000	„
Cert. „ „ 1.162 de 9 de id.....	100.000	„
Cert. „ „ 1.186 de 19 de id.....	100.000	„

1855 3 Certificados valiendo juntos..... 300.000

Enero 2 Por la cuenta de remision á Europa de \$98.969 para pagos de sueldos de nuestras Legaciones en aquellas Cortes, que envía D. Francisco de Arrangoiz con su comunicacion de 8 de Noviembre último, y se recibió aquí hasta el 19 de Diciembre siguiente, se ve que remitió para pagar los sueldos de nuestras Legaciones en Inglaterra, Prusia, España y Bélgica £ 14.064-10 sh.-6 pen., y para nuestras Legaciones en Francia y Roma fr. 186.401,75, resulta que como siempre que se remiten los sueldos á las referidas Legaciones se les cargan cinco pesos por cada libra esterlina y un peso por cada cinco francos, debe cargarse á cada una el exceso que le

A la vuelta..... \$ 5.323.374

De la vuelta..... \$ 3.000 „

Nov. 8 Valor que se acredita hoy á esa Tesorería por igual cantidad que se le adeudó en 30 de Noviembre próximo pasado, por la autorizacion que se dió á Arrangoiz para el establecimiento de su casa, y se revoca hoy por disposicion Suprema de S. A. S. trascrita á este Ministerio por el de Relaciones en 6 del actual, en la que se declara á Arrangoiz indigno &c., &c.....

5.000 „

En consecuencia del mismo Supremo acuerdo para la destitucion de Arrangoiz sobre la cantidad de..... \$ 3000 „

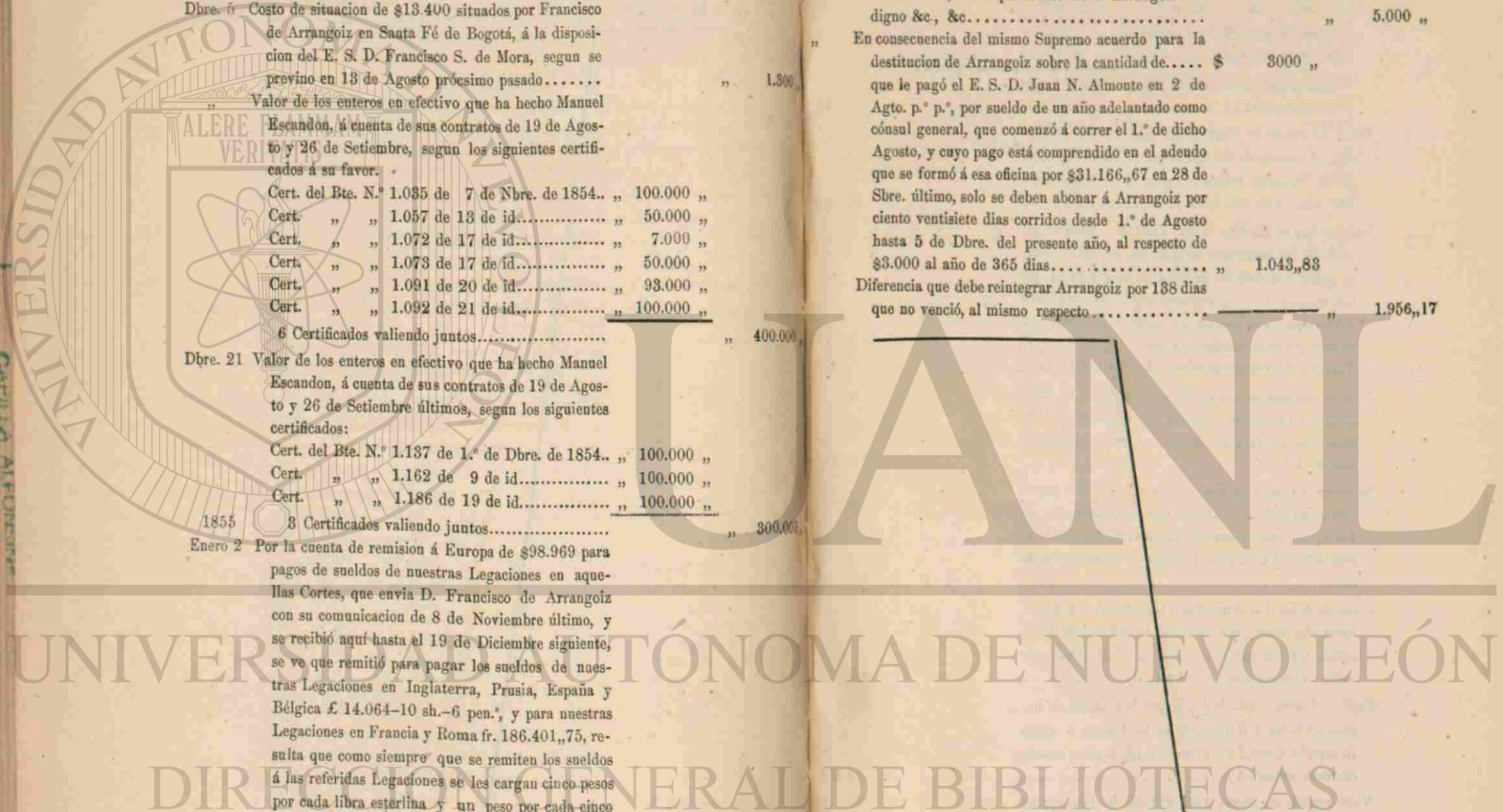
que le pagó el E. S. D. Juan N. Almonte en 2 de Agosto p.º p.º, por sueldo de un año adelantado como cónsul general, que comenzó á correr el 1.º de dicho Agosto, y cuyo pago está comprendido en el adeudo que se formó á esa oficina por \$31.166,67 en 28 de Sbre. último, solo se deben abonar á Arrangoiz por ciento ventisiete dias corridos desde 1.º de Agosto hasta 5 de Dbre. del presente año, al respecto de \$3.000 al año de 365 dias.....

1.043,83

Diferencia que debe reintegrar Arrangoiz por 138 dias que no venció, al mismo respecto.....

1.956,17

A la vuelta..... \$ 9.956,17



1855

De la vuelta..... \$ 5.323,374,354

Enero 2 corresponda por la diferencia en lo que se les ha remitido.

Las £ 14.064-10 sh.-6 pen. á \$ 5 £ valen.... „ 70.322,63

Y los F.° 186.401,75 á 5 por \$ 1 producen... „ 37.280,35

Total producto..... „ 107.602,98

En 5 de Agosto próximo pasado se le adeudó del valor de la Letra N.° 92 por ..... \$ 98.969 „

y en 20 de Setiembre por gastos de

remision de este envío..... „ 6.619,94 „ 105.588,94

Diferencia que se adeuda hoy y utiliza el erario en este envío..... „ 2.014,04

„ Valor del entero en efectivo que hizo Manuel Escandon, á cuenta de sus contratos de 19 de Agosto y 26 de Setiembre últimos, segun el certificado del Bte. núm. 2 de esta fecha..... „ 91.958,00

„ Valores que se adeudan á esa Tesorería general por saldo de las siguientes cuentas, por ser dicha Oficina quien liquidará las cuentas de los contratos que han ocasionado las cantidades entregadas en abonos á los respectivos interesados, segun sus cuentas corrientes que se le remiten, con los N.° 1, 2, 3, 4 y 5. Véanse los documentos núms. 64, 65, 66, 67 y 68.

„ Valores pagados en Nueva York á los Sres. C. Butterfield y Compañía á cuenta de su contrata de vapores con el Supremo Gobierno (cuenta corriente número 1)..... „ 267.213,00

„ Saldo de la cuenta de Manuel Lizardi y debe pagar este señor con dos vapores que se construyen en Liverpool, para Veracruz, segun la disposicion Suprema de 19 de Agosto último, (cuenta corriente número 2)..... „ 550.000,00

„ Costo de £ 55.000 remitidas á Londres al Coronel D. Francisco Facio para completo del dividendo de la Deuda exterior que se cumplió en 1.° de Enero de 1853, (cuenta corriente número 3)..... „ 275.000,00

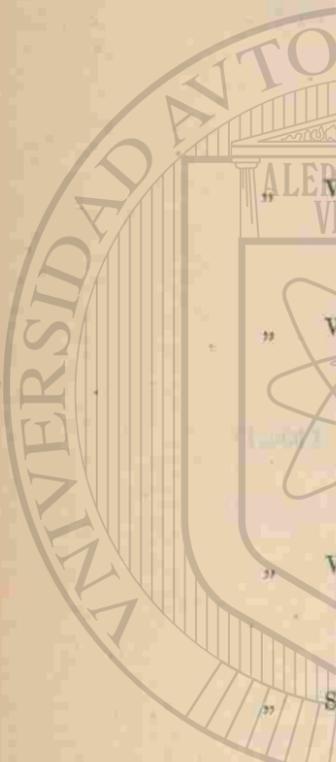
„ Pago en Nueva York de  $\frac{1}{2}$  p\$ por la comision de imposicion sobre \$ 3.600.000 en los Bancos y casas de aquella Ciudad al rédito de 3 p\$ anual, (cuenta corriente número 4)..... „ 3.750,00

„ Valor pagado en Nueva York al Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso á cuenta de \$ 100.000

A la vuelta..... \$ 6.518,309,354

De la vuelta..... \$ 9.956,17

A la vuelta..... \$ 9.956,17



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



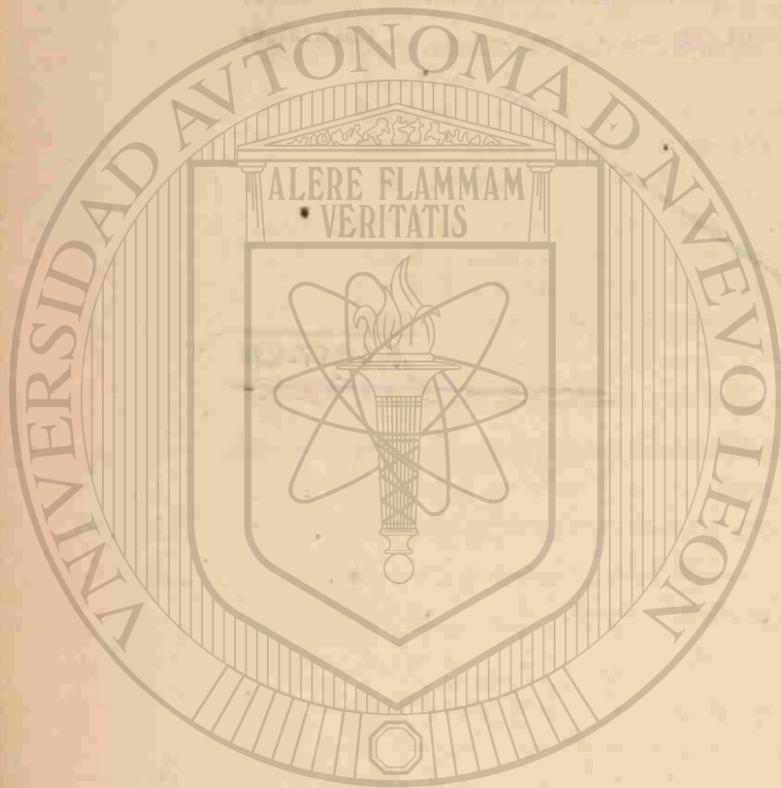


DOCUMENTO N. 62.

De los \$ 3.000.000 ,, que debe entregar el gobierno de los Estados-Unidos de América, á la determinacion de los límites de los terrenos de la Mesilla, se han contratado á los Sres. Howland y Aspinwall de Nueva-York representados en esta ciudad por D. Tomás Hooncastle y con la garantía de los Sres. Jecker Torre y C.<sup>a</sup> la cantidad de \$ 1.500.000 ,, bajo las condiciones siguientes: se les descontará el 5 p<sup>o</sup> sobre toda la cantidad, entregarán en la Tesorería general una parte al contado y el resto en mensualidades de á \$ 150.000 ,, cada una, los señores Howland y Aspinwall deberán recibir los mencionados \$ 1.500.000 ,, del gobierno de los Estados-Unidos de América, cuando este gobierno entere los \$ 3.000.000 ,, al término convenido por el Tratado de la Mesilla.

México, Enero 15 de 1855.

*M. Olasagarre.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DOCUMENTO N. 63.

Los \$ 753.041,,99 que en once certificados de entero, á favor de D. Manuel Escandon, se remiteron á la Tesorería General de la Nacion en cumplimiento de lo prevenido en el Supremo acuerdo de 26 de Octubre prócsimo pasado, para que esa Oficina los amortizara acreditando su valor al referido Sr. Escandon en abono de los \$ 2.565.000,, de sus contratos de 19 de Agosto y 26 de Setiembre últimos y cuyos \$ 753.041,,99 adeudó este Ministerio á la Tesorería en el mismo día 26 de Octubre, (Véase el débito de la cuenta corriente de esta Oficina en dicho dia, Documento núm. 61.) los forman las siguientes cantidades.

1 Cert. N. 103 del Billete N. 106 de 27 de Marzo de 1854 por los \$200.000,, que en 24 de dicho mes, antes de la salida de S. A. S. para el Sur, le pidió dicho S. S. y se recibieron de la Renta del Tabaco y \$ 215.847.87 que importaron hasta el mes de Abril, las mensualidades que desde Agosto de 53 hasta el mismo Abril dió el Sr. Escandon por pedido de S. A. S., en las comisarías de Chihuahua, Zacatecas, Durango, San Luis, Guadalajara, Monterey y Saltillo valor del certificado \$ 415.847,,87

1 Cert. N. 104 del Billete N. 108 de 27 de Marzo prócsimo pasado, que por varias órdenes de S. A. S. entregó en efectivo en la Tesorería General para sus atenciones, á un frances (Robin) para el paga de armas que se compraron \$ 17.000, y para el pago de las monturas de los escuadrones activos de México, \$ 4.000....., 99.356,,50

Al frente.....\$ 515.204,,37

Del frente.....\$ 515.204,,37

- 1 Cert. N. 105 del Billete N. 234 de 6 de Abril prócsimo pasado ..... \$ 8.133,,93
- 1 Cert. N. 108 del Billete N. 688 de 7 de Agosto prócsimo pasado..... ,, 9.191,,92
- 1 Cert. N. 111 del Billete N. 857 de 15 de Setiembre prócsimo pasado..... ,, 9.728,,71
- Tres certificados por saldo de las libranzas sobre Paris, que por 30.000 y por pedido de S. A. S. dió á D. Pedro Laforgue para compra de armamento para el Supremo Gobierno..... ,, 27.054,,56
- 1 Cert. N. 106 del Billete 402 de 12 de Mayo prócsimo pasado, por una libranza que entregó en Tesorería sobre Oajaca..... ,, 10.000 ,,
- 1 Cert. N. 107 del Billete N. 560 de 12 de Julio prócsimo pasado, por saldo de \$ 345.000 valor de las libranzas sobre Paris que en Noviembre de 1853 entregó el Sr. General D. José Partearroyo, para las compras de armamento que le encomendó S. A. S..... ,, 76.326,,97
- 1 Cert. N. 109 del Billete N. 748 de 21 de Agosto prócsimo pasado por la cantidad en efectivo que entregó por órden de S. A. S. á los contratistas de Vapores, C. Butterfield y C.<sup>ta</sup>..... ,, 30.000 ,,
- 1 Cert. N. 110 del Billete N. 802 de 2 de Se-

A la vuelta.....\$ 658.585,,90  
12

De la vuelta..... \$ 658.585,90  
 tiembre próximo pasado, por las cantidades que por orden de S. A. S. ha entregado en las comisarias de Querétaro, San Luis, Guaymas, Iguala y Chilpancingo..... ,, 16.551,,29  
 1 Cert. N. 112 del Bilete N. 861 de 18 de Setiembre próximo pasado, por el importe de las pieles de oso y sables que por orden de S. A. S. encargó para el ejército .... ,, 12.518,,70  
 1 Cert. N. 113 del Bilete N. 931 de 9 de Octubre próximo pasado, que según el certificado de liquidacion de vestuario para el ejército expedido por la Tesorería General à favor de la Testamentaria del difunto Ramel Laforgue, se adeudan al Sr. Escandon por los fondos que dicho señor suministró para sus talleres y rayas de oficiales, por encargo de S. A. S..... ,, 65.386,,10  
 Total valor de los once certificados mandados acreditar à D. Manuel Escandon.... \$ 753.041,,99

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.

DOCUMENTO N. 66.

CUENTA CORRIENTE N. 3.

*El Agente de la República en Europa, Coronel Don Francisco Facio, su cuenta corriente en el Ministerio de Hacienda, por los Fondos de la Mesilla en Nueva-York.*

DEBE.

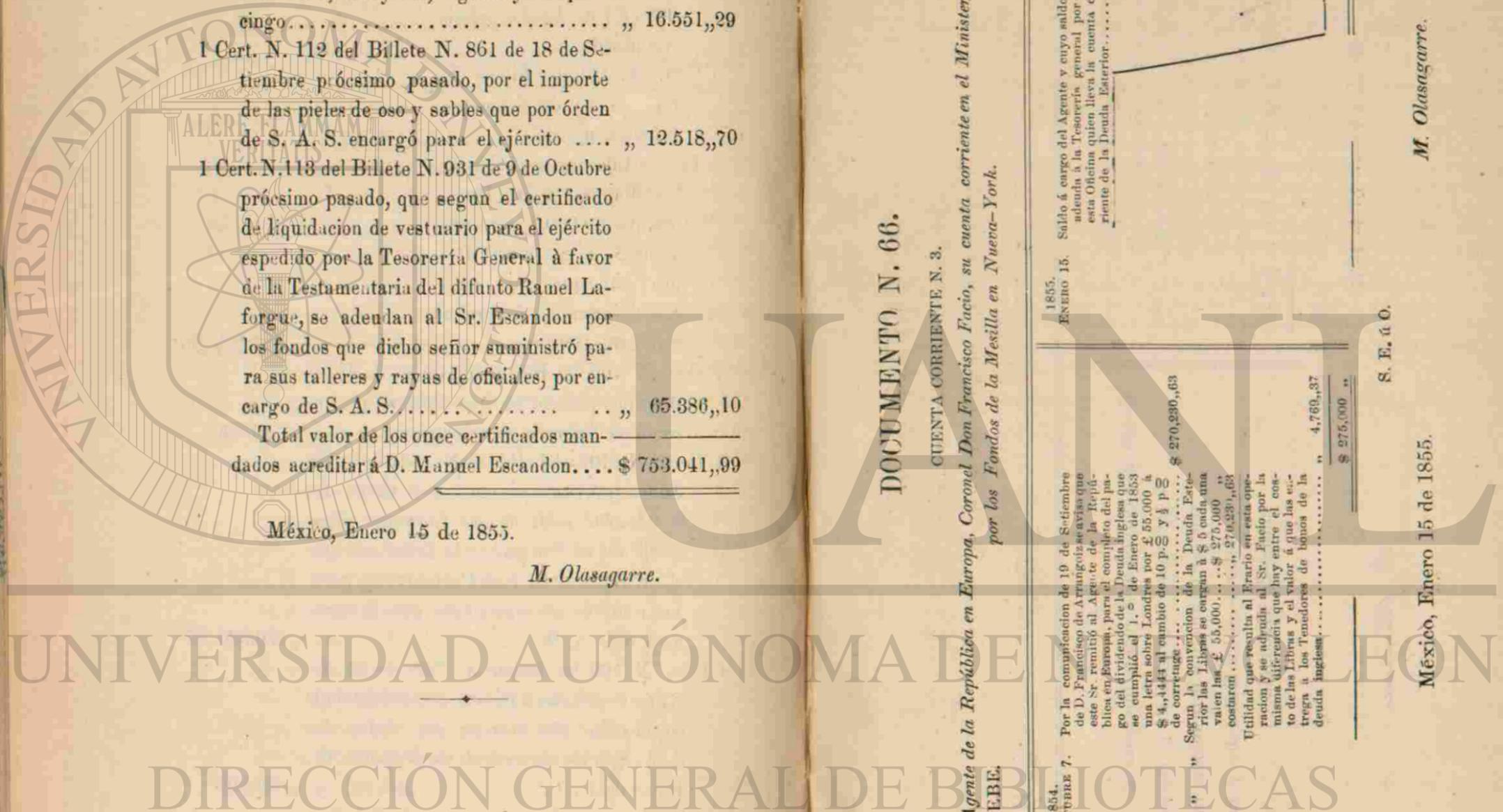
HABER.

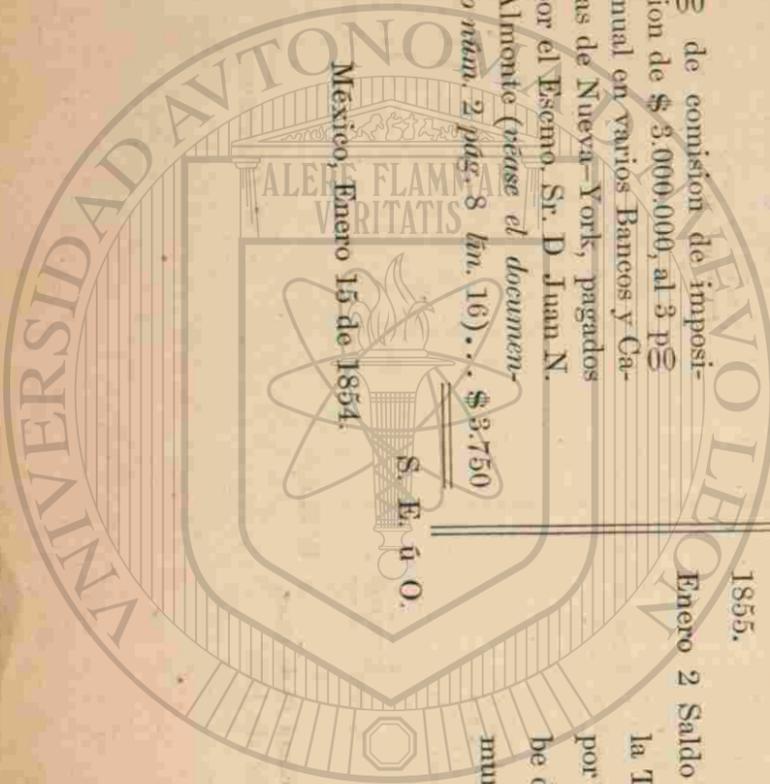
1854.	1855.
OCTUBRE 7.	ENERO 15.
Por la compensacion de 19 de Setiembre de D. Francisco de Arrangoiz a las avias que este Sr. remitió al Agente de la República en Europa, para el completo del pago del dividendo de la Deuda Inglesa que se cumplió al 1.º de Enero de 1853 una letra sobre Londres por £ 55.000 à \$ 4,1441 al cambio de 10 p. 00 y 1/2 p. 00 de correinte.....	Saldo à cargo del Agente y cuyo saldo se adeuda à la Tesorería General por ser esta Oficina quien lleva la cuenta corriente de la Deuda Exterior.....
Segun la convencion de la Deuda Esterior las Libras se cargan à \$ 5 cada una vacen las £ 55.000... ..	
Utilidad que resulta al Erario en esta operacion y se adeuda al Sr. Facio por la misma diferencia que hay entre el costo de las Libras y el valor à que las entrega a los Tenedores de bonos de la deuda Inglesa.....	
	\$ 275,000
	\$ 270,230,63
	\$ 4,769,37
	\$ 275,000

S. E. á O.

México, Enero 15 de 1855.

M. Olasagarre.





1854.  
 Diciembre 5 † p<sup>o</sup> de comision de imposi-  
 cion de \$ 3.000.000, al 3 p<sup>o</sup>  
 anual en varios Bancos y Ca-  
 sas de Nueva-York, pagados  
 por el Escemo. Sr. D. Juan N.  
 Almonte (véase el documen-  
 to núm. 2 pág. 8 lín. 16) . . . \$ 3.750

1855.  
 Enero 2 Saldo de esta cuenta que pasa al de  
 la Tesorería general de la Nacion  
 por ser gastos que esta oficina de-  
 be datarse en los Generales y co-  
 munes de Hacienda . . . . . \$ 3.750

M. Charynta.

DEBE. † p<sup>o</sup> comision de imposicion de capitales en Nueva-York. HABER.

CUENTA CORRIENTE NUMERO 4.

DOCUMENTO N. 67.

CUENTA CORRIENTE NUMERO 5.

DOCUMENTO N. 68.

El jefe de division de artilleria D. Luis Grosso, encargado de compras de armamento, alajages, &c., para el Supremo Gobierno, su cuenta DEBE. corriente en el Ministerio de Hacienda, por los Fondos del Tratado de la Mesilla en N. York. HABER.

1854.  
 En 5 de Agosto próximo pasado avisó el Sr. Arrangoiz, que habia  
 puesto á disposicion del Sr. Grosso, la cantidad de \$ 100,000  
 por la órden suprema que le tramitió el Ministerio de la  
 Guerra, repitiendo este aviso en sus comunicaciones de 2 y 21  
 de Setiembre y 2 de Octubre; pero en su cuenta de 23 de Oc-  
 tubre avisa que solo entrega al referido Sr. Grosso para las  
 compras que le están cometidas . . . . . \$ 25,010  
 y por dos meses de su sueldo de (Setiembre y  
 Octubre) . . . . . " 269,98

1855.  
 Enero 15. Saldo á cargo del jefe de division de artillería D. L.  
 Grosso, que se adeuda á la Tesorería general por ser  
 esta oficina quien lleva la cuenta corriente de la Co-  
 misaría general de Ejército y Marina nacional, á  
 quien corresponden estos cargos . . . . . \$ 41,403,92

En comunicacion de 8 de Noviembre recibida hasta  
 19 de Diciembre, avisa haber entregado otra  
 cantidad mas, para las compras . . . . . " 16,000  
 y sus sueldos por Noviembre . . . . . " 134,64

\$ 41,403,92

\$ 41,403,92

México, Enero 15 de 1854. S. E. ú O.

M. Charynta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





# JUAN

DAD AUTÓNOMA DE NUE  
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

Small white label with illegible text, possibly a library identification tag.